

Proyecto Educativo Institucional (PEI)



INSTITUCION EDUCATIVA OCTAVIO HARRY-JACQUELINE KENNEDY

DANE 105001003271 - NIT 811.018.854-4 - COD ICFES 050963-527473

PD 01
Versión 01
19/03/2026

Proyecto Educativo Institucional (PEI)

I. E. Octavio Harry-Jacqueline Kennedy



Medellín

2026

Contenido

Introducción	5
Concepto	5
Alcance	5
Justificación	5
Términos y Definiciones	6
Gestión directivo-administrativa	7
1. Principios y fundamentos	7
Reseña histórica	7
Identidad institucional	8
Misión.	9
Visión.	9
Filosofía (Marco filosófico y pedagógico)	9
Principios Institucionales	10
Política de calidad.	11
Objetivos de calidad.	13
Perfiles (Caracterización, rol y responsabilidades de los actores de la comunidad educativa)	13
Perfil del estudiante	13
Perfil del docente y directivo docente.	14
Perfil del personal administrativo y de servicios generales	14
Perfil de la Familia	18
Gestión administrativa y de la comunidad	18
2. Análisis de la situación institucional	18
Diagnóstico institucional	18
Gestión administrativa	20
3. Objetivos	20
Objetivo general	20
Objetivos específicos	21
Gestión académico pedagógica	21
4. Estrategia pedagógica	21
Enfoque pedagógico	21
Modelo Pedagógico	22
Gestión académico pedagógica	23
5. Plan de estudios y criterios de evaluación	23
Áreas	23
Plan de estudios	24

Jornada complementaria y media técnica	39
Criterios de evaluación y promoción.....	40
Gestión académico pedagógica	42
6. Proyectos pedagógicos	42
Proyecto pedagógico	43
Estudio, comprensión y práctica de la Constitución y la Instrucción Cívica	43
Aprovechamiento del tiempo libre, educación física, recreación y deporte.....	43
Educación Ambiental (PRAE).....	43
Educación para la Justicia, la Paz, la Democracia, la Solidaridad y los Derechos Humanos.....	43
Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)	43
Educación en Seguridad Vial.....	43
Cátedra de Emprendimiento	43
Cátedra de Estudios Afrocolombianos	43
Estudio de la Constitución y la Democracia	44
Prevención del consumo de sustancias psicoactivas	44
Cátedra Escolar de Teatro y Artes Escénicas	44
Servicio Social Estudiantil Obligatorio	44
Proyecto de Gestión del Riesgo Escolar	44
Proyecto de Educación Económica y Financiera.....	44
Cátedra de la Paz	44
Gestión Directivo Administrativa y Académico Pedagógica	45
7. Manual de convivencia y reglamento docente.....	45
Manual de convivencia	45
Reglamento de docentes.....	47
Gestión Directivo Administrativa.....	50
8. Gobierno escolar	50
Los órganos del gobierno escolar	63
Integración de los órganos del Gobierno Escolar	69
Funciones de los órganos del Gobierno Escolar	75
Gestión Administrativa.....	98
9. Costos educativos	98
Matrícula	100
Pensiones	100
Cobros periódicos	101
Otros cobros periódicos	101

Contrato de servicio educativo y pagaré, reglamentación de la gratuidad escolar	101
Gestión de la Comunidad	101
10. Relación con otras organizaciones sociales	101
Gestión Directivo Administrativa.....	105
11. Evaluación de los recursos	105
Recursos humanos.....	105
Recursos físicos y tecnológicos.....	106
Recursos económicos.....	106
Gestión de la Comunidad	108
12. Articulación con expresiones culturales locales y regionales	108
Gestión Directivo Administrativa.....	111
13. Organización administrativa y evaluación de la gestión	111
Estructura y administración institucional.....	111
Organigrama.....	114
Sistema de gestión de la calidad S.G.C.....	118
Evaluación institucional.....	122
Gestión de la Comunidad y Directivo Administrativa	123
14. Programas para la educación y desarrollo humano	123
Programas dirigidos a madres, padres y cuidadores.....	123
Programa permanente de formación docente.....	124

Introducción

Concepto

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) es el instrumento fundamental de planificación, organización y orientación de la gestión escolar que expresa la identidad, filosofía, principios, objetivos, estrategias pedagógicas y formas de organización de la institución educativa Octavio Harry – Jacqueline Kennedy. Constituye la carta de navegación que orienta todas las acciones académicas, administrativas, directivas y comunitarias, permitiendo responder de manera pertinente a las necesidades, expectativas y características de la comuna 16, Belén.

De acuerdo con la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015, el PEI es una construcción colectiva y participativa mediante la cual la comunidad educativa define el horizonte institucional, los principios de formación, los procesos curriculares y los mecanismos de evaluación y mejoramiento continuo que garantizan una educación integral, inclusiva y de calidad.

Para la Institución Educativa Octavio Harry – Jacqueline Kennedy, ubicada en la Comuna 16 Belén del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el PEI 2026–2030 se constituye en una herramienta estratégica que orienta la formación de ciudadanos íntegros, críticos, participativos y comprometidos con la transformación social, la convivencia pacífica, la sostenibilidad y el desarrollo humano.

Alcance

El presente Proyecto Educativo Institucional orientará la gestión institucional durante el período 2026–2030 e involucra a todos los miembros de la comunidad educativa: estudiantes, familias, docentes, directivos docentes, personal administrativo, egresados y entidades aliadas.

Su alcance comprende los cuatro componentes de la gestión escolar:

- Gestión Directiva.
- Gestión Académica.
- Gestión Administrativa y Financiera.
- Gestión de la Comunidad.

Asimismo, articula los proyectos pedagógicos transversales, los planes de mejoramiento institucional, los sistemas de evaluación, los procesos de convivencia escolar, la inclusión educativa, la participación democrática, la educación para la ciudadanía, la innovación pedagógica y la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como referentes para la formación integral.

Este PEI servirá como marco de referencia para la toma de decisiones institucionales, la formulación de planes, programas y proyectos, así como para los procesos de seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo.

Justificación

La actualización del Proyecto Educativo Institucional responde a la necesidad de fortalecer los procesos de calidad educativa, pertinencia curricular e innovación pedagógica frente a los cambios sociales, culturales, tecnológicos y ambientales que caracterizan el contexto actual.

La Institución Educativa Octavio Harry – Jacqueline Kennedy reconoce que los desafíos del siglo XXI demandan la formación de estudiantes con capacidades para aprender de manera autónoma, convivir en la diversidad, participar democráticamente, resolver problemas, cuidar el medio ambiente y contribuir al desarrollo sostenible de sus comunidades.

En este sentido, el PEI 2026–2030 busca:

- Actualizar el horizonte institucional de acuerdo con las necesidades y realidades del contexto local y global.
- Fortalecer la formación integral desde los enfoques de derechos humanos, inclusión, equidad y ciudadanía.
- Consolidar procesos pedagógicos innovadores centrados en el aprendizaje significativo y el desarrollo de competencias.
- Promover la participación activa de toda la comunidad educativa en la construcción de una cultura institucional democrática.
- Articular la gestión institucional con las políticas educativas nacionales, territoriales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Orientar los procesos de mejoramiento continuo mediante mecanismos de seguimiento y evaluación permanentes.

De esta manera, el PEI se convierte en una herramienta estratégica para garantizar una educación pertinente, inclusiva y transformadora que contribuya al bienestar de los estudiantes y al desarrollo social de la comunidad.

Términos y Definiciones

Comunidad Educativa

Conjunto de personas que participan directa o indirectamente en los procesos educativos de la institución, incluyendo estudiantes, familias, docentes, directivos docentes, personal administrativo, egresados y aliados estratégicos.

Educación Integral

Proceso de formación que favorece el desarrollo armónico de las dimensiones cognitiva, ética, socioemocional, física, comunicativa, artística, ciudadana y espiritual del ser humano.

Gestión Escolar

Conjunto de acciones organizadas que permiten planificar, ejecutar, evaluar y mejorar los procesos institucionales para alcanzar los objetivos educativos.

Inclusión Educativa

Proceso orientado a garantizar el acceso, la permanencia, la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes, reconociendo y valorando la diversidad.

Currículo

Conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, recursos y procesos que contribuyen a la formación integral de los estudiantes y a la construcción de la identidad institucional.

Competencias

Capacidades que permiten a las personas movilizar conocimientos, habilidades, actitudes y valores para resolver situaciones en diferentes contextos.

Convivencia Escolar

Conjunto de relaciones, prácticas y estrategias que favorecen el respeto por los derechos humanos, la participación democrática y la resolución pacífica de conflictos.

Calidad Educativa

Capacidad de la institución para garantizar procesos formativos pertinentes, equitativos e innovadores que contribuyan al desarrollo integral de los estudiantes y al mejoramiento continuo.

Innovación Pedagógica

Implementación de estrategias, metodologías y recursos que transforman los procesos de enseñanza y aprendizaje para responder a las necesidades actuales de los estudiantes.

Desarrollo Sostenible

Modelo de desarrollo que busca satisfacer las necesidades presentes sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas, integrando dimensiones sociales, económicas y ambientales.

Proyecto Educativo Institucional (PEI)

Documento orientador que define la identidad, filosofía, organización, principios y estrategias mediante las cuales una institución educativa desarrolla su misión formativa y garantiza el cumplimiento de sus objetivos educativos.

A continuación, presentamos nuestro Proyecto Educativo Institucional organizado en las siguientes gestiones: Directiva, Pedagógica, Administrativa y Financiera, Comunidad, Convivencia y Calidad.

Gestión directivo-administrativa

1. Principios y fundamentos

Reseña histórica

La Institución Educativa Octavio Harry – Jacqueline Kennedy tiene sus raíces en dos importantes procesos educativos que marcaron la historia de la comuna 16 de Belén, en la ciudad de Medellín: el Liceo Departamental Integrado de Belén y la Escuela Jacqueline Kennedy.

El Liceo Departamental Integrado de Belén fue fundado el 19 de marzo de 1969 por el educador Hernán Ospina Atehortúa, quien asumió además la rectoría de la naciente institución. Sus actividades académicas iniciaron con 77 estudiantes distribuidos en dos grupos de bachillerato y funcionaron inicialmente en instalaciones facilitadas por la Parroquia de la Resurrección, ubicada en el barrio Belén. El proyecto educativo surgió como respuesta a la creciente demanda de educación secundaria en el sector y contó con el apoyo de la comunidad, padres de familia y organizaciones barriales.

Durante sus primeros años, el establecimiento experimentó un rápido crecimiento en cobertura y consolidó una propuesta educativa caracterizada por la formación académica, cultural y deportiva. En 1972 recibió la aprobación ministerial mediante la Resolución No. 4485 del 22 de agosto, reconocimiento que fortaleció su desarrollo institucional.

En marzo de 1973, tras el fallecimiento del destacado educador antioqueño Octavio Harry Annear, el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 0344 del 23 de marzo, mediante el cual el plantel pasó a denominarse Liceo Departamental Octavio Harry Annear, en homenaje a quien fuera reconocido como uno de los más importantes maestros de Antioquia. Octavio Harry se destacó por más de cinco décadas de servicio a la educación colombiana, fue fundador y cofundador de importantes iniciativas académicas y recibió múltiples distinciones, entre ellas las medallas Camilo Torres y Miguel Giraldo, además del reconocimiento como “Maestro de Maestros” otorgado por la Universidad Pontificia Bolivariana.

A lo largo de las décadas de 1970, 1980 y 1990, el Liceo Octavio Harry consolidó su prestigio académico y amplió significativamente su infraestructura. Se desarrollaron actividades culturales, científicas y deportivas que fortalecieron la identidad institucional, destacándose la creación de grupos artísticos, ferias de la ciencia, semanas culturales y programas de participación comunitaria. Igualmente, se adelantaron importantes obras de infraestructura como aulas de clase, laboratorios, unidades sanitarias y un aula múltiple para el servicio de la comunidad educativa.

Por su parte, la Escuela Jacqueline Kennedy fue construida entre 1960 y 1962 de manera simultánea con el desarrollo urbanístico de los barrios de Jesús, San Bernardo y Belén. Su creación fue posible gracias a recursos provenientes del programa Alianza para el Progreso, impulsado por el gobierno de los Estados Unidos durante la presidencia de John F. Kennedy. Como reconocimiento a este apoyo internacional, la comunidad adoptó el nombre de Jacqueline Kennedy, convirtiéndolo en un referente histórico y cultural para el sector.

Las actividades académicas de la escuela iniciaron en febrero de 1963 y, desde entonces, se consolidó como una institución fundamental para la formación de niños y niñas de la comunidad. Su trayectoria se caracterizó por una estrecha relación con las familias y por su compromiso con el desarrollo social y educativo del territorio.

En el marco de las políticas nacionales de reorganización educativa, mediante la Resolución No. 16323 del 27 de noviembre de 2002, se oficializó la fusión del Liceo Departamental Octavio Harry y la Escuela Jacqueline Kennedy, dando origen a la Institución Educativa Octavio Harry. Esta integración permitió optimizar recursos humanos, físicos, administrativos y pedagógicos para fortalecer la calidad educativa ofrecida a la comunidad.

Posteriormente, como estrategia de fortalecimiento institucional, en el año 2011 el Consejo Directivo aprobó la ubicación de los estudiantes y docentes de básica secundaria en la sede Jacqueline Kennedy. Para el año 2012 se integraron también los estudiantes de educación media, consolidando el funcionamiento de la institución en una sola planta física. Ese mismo año, la antigua sede ubicada en Belén Las Playas fue entregada en comodato al Instituto Tecnológico Pascual Bravo con el propósito de ampliar la oferta de educación superior para la comunidad de la comuna 16.

Con el fin de preservar la memoria histórica y la identidad cultural de ambas comunidades educativas, mediante la Resolución No. 03086 del 20 de marzo de 2013 se modificó oficialmente el nombre de la institución, pasando a denominarse Institución Educativa Octavio Harry – Jacqueline Kennedy. Esta denominación reconoce y exalta el legado educativo de las dos instituciones que le dieron origen y reafirma su compromiso con la formación integral de niños, niñas y jóvenes.

En los años siguientes la institución continuó fortaleciendo su oferta educativa. En 2015 se incorporó la sede Jardín Nacional, ampliando la cobertura institucional; en 2016 se implementó la Jornada Única Escolar y se continuaron desarrollando estrategias orientadas al mejoramiento de la calidad educativa, la inclusión, la convivencia escolar y la formación ciudadana.

Actualmente, la Institución Educativa Octavio Harry – Jacqueline Kennedy constituye un referente educativo de la comuna 16 de Belén y de la ciudad de Medellín. Su historia refleja más de seis décadas de compromiso con la educación pública, la formación integral, la participación comunitaria y la construcción de oportunidades para las nuevas generaciones, manteniendo vivos los principios y valores que inspiraron su creación.

Identidad institucional

Institución Educativa: Octavio Harry- Jacqueline Kennedy

Sede principal: Octavio Harry- Jacqueline Kennedy

Dirección: Calle 17 Nro. 73-37

Sede Primaria: Jardín Infantil N°1

Dirección: Carrera 72A Nro. 20A-62

Teléfonos: 3004200761 – 3245809319

Correo: ie.octavioharry@medellin.gov.co

Rector: Kammell Valencia Gutiérrez

Misión.

La Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy es una entidad de carácter oficial encargada de formar personas íntegras en aspectos básicos como el humanístico y el tecnológico; basado en el desarrollo de las competencias científicas y sociales con sentido ético, inclusivo, participe y cuidadoso de la relación armónica de convivencia entre el ser humano, la naturaleza y el medio ambiente.

Visión.

Acorde con la Misión, la Institución para el año 2032, será una Institución:

- 1.1. De aprendizajes significativos en la que se privilegie: El disfrute por el conocimiento, la formación tecnológica y en valores
- 1.2. Que contará con un personal respetuoso del otro, con sensibilidad por la inclusión social desde la diversidad, capaz de trabajar armónicamente en equipo.
- 1.3. Que formará a los estudiantes en la convivencia armónica con la naturaleza y el medio ambiente, capaz de generar impacto en sus comunidades particulares.

Filosofía (Marco filosófico y pedagógico)

La Institución se fundamenta en una filosofía humanista, que permite asumir la formación integral de sus miembros, desde una postura ética; en la práctica de los valores humanos, académicos, científicos y sociales.

La educación, en la Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy, se desarrollará atendiendo los siguientes fines:

- El desarrollo de la naturaleza humana del alumno, dentro de un proceso de formación integral que comprende:
- El progreso de la personalidad en cuanto a:
 - Lo intelectual
 - Lo afectivo
 - Lo psíquico
 - Lo ético
 - Lo moral
 - Lo espiritual y
 - Lo físico
- También, el desarrollo de los aspectos social y cívico encaminado al respeto de:
 - La vida
 - Los derechos humanos y
 - La paz
 - Así mismo, los principios democráticos de:
 - La convivencia
 - La solidaridad
 - La equidad

- El pluralismo
- La justicia y
- La participación en la toma de decisiones que afecten a la comunidad.
- La adquisición y fomento del estudio, la generación de conocimientos, la comprensión crítica y analítica de todo lo relacionado a:
 - Lo humanista
 - Lo filosófico
 - Lo histórico
 - Lo geográfico
 - Lo social
 - Lo científico
 - Lo ecológico y lo relacionado con la preservación del medio ambiente
 - Lo concerniente a la preservación de la salud y la higiene
 - Lo estético
 - Lo técnico
 - Lo relacionado con la educación física, la recreación, el deporte y, finalmente,
 - La adecuada utilización del tiempo libre
- La formación en la práctica del trabajo (particularmente para los estudiantes de la media técnica) mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración de este, como fundamento del desarrollo individual y social.

Buscando con estos tres aspectos generales que, el estudiante pueda reflexionar y participar (asertivamente) en torno la solución de los problemas que lo atañen, a él, su comunidad y su entorno en cuanto al progreso social de lo convivencial y de lo económico la inspección y la evaluación del proceso educativo y los recursos; sin detrimento de los informes que pueda brindar la Institución Educativa.

Principios Institucionales

La Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy fundamenta su acción educativa en principios humanistas que orientan la formación integral de los estudiantes, la convivencia escolar y la construcción de una sociedad más justa, democrática y solidaria.

Formación Integral

La educación promueve el desarrollo armónico de todas las dimensiones del ser humano: intelectual, afectiva, psíquica, ética, moral, espiritual, física, social y ciudadana, favoreciendo la construcción de proyectos de vida autónomos y responsables.

Dignidad Humana

La persona constituye el centro del proceso educativo. La Institución reconoce y respeta la dignidad, los derechos, la diversidad y el valor de cada miembro de la comunidad educativa, promoviendo relaciones basadas en el respeto mutuo y la inclusión.

Educación en Valores

La formación institucional se orienta por la práctica de valores humanos, éticos, académicos y sociales que fortalecen la responsabilidad, la honestidad, el respeto, la solidaridad, el compromiso y la convivencia armónica.

Respeto por la Vida y los Derechos Humanos

La Institución fomenta el reconocimiento y la defensa de la vida, los derechos humanos y la cultura de paz como fundamentos esenciales para la construcción de una sociedad democrática y equitativa.

Convivencia y Cultura de Paz

La educación promueve relaciones basadas en el diálogo, la tolerancia, la reconciliación, la resolución pacífica de conflictos y el reconocimiento de las diferencias como oportunidades para el aprendizaje y el crecimiento colectivo.

Democracia y Participación

La comunidad educativa participa activamente en los procesos de toma de decisiones institucionales, fortaleciendo el ejercicio de la ciudadanía, la corresponsabilidad y el compromiso con el bien común.

Equidad e Inclusión

La Institución garantiza oportunidades de aprendizaje para todos los estudiantes, respetando sus particularidades, necesidades, capacidades y contextos, favoreciendo una educación inclusiva y de calidad.

Pensamiento Crítico y Reflexivo

La formación académica promueve la capacidad de analizar, cuestionar, argumentar, investigar y proponer soluciones frente a los problemas del contexto personal, social y ambiental.

Excelencia Académica y Construcción del Conocimiento

La Institución fomenta el estudio, la investigación, la creatividad y la generación de conocimientos en los campos humanístico, científico, tecnológico, artístico y social, contribuyendo al desarrollo integral de los estudiantes.

Responsabilidad Social y Ambiental

La educación impulsa el compromiso con la transformación positiva del entorno, la protección del medio ambiente, el uso responsable de los recursos naturales y la construcción de comunidades sostenibles.

Valoración del Trabajo

La Institución reconoce el trabajo como un medio de realización personal, desarrollo social y transformación del entorno, fortaleciendo competencias laborales, técnicas y emprendedoras, especialmente en la educación media técnica.

Autonomía y Proyecto de Vida

La acción educativa favorece el desarrollo de la autonomía, la autorregulación y la toma responsable de decisiones, permitiendo a los estudiantes construir y fortalecer su proyecto de vida en beneficio propio y de la sociedad.

Corresponsabilidad Educativa

La formación integral es una responsabilidad compartida entre estudiantes, familias, docentes, directivos y demás actores de la comunidad educativa, quienes participan activamente en el logro de los propósitos institucionales.

Política de calidad.

La Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy ofrece educación con orientación académica y técnica (preescolar, básica primaria, básica secundaria y media) y establece como política de calidad:

- Dar cumplimiento a los requisitos del Sistema Educativo Nacional, contando con directivos, docentes y personal de apoyo comprometidos; teniendo en cuenta los desarrollos educativos, científicos y técnicos relevantes, para la atención de las necesidades y expectativas de las partes interesadas.
- Desarrollar planes y proyectos, que brinden oportunidades de formación integral y equitativa a estudiantes y padres de familia/acudientes, con un enfoque de educación inclusiva (apoyados

por el Manual de Convivencia Institucional) que permita la accesibilidad a través de la implementación del Diseño Universal de los Aprendizajes -DUA-, preservando la propiedad intelectual de las partes interesadas.

- Mantener y mejorar el servicio educativo de la Institución, a través del sostenimiento y mejoramiento de los resultados en pruebas externas e internas; apoyados por el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes -SIEE-.
- Propender por la satisfacción de la Comunidad Educativa con acciones de inclusión, responsabilidad social y mejoramiento continuo.

Objetivos de calidad.

- Dar cumplimiento a los requisitos del Sistema Educativo Nacional, contando con directivos, docentes y personal de apoyo comprometidos, teniendo en cuenta los desarrollos educativos, científicos y técnicos relevantes, para la atención de las necesidades y expectativas de las partes interesadas.
- Desarrollar planes y proyectos, que brinden oportunidades de formación integral y equitativa a estudiantes y padres de familia/acudientes, con un enfoque de educación inclusiva, que permita la accesibilidad a través de la implementación del Diseño Universal de los Aprendizajes -DUA-, preservando la propiedad intelectual de las partes interesadas.
- Mantener y mejorar el servicio educativo de la Institución, a través, del sostenimiento y mejoramiento de los resultados en pruebas internas y externas; apoyados por el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes -SIEE-.
- Propender por la satisfacción de la Comunidad Educativa con acciones de inclusión, responsabilidad social y mejoramiento continuo.

Perfiles (Caracterización, rol y responsabilidades de los actores de la comunidad educativa)

En este apartado se presenta de manera sustantiva las características, el rol y las responsabilidades de cada uno de los actores que integran la comunidad educativa de la Institución Educativa Octavio Harry – Jacqueline Kennedy.

En coherencia con el Proyecto Educativo Institucional y con la normatividad vigente, se reconoce a familias, estudiantes, docentes, directivos docentes, profesionales de apoyo, auxiliares administrativas -secretarías y bibliotecaria-, de servicios generales -aseo y vigilancia- como corresponsables de la formación integral de los educandos y del fortalecimiento de un ambiente escolar democrático, participativo, seguro e inclusivo.

Perfil del estudiante

El estudiante es una persona en formación integral, capaz de participar activamente en la vida académica y comunitaria, de acuerdo con sus necesidades educativas individuales y las diferentes etapas del desarrollo humano.

El estudiante, en la Institución Educativa, se prepara para continuar estudios postsecundarios, ya sean de carácter técnico, tecnológico o profesional, de acuerdo con sus aptitudes, aspiraciones y proyecto de vida, con miras a una participación responsable en el mundo laboral y su inclusión social.

- Durante su caminar, en la Institución Educativa, el estudiante desarrolla:
- Apertura analítica y pensamiento crítico que le permita adoptar, transferir y crear conocimiento.
- Fortalecer (en sí mismo) capacidades de gestión (diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación)
- Manifestar actitud personal equilibrada, fundada en el respeto por la vida, la dignidad y los derechos humanos.
- Promover los valores humanos en un ambiente de respeto por las diferencias, siendo tolerante, responsable, con deseo de superación y capacidad para mediar y resolver conflictos de manera pacífica.
- Observar un comportamiento acorde con las normas de convivencia escolar y de la sociedad.
- Asumir una actitud de defensa y uso racional de los recursos naturales y de los bienes

comunitarios.

- Ejercer el trabajo solidario y colaborativo, participando de manera activa en procesos que contribuyen al desarrollo y bienestar de su comunidad.
- Y, deberá, desarrollar sentido de pertenencia y valoración de la identidad cultural institucional.

Perfil del docente y directivo docente.

El docente y el directivo docente son personas líderes, éticas y coherentes, con pensamiento crítico y espíritu emprendedor, comprometidos con la formación integral de los estudiantes y con el mejoramiento continuo de la comunidad educativa; por ello:

- Manifiestan sensibilidad frente a los procesos de desarrollo humano y al contexto social, cultural y ambiental en el que se desempeñan, orientando su acción educativa al mejoramiento de las condiciones de vida de los estudiantes.
- Asumen la formación permanente como parte de su ejercicio profesional, actualizándose en saber pedagógico, disciplinar y didáctico.
- Generan espacios de reflexión, autocrítica y autogestión que favorecen la transformación de sus prácticas y la construcción colectiva del Proyecto Educativo Institucional.
- Actúan como motivadores permanentes para la adquisición significativa de saberes, estableciendo relaciones respetuosas, amables, con disposición de servicio y reconocimiento hacia los estudiantes, familias y demás miembros de la comunidad educativa.
- Promueven el uso racional y responsable de los recursos y de los componentes del ambiente escolar, son creativos, recursivos e innovadores en su quehacer pedagógico y diseñan, planifican, orientan y evalúan experiencias de enseñanza y aprendizaje inclusivas, contextualizadas e integradas al uso pedagógico de las tecnologías.
- Conocen y aplican la normatividad educativa vigente, asumiendo una actitud crítica, reflexiva, respetuosa, equilibrada y justa en su interpretación y aplicación.

Perfil del personal administrativo y de servicios generales

De los profesionales de apoyo escolar.

Los profesionales de apoyo que acompañan a la Institución Educativa Octavio Harry – Jacqueline Kennedy, entre ellos, el equipo de la Unidad de Atención Integral (UAI)²¹ y las psicólogas/as de los programas Escuela Entorno Protector²² y Medellín Te Quiere Saludable²³, además del tutor del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI), estos profesionales fortalecen la garantía del derecho a la educación inclusiva, la convivencia y el bienestar integral del estudiantado; por ello:

- Acompañan los procesos pedagógicos y psicosociales de los estudiantes con necesidades educativas individuales, apoyan la identificación y disminución de barreras para el aprendizaje y la participación, y orientan la formulación y seguimiento de ajustes razonables e intervenciones específicas.
- Trabajan en articulación con directivos, docentes, familias y demás estamentos, desarrollando acciones de asesoría, formación, prevención y atención oportuna en temas de inclusión, convivencia, salud mental y protección integral, de acuerdo con los lineamientos de la

Secretaría de Educación y la Secretaría de Salud de Medellín.

- Actúan con sentido ético, respeto por la diversidad, confidencialidad y compromiso con la protección de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, contribuyendo a la consolidación de entornos escolares seguros, protectores y emocionalmente saludables.
- Son motivadores permanentes para la adquisición significativa de saberes, estableciendo relaciones respetuosas, amables, con disposición de servicio y reconocimiento hacia los estudiantes, familias y demás miembros de la comunidad educativa y contribuyen, desde su quehacer cotidiano, a la creación y sostenimiento de un ambiente seguro, sano, acogedor e inclusivo para todos.

De las auxiliares administrativas (secretarias).

Las auxiliares administrativas (secretarias) son personas claves en la gestión y atención a la comunidad educativa, ya que apoyan el funcionamiento institucional y facilitan la comunicación entre directivos, docentes, estudiantes y familias; por ello:

- Desempeñan sus funciones con eficiencia, responsabilidad y orden, apoyando los procesos de archivo, correspondencia, matrícula, registro académico y demás trámites propios de la institución.
- Brindan información clara y oportuna con trato cordial y respetuoso, promoviendo una imagen institucional positiva.
- Son custodio y tramitan documentos con confidencialidad, transparencia y cumplimiento de la normatividad sobre protección de datos y gestión documental.
- Colaboran de manera permanente con los diferentes estamentos y actúan con amabilidad, discreción, sentido de pertenencia y disposición de servicio, contribuyendo a un ambiente organizacional respetuoso, acogedor y eficiente.
- Igualmente, son motivadoras permanentes para la adquisición significativa de saberes, estableciendo relaciones respetuosas, amables, con disposición de servicio y reconocimiento hacia los estudiantes, familias y demás miembros de la comunidad educativa y contribuyen, desde su quehacer cotidiano, a la creación y sostenimiento de un ambiente seguro, sano, acogedor e inclusivo para todos.

Del personal responsable de la biblioteca.

El personal responsable de la biblioteca escolar es mediador entre la comunidad educativa y la información, y promueve la lectura, la investigación y el uso pedagógico de los recursos bibliográficos y tecnológicos; por ello:

- Acompaña los procesos de lectura, escritura, investigación y uso crítico de la información, apoyando el desarrollo de competencias comunicativas, científicas y ciudadanas en los estudiantes.
- Organiza, clasifica, actualiza y cuida el material bibliográfico, audiovisual y digital, garantizando su disponibilidad y acceso oportuno.
- Trabaja en articulación con docentes y directivos en proyectos de lectura, escritura, investigación escolar y uso de las TIC, integrando la biblioteca a las diferentes áreas del currículo.
- Atiende con respeto, amabilidad y disposición de servicio a estudiantes, docentes, familias y visitantes, y participa activamente en actividades culturales, literarias y académicas, fortaleciendo el gusto por la lectura y la apropiación social del conocimiento.
- También, son motivadoras permanentes para la adquisición significativa de saberes,

estableciendo relaciones respetuosas, amables, con disposición de servicio y reconocimiento hacia los estudiantes familias y demás miembros de la comunidad educativa y contribuyen, desde su quehacer cotidiano, a la creación y sostenimiento de un ambiente seguro, sano, acogedor e inclusivo para todos.

Del personal de servicios generales -Aseo-.

El personal de aseo cumple una labor fundamental en el funcionamiento de la institución y en la construcción de un ambiente educativo digno, seguro y organizado; por ello:

- Garantiza condiciones de higiene, orden y seguridad que favorecen el bienestar y el aprendizaje de toda la comunidad educativa.
- Realiza labores de limpieza, desinfección, organización y presentación de aulas, baños, oficinas, zonas comunes y demás espacios escolares, asegurando ambientes saludables y dignos.
- Colabora en la conservación de la planta física, reportando oportunamente daños, riesgos o necesidades de mantenimiento y promoviendo el uso adecuado de los espacios y recursos.
- Coordina sus labores con el personal administrativo, docente y directivo y contribuye, desde su quehacer cotidiano, a la construcción de una cultura de autocuidado y de cuidado de lo público.
- Garantiza el orden, la limpieza, la seguridad y el adecuado mantenimiento de la infraestructura y de los espacios escolares, favoreciendo condiciones ambientales saludables para el aprendizaje.
- Desempeña sus funciones con eficiencia, responsabilidad y transparencia, apoyando la gestión institucional, el servicio a la comunidad educativa y el adecuado manejo de la información y los recursos.
- Actúa con respeto, amabilidad, responsabilidad y disposición de servicio hacia estudiantes, docentes, directivos, familias y visitantes, modelando prácticas de orden, aseo y cuidado del entorno.

Del personal de servicios generales -Vigilancia-.

El personal de vigilancia está comprometido con la protección de la comunidad educativa y la preservación de la integridad de la planta física y de los bienes institucionales; por ello:

- Vigila y controla el acceso a la institución, registra y orienta a las personas que ingresan y salen y garantiza la seguridad de estudiantes, familias, docentes, directivos y visitantes, siguiendo los protocolos establecidos por la ESU.
- Atiende y reporta oportunamente situaciones de riesgo, emergencias o comportamientos que puedan afectar la convivencia o la seguridad.
- Actúa con respeto, amabilidad, prudencia, imparcialidad y firmeza, ejerciendo su función de control sin discriminación y promoviendo el cumplimiento de las normas de ingreso y permanencia.
- Coordina sus acciones con los distintos estamentos, apoya la implementación de rutas escolares seguras y de avisos de emergencia.
- Contribuye a la construcción de un ambiente escolar seguro, protector y acogedor, siendo referente de cuidado de la vida, de los bienes y del entorno institucional.
- Actúan con respeto, amabilidad, sentido de pertenencia y disposición de servicio hacia

estudiantes, docentes, familias y demás miembros de la comunidad educativa, y contribuyen desde su quehacer cotidiano a la creación y sostenimiento de un ambiente seguro, sano, acogedor e inclusivo para todos.

Perfil de la Familia

La familia constituye el primer entorno formador, reconocido y protegido en sus derechos por el Estado y la sociedad, y es el actor/beneficiario fundamental en el proceso formativo de la Institución Educativa. Por ello la familia:

- Asume la responsabilidad de orientar y acompañar el desarrollo de sus hijos e hijas, promoviendo condiciones protectoras para su aprendizaje y formación integral.
- Establece una comunicación respetuosa, asertiva y permanente con la institución; debe participar en los espacios de diálogo y seguimiento académico y fomentar (desde el hogar) el respeto, la responsabilidad, la solidaridad, la inclusión y la valoración de la diversidad.
- Se vincula, de manera activa y organizada, a los órganos de participación escolar y debe contribuir a la construcción, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y del Manual de Convivencia.
- Actúa como referente de convivencia armónica y responsabilidad social, apoyando la generación de entornos protectores y el cuidado del medio ambiente.

Gestión administrativa y de la comunidad

2. Análisis de la situación institucional

Diagnóstico institucional

Caracterización de la Comunidad Educativa

La Institución Educativa Octavio Harry – Jacqueline Kennedy atiende una población estudiantil diversa, representativa de las dinámicas sociales y culturales de la Comuna 16 – Belén. De acuerdo con la caracterización institucional realizada en 2026, basada en 462 encuestas aplicadas a estudiantes y familias, se identifican aspectos relevantes que orientan la gestión institucional y los procesos de mejoramiento continuo.

Características de la población estudiantil

La población estudiantil presenta una distribución equilibrada por género, con un 54,8 % de estudiantes hombres y un 45,2 % de mujeres. Las edades oscilan entre los 5 y los 18 años, evidenciando una amplia cobertura de los niveles de educación preescolar, básica y media.

La mayor concentración de estudiantes se encuentra en los grados Sexto (12,6 %), Transición (10,8 %) y Quinto (10 %), situación que exige fortalecer los procesos de articulación entre niveles y la atención a las transiciones escolares.

En términos de inclusión educativa, el 8,9 % de los estudiantes cuenta con diagnósticos asociados a discapacidad física, cognitiva, emocional o mental, lo que demanda la implementación permanente de ajustes razonables, estrategias de educación inclusiva y fortalecimiento de los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR), en concordancia con la normativa nacional vigente.

La población estudiantil proviene principalmente de los barrios Belén San Bernardo (43,1 %), Belén Las Playas (15,6 %), Belén El Rincón (14,3 %) y Belén La Gloria (12,3 %), evidenciando una fuerte vinculación territorial con el entorno inmediato de la institución.

Desde la perspectiva socioeconómica, predominan los estudiantes pertenecientes a los estratos 2 y 3, representando el 87,7 % de la población encuestada. Esta condición plantea la necesidad de fortalecer estrategias de permanencia escolar, bienestar estudiantil y acompañamiento socioemocional.

Asimismo, la institución atiende una población multicultural en la que el 15,8 % de los estudiantes nació en Venezuela, situación que enriquece los procesos de convivencia y diversidad cultural, al tiempo que exige el fortalecimiento de acciones orientadas a la inclusión, la interculturalidad y la garantía de derechos.

Caracterización Familiar

Los resultados evidencian una importante participación de las madres como principales acudientes y responsables del acompañamiento escolar, representando el 79,4 % de los casos. Por su parte, los padres cumplen este rol en el 10 % de las familias.

La composición familiar muestra una significativa presencia de hogares monoparentales, pues el 54,3 % de los estudiantes vive únicamente con su madre y el 11,5 % únicamente con su padre. El porcentaje restante corresponde a familias nucleares y extensas conformadas por abuelos, tíos u otros familiares.

Esta realidad familiar constituye un elemento fundamental para la planeación institucional, especialmente en lo relacionado con los procesos de comunicación, participación y acompañamiento a las familias.

Nivel Educativo y Condiciones Laborales de las Familias

En cuanto a la formación académica de los acudientes, se evidencia un nivel educativo favorable para el acompañamiento de los procesos escolares. El 36,5 % de las madres cuenta con formación técnica, tecnológica o profesional y el 31,9 % culminó la educación media. Entre los padres, el 25,1 % posee estudios superiores y el 40,4 % finalizó el bachillerato.

Respecto a las condiciones laborales, el 42,6 % de las madres se desempeña como empleada, el 27,7 % trabaja de manera independiente y el 20,4 % se dedica a labores del hogar. En el caso de los padres, el 45,6 % desarrolla actividades laborales independientes y el 43,8 % trabaja como empleado.

Estos indicadores muestran una población económicamente activa que, aunque dispone de herramientas académicas para apoyar el proceso educativo de sus hijos, enfrenta limitaciones de tiempo para participar presencialmente en actividades institucionales.

Relación Familia-Escuela y Clima de Convivencia

Uno de los principales hallazgos del diagnóstico corresponde al alto nivel de satisfacción y sentido de pertenencia de las familias hacia la institución. El 98,7 % manifiesta sentirse acogido, respetado e incluido, lo que refleja un ambiente escolar basado en la confianza, el respeto y la cercanía.

La participación en actividades formativas para padres presenta resultados positivos, ya que el 86,8 % de las familias asiste siempre o casi siempre a las convocatorias institucionales. No obstante, se identifica la necesidad de diversificar las estrategias de participación mediante recursos virtuales, materiales asincrónicos y alternativas flexibles que favorezcan la vinculación de quienes presentan dificultades de tiempo por razones laborales.

En cuanto a la convivencia familiar, los resultados muestran factores protectores significativos:

- El 99,1 % de las familias manifiesta resolver los conflictos mediante el diálogo.
- El 98,9 % promueve espacios de confianza y comunicación.
- El 93,1 % aborda temas relacionados con la educación para la sexualidad.
- El 95 % dialoga sobre la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

Estos indicadores constituyen una fortaleza institucional para el desarrollo de programas de convivencia escolar, educación socioemocional y fortalecimiento de competencias ciudadanas.

Análisis Institucional

El diagnóstico permite identificar importantes fortalezas institucionales, entre las cuales se destacan:

- Alto sentido de pertenencia y valoración positiva de la institución por parte de las familias.
- Adecuados canales de comunicación entre estudiantes, familias y establecimiento educativo.
- Presencia de factores protectores en los hogares relacionados con el diálogo y la convivencia.
- Participación significativa de las familias en procesos formativos.
- Diversidad cultural que favorece escenarios de inclusión e interculturalidad.

De igual manera, se identifican desafíos institucionales que orientan las acciones de mejoramiento:

- Fortalecer los procesos de educación inclusiva y atención a estudiantes con discapacidad.
- Consolidar estrategias de acompañamiento para familias monoparentales.
- Implementar modalidades flexibles de participación familiar.
- Fortalecer programas de permanencia escolar y apoyo socioemocional.
- Continuar promoviendo la inclusión de población migrante y la convivencia intercultural.

Necesidades Prioritarias

A partir de la caracterización realizada, se establecen como necesidades prioritarias:

- Fortalecimiento de los procesos de inclusión educativa y aplicación de los PIAR.
- Consolidación de estrategias de acompañamiento socioemocional para estudiantes y familias.
- Fortalecimiento de la participación familiar mediante estrategias presenciales y virtuales.
- Promoción de la convivencia escolar, la educación para la sexualidad y la prevención de riesgos psicosociales.
- Desarrollo de acciones orientadas a la permanencia escolar y al cierre de brechas educativas.
- Consolidación de prácticas pedagógicas inclusivas, interculturales y centradas en el bienestar integral de los estudiantes.

Gestión administrativa

3. Objetivos

Objetivo general

Orientar los procesos pedagógicos, directivos, administrativos y comunitarios de la Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy hacia la formación integral de personas con sentido humanístico y tecnológico, mediante el desarrollo de competencias científicas, sociales y ciudadanas, fundamentadas en principios éticos, inclusivos y participativos, que les permitan construir proyectos de vida responsables, convivir armónicamente con los demás y contribuir a la conservación de la naturaleza y del medio ambiente, generando un impacto positivo en sus comunidades.

Objetivos específicos

Garantizar una formación integral de los estudiantes mediante el desarrollo de competencias académicas, científicas, tecnológicas, sociales, ciudadanas y socioemocionales que favorezcan la construcción de sus proyectos de vida.

Fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje a través de prácticas pedagógicas innovadoras y significativas que promuevan el disfrute por el conocimiento y el desarrollo del pensamiento crítico.

Promover una cultura institucional basada en los valores éticos, el respeto, la responsabilidad, la solidaridad y la participación, favoreciendo la convivencia pacífica y la construcción de ciudadanía.

Fomentar la inclusión educativa, el reconocimiento de la diversidad y la equidad, garantizando oportunidades de aprendizaje para todos los estudiantes.

Desarrollar competencias tecnológicas que permitan a los estudiantes responder de manera creativa, crítica y responsable a los retos de la sociedad contemporánea.

Fortalecer las competencias científicas y sociales mediante experiencias de aprendizaje que promuevan la investigación, la innovación y la comprensión de la realidad local y global.

Promover el cuidado, la protección y la conservación de la naturaleza y el medio ambiente, fortaleciendo la conciencia ambiental y el desarrollo sostenible.

Consolidar una comunidad educativa respetuosa de las diferencias, sensible a la inclusión social y comprometida con el trabajo colaborativo y la construcción del bien común.

Fortalecer la participación de las familias y demás actores de la comunidad educativa en los procesos institucionales, favoreciendo la corresponsabilidad en la formación de los estudiantes.

Implementar procesos permanentes de evaluación, autoevaluación y mejoramiento institucional que contribuyan al fortalecimiento de la calidad educativa y al cumplimiento de la misión y visión institucional.

Gestión académico pedagógica

4. Estrategia pedagógica

Enfoque pedagógico

La Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy fundamenta su acción educativa en un enfoque humanista, orientado a la formación integral de los estudiantes como seres humanos autónomos, responsables, críticos, solidarios y comprometidos con la transformación positiva de su entorno.

Este enfoque reconoce a cada estudiante como una persona única, con capacidades, intereses, potencialidades y ritmos de aprendizaje propios, promoviendo el desarrollo armónico de las dimensiones cognitiva, ética, afectiva, social, comunicativa, estética, corporal y espiritual. En consecuencia, la educación trasciende la transmisión de conocimientos para centrarse en la formación de ciudadanos capaces de construir proyectos de vida con sentido, actuar con responsabilidad social y participar activamente en la construcción de una sociedad más justa, democrática e incluyente.

La práctica pedagógica institucional se orienta hacia el fortalecimiento de valores como el respeto, la solidaridad, la responsabilidad, la empatía, la participación, la equidad y el cuidado de la vida en

todas sus manifestaciones. Asimismo, promueve ambientes de aprendizaje basados en el diálogo, la convivencia pacífica, el reconocimiento de la diversidad y la valoración de las diferencias individuales y culturales.

En coherencia con la misión institucional, el enfoque humanista se articula con la formación científica y tecnológica, favoreciendo el desarrollo de competencias que permitan a los estudiantes comprender la realidad, resolver problemas de manera creativa y participar de forma ética y responsable en la sociedad del conocimiento.

De igual manera, la educación ambiental constituye un componente transversal del proceso formativo, promoviendo una relación armónica entre el ser humano, la naturaleza y el medio ambiente, fortaleciendo la conciencia ecológica y el compromiso con el desarrollo sostenible.

El docente asume el papel de orientador, mediador y acompañante del proceso educativo, generando experiencias de aprendizaje significativas que favorezcan el desarrollo integral de los estudiantes, el pensamiento crítico, la autonomía y la construcción colectiva del conocimiento.

Desde esta perspectiva, la Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy busca formar personas íntegras, competentes, éticas e incluyentes, capaces de convivir en la diversidad, aportar al bienestar común y generar transformaciones positivas en sus comunidades.

Modelo Pedagógico

La Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy adopta el Modelo Pedagógico Humanista como fundamento de su acción educativa. Este modelo centra el proceso formativo en la persona, reconociendo a cada estudiante como un ser único, integral, autónomo y capaz de desarrollar sus potencialidades en un ambiente de respeto, participación, inclusión y valoración de la diversidad.

La educación humanista busca el desarrollo armónico de las dimensiones cognitiva, afectiva, ética, social, comunicativa, estética y física del ser humano, promoviendo la formación de ciudadanos responsables, críticos, solidarios y comprometidos con la construcción de una sociedad más justa, democrática y sostenible.

Metodología

La Institución desarrolla procesos pedagógicos activos, participativos y centrados en el estudiante, mediante estrategias metodológicas que favorecen la construcción significativa del conocimiento y el aprendizaje para la vida.

Entre las principales metodologías se destacan:

Aprendizaje significativo, que permite relacionar los nuevos conocimientos con las experiencias y saberes previos de los estudiantes.

Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), que promueve la investigación, la creatividad, el trabajo colaborativo y la solución de problemas reales del contexto.

Trabajo colaborativo, orientado al fortalecimiento de habilidades sociales, comunicativas y de convivencia.

Investigación escolar, como estrategia para el desarrollo del pensamiento científico, crítico y reflexivo.

Resolución de problemas, favoreciendo la toma de decisiones, la innovación y la aplicación práctica del conocimiento.

Uso pedagógico de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), como herramientas para el aprendizaje, la creación y la gestión del conocimiento.

Fundamentos Teóricos

La propuesta pedagógica institucional se sustenta en los aportes de diversos autores que contribuyen a la formación integral de los estudiantes:

Carl Rogers

Plantea una educación centrada en la persona, donde el estudiante participa activamente en su proceso de aprendizaje y el docente cumple una función de acompañamiento y facilitación, favoreciendo el desarrollo de la autonomía, la autoestima y la autorrealización.

Abraham Maslow

Desde la psicología humanista, propone que el desarrollo pleno de las personas depende de la satisfacción progresiva de sus necesidades y de la búsqueda de la autorrealización, aspecto fundamental en los procesos educativos orientados a la formación integral.

Paulo Freire

Concibe la educación como una práctica de libertad que favorece el pensamiento crítico, la participación, el diálogo y la transformación de la realidad social mediante la construcción colectiva del conocimiento.

David Ausubel

Desarrolla la teoría del aprendizaje significativo, según la cual el aprendizaje ocurre cuando los nuevos conocimientos se relacionan de manera sustancial con los saberes previos del estudiante, generando comprensión y sentido en los procesos educativos.

En conjunto, estos referentes fortalecen una propuesta educativa centrada en la dignidad humana, la inclusión, el desarrollo de competencias científicas y tecnológicas, la formación en valores y la construcción de una ciudadanía comprometida con el desarrollo sostenible y la convivencia pacífica.

Gestión académico pedagógica

5. Plan de estudios y criterios de evaluación

Áreas

De acuerdo con el artículo 79, Ley 115 de 1994: "el plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos". En relación con lo anterior, es necesario aclarar que las instituciones educativas, en el marco de la autonomía escolar (artículo 77, Ley 115 de 1994) pueden organizar las áreas fundamentales de conocimiento definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, y adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales. Ello considerando que al menos el 80% del plan de estudios se rige por las áreas fundamentales y, el 20% restante, de acuerdo a lo que considere la institución educativa.

En el artículo 23 de la Ley 115 de 1994 se indica que: "Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenden el plan de estudios, son las

siguientes:

1. Ciencias naturales y educación ambiental. (biología, física y química)
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística. (artística y expresión corporal)
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros. (español, plan lector, inglés)
8. Matemáticas. (matemáticas, geometría y estadística)
9. Tecnología e informática.
10. Emprendimiento
11. Ciencias Económicas y Políticas
12. Filosofía
13. Diseño de software

Plan de estudios

Fundamentación

El Plan de Estudios de la Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy constituye la concreción curricular del Proyecto Educativo Institucional y orienta los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación en los niveles de Preescolar, Educación Básica y Educación Media y Media Técnica

Su diseño responde a los fines de la educación colombiana establecidos en la Ley 115 de 1994, los lineamientos curriculares, los estándares básicos de competencias, los derechos básicos de aprendizaje (DBA), las orientaciones pedagógicas del Ministerio de Educación Nacional y las necesidades del contexto institucional.

El plan de estudios se fundamenta en el Modelo Pedagógico Humanista y en el enfoque de formación integral humanista con perspectiva inclusiva, científica, tecnológica y ambiental, orientado al desarrollo de competencias para la vida, la convivencia, la participación ciudadana y el cuidado del entorno.

Objetivos por Niveles

Educación Preescolar

Promover el desarrollo integral de los niños y niñas mediante experiencias significativas que fortalezcan las dimensiones corporal, cognitiva, comunicativa, ética, estética, espiritual y socioafectiva.

Educación Básica Primaria

Desarrollar competencias básicas, ciudadanas, científicas, tecnológicas y comunicativas que permitan la comprensión del entorno, la convivencia y la construcción progresiva de autonomía.

Educación Básica Secundaria

Fortalecer el pensamiento crítico, científico y social mediante procesos de aprendizaje que favorezcan la participación, la investigación y la solución de problemas del contexto.

Educación Media

Consolidar competencias académicas, ciudadanas, científicas y tecnológicas que faciliten la continuidad de los estudios, la inserción laboral y la construcción del proyecto de vida.

Objetivos por Áreas

Cada área obligatoria y fundamental desarrollará objetivos específicos por grado, articulados con:

- Fines de la educación colombiana.
- Estándares Básicos de Competencias.
- Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA).
- Competencias ciudadanas.
- Competencias socioemocionales.
- Proyecto de vida.
- Educación ambiental.
- Formación para la paz.
- Uso pedagógico de las TIC.

Metodología

La Institución implementa metodologías activas centradas en el estudiante, entre ellas:

- Aprendizaje significativo.
- Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP).
- Aprendizaje cooperativo.
- Investigación escolar.
- Resolución de problemas.
- Uso pedagógico de TIC.
- Estrategias de inclusión y flexibilización curricular.

Estas metodologías promueven la participación activa, la autonomía, el pensamiento crítico y la construcción colectiva del conocimiento.

Distribución del Tiempo

La distribución horaria se organiza de acuerdo con la normatividad vigente y las necesidades institucionales.

La intensidad horaria semanal se establece para cada nivel y área obligatoria y fundamental, garantizando el cumplimiento de las áreas definidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994, de la siguiente manera:

Dimensiones		Intensidad horaria semanal
1	Cognitiva	5
2	Comunicativa	5
3	Corporal	4
4	Afectiva	3
5	Estética	4
6	Actitudinal y valorativa	2
7	Ética	2
Total:		25

Observación: Las 5 horas restantes en Transición correspondientes a la Jornada Única serán para profundización en las Dimensiones: Cognitiva y Comunicativa.

Básica primaria				
Asignaturas		Intensidad horaria semanal	Asignaturas	Intensidad horaria semanal
		1º y 2º		3º, 4º y 5º
1	Matemáticas	5	Matemáticas	5
2	Lengua Castellana	5	Lengua Castellana	4
3	Plan Lector	2	Plan Lector	2
4	Inglés	2	Inglés	3
5	Ciencias Naturales	3	Ciencias Naturales	3
6	C. Sociales	4	C. Sociales	5
7	Ética y Valores	1	Ética y Valores	1
8	Religión	2	Religión	1
9	Tecnología, Informática y emprendimiento	1	Tecnología, Informática y emprendimiento	2
10	Artística	3	Artística	2
11	Educación Física	2	Educación Física	2
Total		30	Total	30

Observación: Las 5 horas restantes en Primaria correspondientes a la Jornada Única serán para profundización en Matemáticas y Lengua Castellana (Plan lector).

Básica secundaria

Asignaturas		Intensidad horaria semanal		
		6º	7º	8º
1	Matemáticas	5	5	5
2	Geometría	1	1	1
3	Estadística	1	1	1
4	Lengua Castellana	6	5	5
5	Plan Lector	2	2	2
6	Inglés	3	4	4
7	Ciencias Naturales	3	3	3
8	Ciencias Sociales -Geografía e Historia-	3	3	3
9	Ética y Valores	2	2	2
10	Religión	2	2	2
11	Artística	3	3	2
12	Educación Física	2	2	2
13	Tecnología e Informática	2	2	3
Total		35		

Básica secundaria		
Asignaturas		Intensidad horaria semanal
		9º
1	Matemáticas	5
2	Geometría	1
3	Estadística	1
4	Lengua Castellana	3
5	Plan Lector	2
6	Inglés	4
7	Biología	2
8	Química	2
9	Física	1
10	Ciencias Sociales - Geografía e Historia-	3
11	Ética y Valores	2
12	Religión	2
13	Artística	2
14	Educación Física	2
15	Tecnología e Informática	2
16	Emprendimiento	1
Total		35
Media académica		
Asignaturas		Intensidad horaria semanal
		10º y 11º
1	Matemáticas	3
2	Geometría	1
3	Estadística	1
4	Lengua Castellana	3
5	Plan Lector	2
6	Inglés	4
7	Biología	2
8	Química	4

9	Física	3
10	Ciencias Sociales - Geografía e Historia-	1
11	Ciencias Económicas y Políticas	1
12	Filosofía	2
13	Ética y Valores	1
14	Religión	1
15	Artística	1
16	Expresión Corporal	1
17	Educación Física	2
18	Tecnología e Informática	1
19	Emprendimiento	1
Total		35

Media técnica

Asignaturas		Intensidad horaria semanal
1	Matemáticas	3
2	Geometría	1
3	Estadística	1
4	Lengua Castellana	3
5	Plan Lector	2
6	Inglés	3
7	Biología	1
8	Química	2
9	Física	2
10	Ciencias Sociales -Geografía e Historia-	1
11	Ciencias Económicas y Políticas	1
12	Filosofía	2
13	Ética y Valores	1
14	Religión	1
15	Artística	1
16	Expresión Corporal	1

17	Educación Física	1
18	Tecnología e Informática	1
19	Emprendimiento	2
20	Especialidad, Diseño de Software	11
Total		41

Observación: Las 5 horas restantes en Básica Secundaria y Media correspondientes a la Jornada Única serán para profundización en Matemáticas (Estadística y Geometría) y Lengua Castellana (Plan lector).

Evaluación de los Aprendizajes

La evaluación se desarrolla de manera integral, continua, formativa y flexible, en coherencia con el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

Los procesos evaluativos consideran:

- Competencias.
- Estándares básicos de competencias.
- Derechos Básicos de Aprendizaje.
- Desempeños.
- Evidencias de aprendizaje.
- Procesos de autoevaluación.
- Coevaluación.
- Heteroevaluación.

Organización Curricular

La planeación curricular institucional se estructura mediante:

- Plan de estudios institucional.
- Planes de área.
- Mallas curriculares.
- Planes de aula.
- Proyectos pedagógicos transversales.
- Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR).
- Estrategias de flexibilización curricular.
- Guías de aprendizaje pedagógico

Articulación con Referentes Nacionales

El currículo institucional se articula con:

- Lineamientos Curriculares del MEN.
- Estándares Básicos de Competencias.
- Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA).
- Orientaciones Pedagógicas.
- Competencias Ciudadanas.
- Competencias Socioemocionales.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Cátedra de la Paz.
- Educación Inclusiva.

- Educación Ambiental Escolar (PRAE).

Seguimiento y Mejoramiento Curricular

El Plan de Estudios será objeto de revisión y actualización periódica mediante procesos de autoevaluación institucional, análisis de resultados académicos, seguimiento a los planes de mejoramiento y aportes de la comunidad educativa.

En las siguientes **matrices**, se observa la articulación entre: las áreas, las competencias, los estándares, los DBA, los proyectos transversales, los ODS, los ejes institucionales y la evaluación de los aprendizajes.

Área	Competencias Institucionales	Referentes MEN (Estándares y DBA)	Proyectos Transversales	ODS Asociados	Evidencias de Aprendizaje
Lengua Castellana	Comunicación oral y escrita, pensamiento crítico, argumentación	Estándares de Lenguaje y DBA	Plan Lector, Democracia, Cátedra de la Paz	ODS 4, ODS 16	Producciones escritas, exposiciones, debates, proyectos
Matemáticas	Razonamiento lógico, resolución de problemas, pensamiento variacional	Estándares y DBA de Matemáticas	Educación Financiera, Gestión del Riesgo	ODS 4, ODS 8	Talleres, proyectos, situaciones problema
Ciencias Naturales	Indagación científica, interpretación de fenómenos naturales, pensamiento ambiental	Estándares y DBA de Ciencias Naturales	PRAE, Gestión del Riesgo	ODS 3, ODS 6, ODS 13, ODS 15	Experimentos, proyectos ambientales, investigaciones
Ciencias Sociales	Pensamiento social, ciudadanía, participación democrática	Estándares y DBA de Ciencias Sociales	Democracia, Cátedra de la Paz, Afrocolombianidad	ODS 10, ODS 16	Proyectos sociales, foros, investigaciones
Educación Ética y Valores	Desarrollo moral, responsabilidad social, convivencia	Orientaciones Pedagógicas MEN	Convivencia Escolar, Derechos Humanos	ODS 16	Reflexiones, proyectos de vida, acciones comunitarias
Educación Religiosa Escolar	Espiritualidad, respeto por la diversidad y sentido de trascendencia	Lineamientos de ERE	Convivencia y Proyecto de Vida	ODS 16	Participación, reflexiones y proyectos

Educación Artística	Creatividad, sensibilidad estética y expresión cultural	Orientaciones Pedagógicas MEN	Tiempo Libre, Cultura y Convivencia	ODS 4, ODS 11	Muestras artísticas, portafolios, exposiciones
Educación Física	Desarrollo corporal, hábitos saludables y trabajo en equipo	Orientaciones MEN	Estilos de Vida Saludable	ODS 3	Actividades deportivas y recreativas
Tecnología e Informática	Competencia digital, innovación y pensamiento tecnológico	Guías MEN de Tecnología	TIC, Emprendimiento	ODS 4, ODS 8, ODS 9	Productos digitales, proyectos tecnológicos
Inglés	Competencia comunicativa intercultural	Estándares Básicos de Competencias en Lenguas Extranjeras	Proyecto de Bilingüismo	ODS 4	Producciones orales y escritas
Emprendimiento	Liderazgo, innovación y gestión de proyectos	Ley 1014 de 2006	Emprendimiento y Proyecto de Vida	ODS 8	Planes de negocio, ferias y proyectos
Educación Ambiental (Transversal)	Cultura ambiental y sostenibilidad	PRAE y Política Nacional de Educación Ambiental	PRAE	ODS 6, ODS 13, ODS 15	Campañas, proyectos ambientales
Competencias Ciudadanas (Transversal)	Convivencia, participación y pluralidad	Estándares de Competencias Ciudadanas	Democracia y Paz	ODS 16	Participación en gobierno escolar y proyectos
Inclusión y Diversidad (Transversal)	Respeto por la diferencia y equidad	Decreto 1421 de 2017	Inclusión Escolar	ODS 4, ODS 10	Participación y ajustes razonables

Formación para la Paz (Transversal)	Resolución pacífica de conflictos y reconciliación	Ley 1732 de 2014	Cátedra de la Paz	ODS 16	Proyectos, mediaciones y acciones comunitarias
--	--	------------------	-------------------	--------	--

Competencias Institucionales Transversales

La Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy orientará el desarrollo curricular hacia las siguientes competencias institucionales:

- Competencia ética y ciudadana.
- Competencia comunicativa.
- Competencia científica.
- Competencia tecnológica y digital.
- Competencia socioemocional.
- Competencia ambiental.
- Competencia investigativa.
- Competencia para el trabajo colaborativo.
- Competencia para la solución de problemas.
- Competencia para la construcción del proyecto de vida.

Estas competencias serán desarrolladas desde todas las áreas y proyectos institucionales, garantizando la formación integral planteada en el Modelo Pedagógico Humanista y el horizonte institucional.

Matriz de articulación curricular por niveles

Competencia Institucional	Preescolar	Básica Primaria	Básica Secundaria	Educación Media
Competencia Ética y Ciudadana	Reconoce normas básicas de convivencia y expresa respeto por sí mismo y por los demás.	Practica valores institucionales y participa en actividades de convivencia y ciudadanía.	Analiza situaciones sociales y ejerce una participación responsable en la vida escolar.	Lidera procesos democráticos y participa activamente en la transformación de su entorno social.
Competencia Comunicativa	Expresa ideas, emociones y necesidades mediante diversos lenguajes.	Comprende y produce mensajes orales y escritos en diferentes contextos.	Argumenta, interpreta y comunica ideas de manera crítica y reflexiva.	Utiliza la comunicación para investigar, argumentar y participar en contextos académicos y sociales.
Competencia Científica	Observa y explora fenómenos de su entorno inmediato.	Formula preguntas y desarrolla procesos básicos de indagación.	Explica fenómenos naturales y sociales mediante procedimientos científicos.	Diseña y desarrolla proyectos de investigación para comprender y transformar su realidad.
Competencia Tecnológica y Digital	Explora recursos tecnológicos presentes en su entorno.	Utiliza herramientas tecnológicas básicas para apoyar su aprendizaje.	Emplea tecnologías digitales para resolver problemas y gestionar información.	Diseña propuestas innovadoras utilizando tecnologías para la solución de necesidades del contexto.

Competencia Socioemocional	Reconoce emociones y fortalece relaciones de respeto y cooperación.	Desarrolla habilidades de autocontrol, empatía y trabajo colaborativo.	Gestiona conflictos de manera pacífica y fortalece su proyecto personal.	Toma decisiones responsables y construye relaciones saludables en diferentes contextos.
Competencia Ambiental	Reconoce la importancia del cuidado de la naturaleza.	Participa en acciones de protección y conservación del entorno.	Analiza problemáticas ambientales y propone alternativas de solución.	Lidera iniciativas ambientales que promueven el desarrollo sostenible y el impacto comunitario.
Competencia Investigativa	Explora y formula preguntas sobre su entorno.	Desarrolla procesos sencillos de observación y búsqueda de información.	Aplica métodos básicos de investigación para comprender fenómenos escolares y comunitarios.	Formula y ejecuta proyectos investigativos articulados con las necesidades del contexto.
Competencia para el Trabajo Colaborativo	Participa en actividades grupales respetando acuerdos básicos.	Coopera con sus compañeros para alcanzar metas comunes.	Asume roles y responsabilidades dentro de equipos de trabajo.	Lidera procesos colaborativos para la construcción de proyectos institucionales y comunitarios.
Competencia para la Solución de Problemas	Identifica situaciones cotidianas y propone alternativas sencillas.	Aplica conocimientos básicos para resolver problemas de su entorno.	Analiza situaciones complejas y plantea soluciones fundamentadas.	Diseña estrategias innovadoras para resolver problemas sociales, científicos y tecnológicos.

Competencia para el Proyecto de Vida	Reconoce sus gustos, intereses y capacidades.	Fortalece la autoestima y construye metas personales a corto plazo.	Reflexiona sobre sus capacidades, intereses y oportunidades futuras.	Consolida su proyecto de vida académico, laboral y ciudadano con responsabilidad social.
---	---	---	--	--

Articulación con los ejes institucionales

Eje Institucional	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media
Formación Humanista	Desarrollo de la identidad y autoestima.	Fortalecimiento de valores y convivencia.	Construcción de ciudadanía y pensamiento crítico.	Liderazgo ético y responsabilidad social.
Formación Científica	Exploración del entorno.	Indagación y observación.	Investigación escolar.	Investigación aplicada.
Formación Tecnológica	Familiarización con herramientas.	Uso básico de tecnologías.	Aplicación de herramientas digitales.	Innovación y emprendimiento tecnológico.
Inclusión y Diversidad	Reconocimiento de las diferencias.	Respeto por la diversidad.	Participación inclusiva.	Liderazgo para la equidad social.
Educación Ambiental	Cuidado del entorno inmediato.	Conservación de recursos naturales.	Análisis de problemáticas ambientales.	Gestión ambiental y sostenibilidad.

Jornada complementaria y media técnica

Jornada Complementaria

La Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy implementa la Jornada Complementaria (centros de interés) como una estrategia pedagógica orientada al fortalecimiento de la formación integral, la ampliación de los tiempos escolares y el desarrollo de competencias académicas, ciudadanas, socioemocionales, artísticas, deportivas, científicas y tecnológicas.

Esta estrategia se desarrolla en articulación con entidades públicas, privadas y el talento humano institucional, promoviendo el aprovechamiento significativo del tiempo libre, la permanencia escolar y el fortalecimiento de los proyectos de vida de los estudiantes.

Centros de Interés Institucionales

La institución ofrece los siguientes centros de interés:

En articulación con el INDER Medellín:

- Microfútbol
- Voleibol
- Baloncesto

Expresiones corporales y artísticas:

- Porrismo

Desarrollados con docentes propios de la institución:

- Ajedrez (desarrollo del pensamiento lógico, estratégico y la toma de decisiones)
- Origami (motricidad fina, creatividad, atención y concentración)
- Rondas infantiles (lúdica, tradición oral, convivencia y desarrollo socioemocional en primera infancia)

En articulación con la Universidad EAFIT:

- Competencias ciudadanas, orientadas al fortalecimiento del pensamiento crítico, la participación democrática, la convivencia y la formación ciudadana para el siglo XXI

En articulación con SIATA:

- Ciudadanos científicos, orientado al fortalecimiento del pensamiento científico, la cultura del riesgo, la observación del entorno y la apropiación del conocimiento ambiental y tecnológico del territorio

Propósitos de la Jornada Complementaria

La Jornada Complementaria contribuye a:

- Fortalecer la formación integral de los estudiantes en coherencia con el modelo pedagógico humanista.
- Desarrollar habilidades deportivas, artísticas, científicas, ciudadanas y socioemocionales.
- Promover la convivencia, el respeto, el trabajo en equipo y la inclusión.
- Fomentar el pensamiento crítico, lógico y creativo.
- Fortalecer la cultura ciudadana, ambiental y científica.
- Potenciar el uso significativo del tiempo libre y la permanencia escolar.

Media Técnica

La Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy ofrece la Educación Media Técnica en articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en el programa de **Diseño e Integración de Software**, como estrategia de formación orientada al desarrollo de competencias tecnológicas, laborales, investigativas y emprendedoras.

Este programa responde a las necesidades del contexto local y a los retos de la sociedad digital, permitiendo a los estudiantes adquirir habilidades en programación, desarrollo de software, pensamiento lógico, innovación tecnológica y solución de problemas mediante el uso de las TIC.

Propósitos de la Media Técnica

- Fortalecer la formación integral de los estudiantes en el área de tecnología e informática.
- Desarrollar competencias en diseño, desarrollo e integración de soluciones de software.
- Promover el pensamiento lógico, computacional y la innovación tecnológica.
- Facilitar la continuidad en la educación superior o la inserción en el mundo laboral.
- Fomentar el emprendimiento y la creación de proyectos tecnológicos con impacto social.
- Articular la formación académica con el sector productivo a través del convenio con el SENA.

Organización y Desarrollo

La organización curricular, la intensidad horaria, los procesos de evaluación y la certificación de la Media Técnica se desarrollan conforme al convenio vigente con el SENA y la normatividad del Ministerio de Educación Nacional.

Articulación Institucional

La Jornada Complementaria (centros de interés) y la Media Técnica se integran al Proyecto Educativo Institucional como estrategias de fortalecimiento de la formación integral, contribuyendo al desarrollo de competencias del siglo XXI, la construcción del proyecto de vida, la inclusión, la convivencia y la transformación social del territorio.

Estas estrategias consolidan el compromiso institucional con una educación humanista, inclusiva, científica, tecnológica y ambiental, en coherencia con la misión y visión institucional.

Criterios de evaluación y promoción

La Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy concibe la evaluación como un proceso permanente, integral, formativo, participativo, continuo, sistemático y flexible, orientado al mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje, al desarrollo integral de los estudiantes y al fortalecimiento de la calidad educativa.

En coherencia con el Modelo Pedagógico Humanista, la evaluación reconoce a cada estudiante como un sujeto activo de su proceso formativo, valorando no solo la apropiación de conocimientos, sino también el desarrollo de competencias,

habilidades, actitudes, valores y capacidades para convivir, participar, investigar, resolver problemas y construir su proyecto de vida.

La evaluación de los aprendizajes se fundamenta en los siguientes criterios:

- Coherencia con los fines de la educación establecidos en la Ley 115 de 1994 y con el Proyecto Educativo Institucional.
- Valoración del desarrollo integral del estudiante en las dimensiones cognitiva, comunicativa, ética, ciudadana, socioemocional, científica, tecnológica, artística y ambiental.
- Evaluación por competencias, articulada con los Estándares Básicos de Competencias, los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA), los lineamientos curriculares y las orientaciones pedagógicas del Ministerio de Educación Nacional.
- Reconocimiento de los diferentes ritmos, estilos y necesidades de aprendizaje, garantizando la inclusión, la equidad y la implementación de los ajustes razonables cuando sean requeridos.
- Uso de diversas estrategias e instrumentos de evaluación que permitan evidenciar el desempeño de los estudiantes en diferentes contextos y situaciones de aprendizaje.
- Retroalimentación permanente como estrategia para fortalecer los procesos de aprendizaje y favorecer el mejoramiento continuo.
- Participación activa del estudiante mediante procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, fortaleciendo la autonomía, la reflexión y la corresponsabilidad.

Referentes para la Evaluación

Los procesos evaluativos estarán orientados por:

- Las competencias definidas para cada área y grado.
- Los Estándares Básicos de Competencias.
- Los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA).
- Los desempeños e indicadores de desempeño establecidos en los planes de área y de aula.
- Las evidencias de aprendizaje obtenidas durante el desarrollo de las actividades pedagógicas.

Estrategias de Evaluación

La Institución empleará diversas estrategias para valorar el aprendizaje de los estudiantes, entre ellas:

- Observación sistemática del desempeño.
- Desarrollo de proyectos de aula e investigación.
- Resolución de problemas y estudio de casos.
- Producciones orales, escritas, artísticas y digitales.
- Prácticas de laboratorio y experiencias experimentales, cuando correspondan.
- Portafolios de evidencias.
- Participación en actividades académicas, culturales, deportivas y comunitarias.

Criterios de Promoción

La promoción de los estudiantes se realizará de conformidad con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), atendiendo a los principios de calidad, equidad, inclusión y mejoramiento continuo.

Para la promoción se tendrán en cuenta, entre otros aspectos:

- El nivel de desarrollo de las competencias previstas para el grado.
- El alcance de los desempeños establecidos en cada área.
- Los avances evidenciados durante el proceso académico y formativo.
- La participación en las estrategias de apoyo y fortalecimiento académico ofrecidas por la institución.
- Las condiciones particulares de los estudiantes, garantizando el derecho a una educación inclusiva y el debido proceso.

Promoción y Mejoramiento

La Institución implementará estrategias permanentes de acompañamiento pedagógico, apoyo, nivelación y fortalecimiento de los aprendizajes, con el fin de favorecer el progreso de todos los estudiantes y disminuir las barreras para el aprendizaje y la participación.

Las decisiones relacionadas con la promoción, permanencia y graduación de los estudiantes se adoptarán de acuerdo con la normatividad vigente y con los procedimientos establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), garantizando la transparencia, la participación de la comunidad educativa y el respeto por el debido proceso.

Gestión académico pedagógica

6. Proyectos pedagógicos

En cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015 y demás disposiciones que regulan los proyectos pedagógicos transversales, la Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy desarrolla los siguientes proyectos, integrados al currículo y articulados con el Modelo Pedagógico Humanista, el Plan de Estudios y el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

Proyecto pedagógico	Fundamentación legal	Propósito	Articulación curricular
Estudio, comprensión y práctica de la Constitución y la Instrucción Cívica	Constitución Política, Ley 115 de 1994	Fortalecer la formación ciudadana, el conocimiento de los derechos, deberes y la participación democrática.	Ciencias Sociales, Ética, Lengua Castellana y Gobierno Escolar.
Aprovechamiento del tiempo libre, educación física, recreación y deporte	Ley 115 de 1994	Promover estilos de vida saludables, la recreación, el deporte y el desarrollo integral.	Educación Física, Jornada Complementaria (INDER), Porrismo y Centros de Interés.
Educación Ambiental (PRAE)	Decreto 1743 de 1994	Fortalecer la cultura ambiental y el desarrollo sostenible.	Todas las áreas, SIATA (Ciudadanos Científicos).
Educación para la Justicia, la Paz, la Democracia, la Solidaridad y los Derechos Humanos	Ley 115 de 1994, Ley 1732 de 2014	Promover la convivencia pacífica, la participación democrática y la resolución de conflictos.	Proyecto de Democracia, Cátedra de la Paz y Competencias Ciudadanas (EAFIT).
Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)	Ley 115 de 1994, Ley 1620 de 2013	Promover el desarrollo integral, el autocuidado y el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos.	Ciencias Naturales, Ética, Orientación Escolar y Educación Física.
Educación en Seguridad Vial	Ley 1503 de 2011	Desarrollar hábitos de movilidad segura y cultura vial.	Ciencias Sociales, Tecnología y Educación Física.
Cátedra de Emprendimiento	Ley 1014 de 2006	Fortalecer la cultura emprendedora y el desarrollo de proyectos productivos.	Tecnología, Matemáticas y Media Técnica con el SENA.
Cátedra de Estudios Afrocolombianos	Ley 70 de 1993	Reconocer y valorar la diversidad étnica, cultural e histórica del país.	Ciencias Sociales, Artística y Lengua Castellana.

Estudio de la Constitución y la Democracia	Ley 107 de 1994	Fortalecer la cultura democrática mediante el conocimiento y la aplicación de los principios constitucionales, la organización del Estado, los mecanismos de participación ciudadana y el ejercicio del Gobierno Escolar.	Ciencias Sociales, Ética y Valores, Proyecto de Democracia y Participación Ciudadana, Cátedra de la Paz y Gobierno Escolar.
Prevención del consumo de sustancias psicoactivas	Ley 1098 de 2006, Ley 1620 de 2013	Promover estilos de vida saludables y la prevención de conductas de riesgo.	Proyecto de Convivencia, Orientación Escolar y Educación Física.
Cátedra Escolar de Teatro y Artes Escénicas	Ley 1170 de 2007	Fortalecer la creatividad, la expresión artística y el desarrollo cultural.	Educación Artística y Porrismo.
Servicio Social Estudiantil Obligatorio	Resolución 4210 de 1996	Desarrollar el compromiso social y la participación comunitaria de los estudiantes de educación media.	Grados 10° y 11°, articulado con proyectos institucionales.
Proyecto de Gestión del Riesgo Escolar	Ley 1523 de 2012	Promover la prevención, mitigación y atención de emergencias y desastres.	Ciencias Naturales, Tecnología y Comunidad Educativa.
Proyecto de Educación Económica y Financiera	Ley 1450 de 2011 y orientaciones del MEN	Desarrollar competencias para la administración responsable de los recursos y la toma de decisiones financieras.	Matemáticas, Tecnología y Emprendimiento.
Cátedra de la Paz	Ley 1732 de 2014	Fortalecer la cultura de paz, la reconciliación y la convivencia democrática.	Todas las áreas y proyectos institucionales.

Estrategias de Articulación

Los proyectos pedagógicos se desarrollan mediante:

- Integración con los planes de área y de aula.
- Proyectos interdisciplinarios.
- Semanas institucionales y conmemoraciones.
- Jornada Complementaria.
- Media Técnica con el SENA.
- Alianzas con entidades comoINDER Medellín, Universidad EAFIT, SIATA y otras instituciones públicas y privadas.

Cada proyecto contará con un documento específico que define su diagnóstico, objetivos, plan de acción, cronograma, responsables, indicadores de seguimiento y estrategias de evaluación, los cuales hacen parte de los anexos del Proyecto Educativo Institucional.

Se anexan los documentos de cada proyecto

Gestión Directiva Administrativa y Académico Pedagógica

7. Manual de convivencia y reglamento docente

Manual de convivencia

Fundamentación

El Manual de Convivencia de la Institución Educativa Octavio Harry – Jacqueline Kennedy es el instrumento que regula las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa, orientando la convivencia escolar desde un enfoque de derechos, deberes, participación democrática, inclusión, corresponsabilidad y formación ciudadana.

Su contenido se fundamenta en la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), la Ley 1098 de 2006, la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013, el Decreto 1075 de 2015 y demás normas que regulan la convivencia escolar.

Propósitos del Manual

- Promover la convivencia pacífica.
- Garantizar el respeto por los derechos humanos.
- Favorecer el ejercicio de los deberes.
- Fortalecer la participación democrática.
- Prevenir la violencia escolar.
- Promover la resolución pacífica de conflictos.
- Garantizar el debido proceso.
- Fortalecer la educación inclusiva.

Principios

- Dignidad humana.
- Respeto.
- Inclusión.
- Equidad.
- Participación.
- Corresponsabilidad.
- Justicia restaurativa.
- Enfoque diferencial.
- Interés superior del niño, niña y adolescente.

Componentes

- Horizonte institucional.
- Derechos y deberes.
- Gobierno Escolar.
- Sistema Nacional de Convivencia Escolar.
- Comité Escolar de Convivencia.
- Ruta de Atención Integral.
- Clasificación de situaciones Tipo I, II y III.
- Protocolos de atención.
- Debido proceso.
- Medidas pedagógicas.
- Estrategias restaurativas.
- Participación de las familias.
- Estímulos.
- Procedimientos disciplinarios.
- Convivencia digital.
- Inclusión y ajustes razonables.

Articulación con el PEI

- Modelo Pedagógico Humanista.
- Plan de Estudios.
- SIEE.
- Proyecto de Democracia.
- Proyecto de Educación para la Sexualidad.
- PRAE.
- Proyecto de Gestión del Riesgo.
- Proyecto Prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

Actualización

El Manual de Convivencia será revisado y actualizado periódicamente por el Consejo Directivo, con la participación del Comité Escolar de Convivencia, el Gobierno Escolar y los diferentes estamentos de la comunidad educativa, de conformidad con la normatividad vigente.

Se anexa Manual de Convivencia

Reglamento de docentes

El Reglamento Docente de la Institución Educativa **Octavio Harry - Jacqueline Kennedy** constituye el marco orientador que regula el ejercicio profesional de los docentes y directivos docentes, en armonía con la Constitución Política de Colombia, la legislación educativa vigente y los principios que orientan el Proyecto Educativo Institucional.

La Institución reconoce al docente y al directivo docente como líderes pedagógicos, formadores integrales, promotores de la convivencia, la inclusión, la participación democrática y la transformación social, cuyo ejercicio profesional debe desarrollarse con fundamento en la ética, la responsabilidad, el respeto por los derechos humanos, la equidad y el compromiso permanente con el mejoramiento de la calidad educativa.

En consecuencia, la Institución no establece deberes, derechos, prohibiciones o procedimientos disciplinarios diferentes o contrarios a los definidos por la normatividad nacional, sino que adopta como marco regulador las disposiciones legales que rigen la carrera docente oficial.

Para los docentes vinculados bajo el **Decreto Ley 2277 de 1979**, son aplicables las disposiciones contenidas en el **Capítulo V (artículos 36 al 55)**, referentes a derechos, estímulos, deberes, prohibiciones y régimen disciplinario.

Para los docentes y directivos docentes regidos por el **Decreto Ley 1278 de 2002**, aplican las disposiciones establecidas en el **Capítulo V (artículos 37 al 45)**, relacionadas con derechos, deberes, prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades.

En materia disciplinaria, todos los docentes y directivos docentes de la Institución, en su calidad de servidores públicos, se encuentran sujetos a las normas que regulan el régimen disciplinario de los servidores del Estado, especialmente a la **Ley 1952 de 2019 - Código General Disciplinario**, modificada por la **Ley 2094 de 2021**, así como a las demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.

En el ejercicio de sus funciones, todos los docentes deberán actuar conforme a los principios de legalidad, moralidad, imparcialidad, responsabilidad, transparencia, eficacia, eficiencia, respeto por los derechos fundamentales, debido proceso, inclusión y protección integral de niños, niñas y adolescentes.

El presente reglamento se articula con el perfil institucional del docente, el Manual de Convivencia, el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), el Proyecto Educativo Institucional y las demás normas internas que desarrollan los principios establecidos por la legislación educativa colombiana.

Derechos del docente

Los docentes y directivos docentes de la Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy gozarán de todos los derechos reconocidos por la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación, el Decreto Ley 2277 de 1979, el Decreto Ley 1278 de 2002, el Código General Disciplinario y las demás normas vigentes.

En concordancia con el Proyecto Educativo Institucional, la Institución reconoce especialmente los siguientes derechos:

- Ser tratado con dignidad, respeto y consideración por parte de estudiantes, familias, compañeros, directivos y demás integrantes de la comunidad educativa.
- Ejercer su autonomía profesional dentro del marco de la Constitución, la Ley, el Proyecto Educativo Institucional y los lineamientos curriculares establecidos por la Institución.
- Recibir un trato equitativo, imparcial y respetuoso durante cualquier actuación administrativa o disciplinaria, garantizando plenamente el derecho al debido proceso y a la defensa.
- Ser evaluado conforme a los procedimientos establecidos en la legislación vigente, con criterios objetivos, transparentes y orientados al mejoramiento profesional.
- Acceder a procesos de formación, actualización, capacitación, investigación e innovación pedagógica que favorezcan el fortalecimiento de sus competencias profesionales.
- Participar activamente en los órganos de gobierno escolar, equipos de trabajo, proyectos institucionales y procesos de construcción y actualización del PEI.
- Recibir el acompañamiento institucional necesario para el desarrollo de sus funciones pedagógicas, administrativas y de convivencia escolar.
- Contar con condiciones laborales que favorezcan el desarrollo de su labor pedagógica dentro del marco de la normatividad vigente.
- Ser reconocido por su desempeño profesional, compromiso institucional, innovación pedagógica y aportes al mejoramiento de la calidad educativa.
- Representar a la Institución en eventos académicos, científicos, culturales, deportivos o comunitarios, de acuerdo con sus competencias y previa designación institucional.

Responsabilidades del docente

Además de las responsabilidades establecidas en el Decreto Ley 2277 de 1979, el Decreto Ley 1278 de 2002 y demás normas aplicables, los docentes y directivos docentes de la Institución Educativa Octavio Harry -Jacqueline Kennedy desarrollarán su labor conforme al perfil institucional definido en el Proyecto Educativo Institucional.

En consecuencia, deberán:

- Cumplir la Constitución Política, la legislación educativa vigente y las normas institucionales.
- Orientar su práctica pedagógica hacia la formación integral de los estudiantes desde una perspectiva humanista, inclusiva, ética, científica, tecnológica y ambiental.
- Promover ambientes escolares seguros, democráticos, respetuosos e incluyentes que favorezcan el aprendizaje y la convivencia.
- Planificar, desarrollar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje pertinentes, innovadores y contextualizados.
- Implementar estrategias pedagógicas que favorezcan el aprendizaje significativo, el trabajo colaborativo, la investigación escolar y el desarrollo del pensamiento crítico.

- Participar activamente en la construcción, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y de los proyectos pedagógicos institucionales.
- Cumplir con la jornada laboral, el calendario académico y las funciones asignadas de conformidad con la normatividad vigente.
- Mantener una comunicación permanente, respetuosa y constructiva con estudiantes, familias y demás integrantes de la comunidad educativa.
- Actualizar permanentemente sus conocimientos pedagógicos, disciplinares, tecnológicos y didácticos mediante procesos de formación continua.
- Hacer uso pedagógico, ético y responsable de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Velar por la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, activando oportunamente las rutas de atención integral cuando sea necesario.
- Garantizar el adecuado uso y conservación de los recursos físicos, tecnológicos, documentales y ambientales de la Institución.
- Contribuir al fortalecimiento de la cultura institucional mediante el trabajo colaborativo, el liderazgo pedagógico y el mejoramiento continuo.
- Actuar con objetividad, imparcialidad, confidencialidad y responsabilidad en todos los procesos de evaluación, promoción y seguimiento de los estudiantes.
- Favorecer la construcción de una cultura de paz, reconciliación, participación democrática, respeto por la diversidad y cuidado del medio ambiente.

Prohibiciones y régimen disciplinario

Los docentes y directivos docentes de la Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy deberán abstenerse de realizar cualquier conducta que constituya incumplimiento de los deberes propios de la función pública, vulneración de los derechos de los estudiantes o infracción de las normas que regulan el ejercicio de la profesión docente.

En consecuencia, las prohibiciones, incompatibilidades, inhabilidades, faltas disciplinarias y sanciones serán las establecidas en:

- Decreto Ley 2277 de 1979 (según el régimen aplicable).
- Decreto Ley 1278 de 2002 (según el régimen aplicable).
- Ley 1952 de 2019 - Código General Disciplinario, modificada por la Ley 2094 de 2021.
- Ley 115 de 1994.
- Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965 de 2013, compilado en el Decreto 1075 de 2015.
- Demás normas que regulan el ejercicio de la función pública docente.

Toda actuación disciplinaria deberá garantizar el debido proceso, el derecho de defensa, la presunción de inocencia, la imparcialidad, la legalidad y las demás garantías constitucionales.

La Institución colaborará con las autoridades competentes cuando existan situaciones que puedan constituir faltas disciplinarias, administrativas, fiscales o penales, sin perjuicio de las actuaciones internas de carácter preventivo, pedagógico o administrativo que correspondan.

Compromiso institucional

La Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy concibe el ejercicio docente como una labor ética, humanista y transformadora, orientada a la formación integral de ciudadanos capaces de contribuir al desarrollo de una sociedad democrática, incluyente, justa y sostenible.

Por ello, espera que cada docente y directivo docente ejerza su labor con liderazgo pedagógico, pensamiento crítico, responsabilidad social, compromiso con el aprendizaje permanente y coherencia entre el ser, el saber y el hacer, constituyéndose en ejemplo para los estudiantes y en actor fundamental del fortalecimiento del Proyecto Educativo Institucional.

Gestión Directivo Administrativa

8. Gobierno escolar

La Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy concibe el Gobierno Escolar como el sistema de participación democrática que garantiza la vinculación activa, responsable y corresponsable de los diferentes estamentos de la comunidad educativa en los procesos de dirección, organización, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión institucional. Su existencia fortalece la autonomía escolar, favorece la construcción colectiva del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y promueve una cultura organizacional basada en el diálogo, el respeto, la transparencia y la búsqueda permanente del bien común.

En el marco de la legislación colombiana, el Gobierno Escolar constituye uno de los principales mecanismos para materializar el derecho a la participación de estudiantes, docentes, directivos docentes, padres de familia, egresados y representantes del sector productivo, permitiendo que las decisiones institucionales respondan a las necesidades, intereses y expectativas de la comunidad educativa y se orienten hacia el mejoramiento continuo de la calidad del servicio educativo.

Para la Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy, el Gobierno Escolar trasciende el cumplimiento de una exigencia legal y se consolida como una estrategia pedagógica de formación ciudadana. A través de sus diferentes órganos se promueve el ejercicio de valores democráticos, el liderazgo, la corresponsabilidad, el pensamiento crítico, la participación responsable y el fortalecimiento de las competencias ciudadanas, favoreciendo la formación de personas capaces de contribuir a la transformación positiva de su entorno.

Su funcionamiento se fundamenta en los principios establecidos en la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015, la Ley 1620 de 2013 y demás disposiciones legales vigentes, así como en la misión, la visión, los principios institucionales y el modelo pedagógico humanista que orientan el Proyecto Educativo Institucional.

En consecuencia, el Gobierno Escolar se constituye en un eje articulador de la gestión directiva, académica, administrativa y comunitaria, propiciando espacios de participación, concertación y toma de decisiones que fortalecen la identidad institucional, la convivencia escolar, la corresponsabilidad entre la escuela, la

familia y la comunidad, y el cumplimiento de los propósitos formativos de la institución.

Conceptualización

El Gobierno Escolar es el conjunto de órganos de dirección, participación, asesoría, representación, apoyo y control mediante los cuales la comunidad educativa participa democráticamente en la organización y funcionamiento de la institución, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Educación y sus normas reglamentarias.

Su finalidad es garantizar que las decisiones relacionadas con el desarrollo institucional se adopten de manera participativa, transparente y concertada, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos y deberes de todos los integrantes de la comunidad educativa y fortaleciendo la autonomía institucional dentro del marco legal vigente.

En la Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy, el Gobierno Escolar se entiende como un sistema dinámico de participación que integra los órganos de dirección establecidos por la ley —Rectoría, Consejo Directivo y Consejo Académico— con los órganos de representación, apoyo y control, tales como el Consejo de Estudiantes, la Personería Estudiantil, la Contraloría Escolar, el Consejo de Padres de Familia, la Asamblea General de Padres, el Comité Escolar de Convivencia y las Comisiones de Evaluación y Promoción. Esta estructura posibilita la articulación entre los diferentes actores de la comunidad educativa y favorece una gestión institucional participativa, eficiente y orientada al logro de los objetivos del Proyecto Educativo Institucional.

Desde la perspectiva del modelo pedagógico humanista adoptado por la institución, el Gobierno Escolar constituye un escenario privilegiado para el aprendizaje de la ciudadanía, la construcción de consensos, el desarrollo del liderazgo, la solución pacífica de los conflictos y el fortalecimiento de las competencias necesarias para la convivencia democrática y el ejercicio responsable de la participación.

Finalidad del Gobierno Escolar

El Gobierno Escolar tiene como propósito garantizar la participación organizada y efectiva de los diferentes estamentos de la comunidad educativa en los procesos de gestión institucional, favoreciendo la construcción colectiva de decisiones, el fortalecimiento de la convivencia, el mejoramiento continuo de la calidad educativa y la consolidación de una cultura democrática acorde con los principios constitucionales y los fines de la educación colombiana.

En la Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy, esta finalidad se concreta en la promoción de espacios permanentes de diálogo, concertación y corresponsabilidad que permiten fortalecer el liderazgo, la participación ciudadana, la transparencia en la gestión, el sentido de pertenencia y el compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa con el desarrollo institucional.

De manera específica, el Gobierno Escolar busca:

- Garantizar la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Fortalecer el liderazgo estudiantil y la formación en competencias ciudadanas.
- Promover la corresponsabilidad entre la institución, la familia y la comunidad.

- Favorecer una gestión institucional transparente, participativa y orientada al mejoramiento continuo.
- Impulsar la construcción de acuerdos que fortalezcan la convivencia escolar y la resolución pacífica de los conflictos.
- Contribuir al cumplimiento de la misión, la visión y los objetivos estratégicos del Proyecto Educativo Institucional.

Relación con el horizonte institucional y el modelo pedagógico

El Gobierno Escolar constituye una expresión concreta de la filosofía institucional de la Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy y se encuentra plenamente articulado con su misión, visión, principios y modelo pedagógico humanista.

La misión institucional, orientada a la formación integral de personas con competencias humanísticas, científicas, tecnológicas, sociales y ambientales, encuentra en el Gobierno Escolar un escenario privilegiado para el desarrollo de capacidades de liderazgo, participación, diálogo, cooperación y responsabilidad social. De igual manera, la visión institucional de consolidarse como una institución que promueve aprendizajes significativos, la inclusión, el respeto por la diversidad y el cuidado del medio ambiente se fortalece mediante la participación activa de todos los integrantes de la comunidad educativa en los diferentes órganos de representación y decisión.

Desde el enfoque pedagógico humanista, el Gobierno Escolar favorece procesos formativos centrados en la dignidad de la persona, el respeto por la diversidad, la construcción colectiva del conocimiento y el desarrollo de ciudadanos críticos, autónomos y comprometidos con la transformación de su entorno. En consecuencia, la participación democrática deja de entenderse únicamente como un procedimiento administrativo para convertirse en una experiencia pedagógica que fortalece la formación ética, ciudadana y social de los estudiantes.

Asimismo, el Gobierno Escolar se articula con los proyectos pedagógicos institucionales, el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), el Manual de Convivencia, el Plan de Mejoramiento Institucional y las demás estrategias de gestión, constituyéndose en un elemento transversal que contribuye al logro de los propósitos educativos definidos en el Proyecto Educativo Institucional.

Principios orientadores del Gobierno Escolar

El Gobierno Escolar de la Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy fundamenta su organización y funcionamiento en principios que orientan la participación democrática, la convivencia, la gestión institucional y la formación ciudadana. Estos principios constituyen el marco ético y pedagógico que orienta las actuaciones de los diferentes órganos del Gobierno Escolar y fortalecen la construcción de una comunidad educativa participativa, inclusiva y comprometida con el mejoramiento continuo.

La aplicación de estos principios favorece el desarrollo de una cultura institucional basada en el respeto por la dignidad humana, la corresponsabilidad, el diálogo, la transparencia y la búsqueda permanente del bien común, en concordancia con la misión, la visión y el modelo pedagógico institucional.

Participación democrática

La institución reconoce la participación como un derecho y un deber de todos los miembros de la comunidad educativa. En consecuencia, promueve espacios de diálogo, deliberación, consulta y concertación que permitan la intervención activa de estudiantes, docentes, directivos docentes, familias, egresados y demás actores en la construcción de las decisiones institucionales.

La participación democrática fortalece el sentido de pertenencia, la corresponsabilidad y el compromiso con el desarrollo institucional, garantizando que las diferentes voces sean escuchadas y consideradas dentro de un ambiente de respeto y pluralismo.

Formación integral

El Gobierno Escolar constituye un escenario privilegiado para la formación de ciudadanos íntegros, autónomos, críticos, solidarios y responsables. A través de la participación en los diferentes órganos colegiados, los estudiantes desarrollan competencias ciudadanas, comunicativas, éticas, sociales y de liderazgo que complementan su formación académica y fortalecen su proyecto de vida.

Humanismo

En coherencia con el modelo pedagógico institucional, el Gobierno Escolar reconoce a cada integrante de la comunidad educativa como una persona con dignidad, capacidades, derechos y responsabilidades. Todas las actuaciones de los órganos colegiados se orientan por el respeto a la persona, la valoración de sus aportes y la promoción de relaciones fundamentadas en la empatía, la solidaridad y el reconocimiento del otro.

Inclusión y equidad

La institución garantiza la participación de todos los miembros de la comunidad educativa sin ningún tipo de discriminación por razones de origen, género, condición social, diversidad cultural, orientación religiosa, capacidades o cualquier otra condición personal. El Gobierno Escolar promueve la igualdad de oportunidades y el respeto por la diversidad como elementos esenciales para la construcción de una comunidad educativa incluyente.

Corresponsabilidad

La calidad de los procesos educativos depende del compromiso conjunto de estudiantes, docentes, directivos docentes, familias, personal administrativo y comunidad. El Gobierno Escolar fortalece la corresponsabilidad mediante la participación activa de todos los estamentos en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones institucionales.

Transparencia

La gestión institucional se desarrolla con criterios de ética, legalidad, objetividad y publicidad. Las decisiones adoptadas por los diferentes órganos del Gobierno Escolar deben ser claras, oportunas, sustentadas y conocidas por la comunidad educativa, fortaleciendo la confianza y la legitimidad de los procesos institucionales.

Autonomía institucional

La Institución Educativa ejerce la autonomía reconocida por la legislación educativa para organizar sus procesos internos, desarrollar su Proyecto Educativo

Institucional y adoptar decisiones orientadas al mejoramiento de la calidad educativa, respetando siempre el marco constitucional y legal vigente.

Diálogo y concertación

El diálogo constituye el principal mecanismo para la construcción de acuerdos y la solución de las situaciones propias de la vida institucional. El Gobierno Escolar promueve la escucha activa, la argumentación respetuosa, la negociación y la construcción colectiva de soluciones, fortaleciendo una cultura de paz y convivencia.

Legalidad

Todas las actuaciones de los órganos del Gobierno Escolar se desarrollan conforme a la Constitución Política, la legislación educativa colombiana, el Manual de Convivencia, el Proyecto Educativo Institucional y las demás disposiciones que regulan el funcionamiento de la institución.

Mejoramiento continuo

El Gobierno Escolar participa activamente en los procesos de autoevaluación institucional, formulación de planes de mejoramiento y seguimiento de los objetivos estratégicos, promoviendo una cultura de evaluación permanente que permita fortalecer la calidad del servicio educativo y responder a las necesidades de la comunidad.

Compromiso con el desarrollo sostenible

En coherencia con el horizonte institucional, el Gobierno Escolar promueve la formación de ciudadanos comprometidos con la protección del medio ambiente, el uso responsable de los recursos naturales, la cultura del cuidado y el desarrollo sostenible, integrando la dimensión ambiental en las decisiones y acciones institucionales.

Articulación de los principios con el horizonte institucional

Los principios orientadores del Gobierno Escolar constituyen el fundamento para el ejercicio de la participación democrática y orientan el funcionamiento de todos los órganos de representación, dirección, asesoría, apoyo y control de la institución. Su aplicación fortalece el cumplimiento de la misión institucional de formar personas íntegras en las dimensiones humanística y tecnológica, con competencias científicas y sociales, sentido ético, compromiso con la inclusión y una relación armónica con la naturaleza y el medio ambiente.

Asimismo, estos principios contribuyen al logro de la visión institucional, al consolidar una comunidad educativa que privilegia los aprendizajes significativos, el trabajo colaborativo, la innovación, la convivencia pacífica y la participación activa de todos sus integrantes en la construcción de una institución educativa de calidad.

Principios orientadores del Gobierno Escolar

Principio	Aplicación en la Institución Educativa
Participación democrática	Intervención activa de todos los estamentos en la vida institucional.

Formación integral	Desarrollo de competencias ciudadanas, éticas y de liderazgo.
Humanismo	Reconocimiento de la dignidad y el valor de cada persona.
Inclusión y equidad	Igualdad de oportunidades y respeto por la diversidad.
Corresponsabilidad	Compromiso compartido entre institución, familia y comunidad.
Transparencia	Gestión ética, objetiva y acceso a la información institucional.
Autonomía institucional	Organización y toma de decisiones conforme al PEI y la normativa vigente.
Diálogo y concertación	Construcción colectiva de acuerdos y solución pacífica de conflictos.
Legalidad	Actuación conforme a la Constitución, la ley y la normatividad institucional.
Mejoramiento continuo	Evaluación permanente para fortalecer la calidad educativa.
Desarrollo sostenible	Promoción del cuidado ambiental y de la responsabilidad social.

Objetivos del Gobierno Escolar

Objetivo general

Garantizar la participación democrática, organizada, incluyente y corresponsable de los diferentes estamentos de la comunidad educativa en los procesos de dirección, organización, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión institucional, mediante el funcionamiento articulado del Gobierno Escolar, contribuyendo al fortalecimiento de la autonomía institucional, la convivencia, el liderazgo, la formación ciudadana y el mejoramiento continuo de la calidad educativa de la Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy.

Objetivos específicos

El Gobierno Escolar de la Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy orienta su gestión al cumplimiento de los siguientes objetivos específicos:

- Promover la participación democrática de estudiantes, docentes, directivos docentes, familias, egresados y demás integrantes de la comunidad educativa en los diferentes espacios de representación, consulta y toma de decisiones institucionales.

- Fortalecer la formación integral de los estudiantes mediante el desarrollo de competencias ciudadanas, éticas, sociales y de liderazgo, favoreciendo el ejercicio responsable de los derechos, el cumplimiento de los deberes y la construcción de una cultura democrática.
- Consolidar una gestión institucional participativa, transparente y corresponsable, en la que las decisiones sean el resultado del diálogo, la concertación y el trabajo colaborativo entre los diferentes órganos del Gobierno Escolar.
- Favorecer la convivencia escolar mediante la promoción del respeto por la diversidad, la inclusión, la resolución pacífica de los conflictos y la construcción de relaciones basadas en la solidaridad, la justicia y el reconocimiento de la dignidad humana.
- Fortalecer la articulación entre el Gobierno Escolar y los diferentes procesos de gestión institucional, garantizando su participación en la implementación, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), el Manual de Convivencia y los proyectos pedagógicos institucionales.
- Garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la organización y funcionamiento del Gobierno Escolar, asegurando procesos democráticos, transparentes y ajustados a los principios constitucionales y legales que regulan la educación en Colombia.
- Promover el liderazgo estudiantil como una estrategia de formación para la ciudadanía, incentivando la participación activa de los estudiantes en la construcción de propuestas orientadas al bienestar institucional y al desarrollo de su comunidad.
- Impulsar la participación de las familias como corresponsables del proceso educativo, fortaleciendo los espacios de diálogo, acompañamiento y cooperación entre la institución y el hogar.
- Fomentar una cultura de evaluación y mejoramiento continuo, mediante el seguimiento permanente al funcionamiento del Gobierno Escolar, la evaluación de sus resultados y la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión institucional.
- Promover la responsabilidad social y ambiental, incentivando la participación de la comunidad educativa en iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente y la construcción de una ciudadanía comprometida con el bienestar colectivo.

Articulación de los objetivos con el Proyecto Educativo Institucional

Los objetivos del Gobierno Escolar se encuentran plenamente articulados con la misión, la visión, los principios institucionales y el modelo pedagógico humanista de la Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy. Su cumplimiento contribuye al desarrollo de una comunidad educativa participativa, ética, inclusiva y comprometida con la formación integral de los estudiantes, el fortalecimiento de la convivencia escolar y el mejoramiento continuo de los procesos institucionales.

Asimismo, estos objetivos orientan las actuaciones de los diferentes órganos del Gobierno Escolar y constituyen un referente para la formulación de planes de acción, la toma de decisiones y la evaluación de la gestión institucional, asegurando la coherencia entre la participación democrática y los propósitos formativos definidos en el Proyecto Educativo Institucional.

Sí, continuemos con la **Sección 8.2. Fundamentación Legal**. Para un PEI de calidad institucional, no recomiendo copiar los artículos de las leyes. Lo más apropiado es presentar una **fundamentación analítica**, explicando el aporte de cada norma al Gobierno Escolar. Esto demuestra apropiación de la normatividad y facilita su actualización cuando haya cambios legislativos.

Fundamentación legal

El Gobierno Escolar de la Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy se fundamenta en el marco constitucional y legal que regula la organización, el funcionamiento y la participación democrática en los establecimientos educativos de Colombia. Este conjunto de disposiciones reconoce la educación como un derecho fundamental y un servicio público con función social, orientado a la formación integral de las personas, el fortalecimiento de la democracia y el ejercicio responsable de la ciudadanía.

La organización del Gobierno Escolar responde a los principios de autonomía escolar, participación, corresponsabilidad, inclusión, transparencia y mejoramiento continuo, garantizando que los diferentes estamentos de la comunidad educativa intervengan en la formulación, ejecución y evaluación de las decisiones institucionales.

En este contexto, la Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy adopta las siguientes disposiciones como fundamento jurídico para la organización y funcionamiento de su Gobierno Escolar:

Constitución Política de Colombia de 1991

La Constitución Política establece los principios democráticos que orientan la organización del Estado y reconoce la participación ciudadana como uno de sus pilares fundamentales. En materia educativa, consagra la educación como un derecho de la persona y un servicio público con función social, cuyo propósito es garantizar el acceso al conocimiento, la formación integral y el respeto por los derechos humanos, la paz y la democracia.

Asimismo, la Constitución reconoce la participación de la comunidad educativa en la dirección de las instituciones escolares, promoviendo la corresponsabilidad entre el Estado, la familia y la sociedad en los procesos de formación de niños, niñas y adolescentes.

Los artículos 1, 2, 40, 67 y 68 constituyen el principal fundamento constitucional del Gobierno Escolar, al promover la participación democrática, la autonomía de las instituciones educativas y el derecho de la comunidad a intervenir en los asuntos que afectan la educación.

Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación

La Ley General de Educación constituye la principal norma que regula el sistema educativo colombiano y establece la obligatoriedad del Gobierno Escolar en todas las instituciones educativas estatales.

Esta ley define la participación democrática como uno de los principios orientadores del servicio educativo y determina que cada establecimiento educativo deberá organizar un Gobierno Escolar conformado, como mínimo, por la Rectoría, el Consejo Directivo y el Consejo Académico, así como por los diferentes órganos de representación de la comunidad educativa.

Igualmente, la ley reconoce la autonomía escolar para organizar los procesos institucionales de acuerdo con las características y necesidades de cada comunidad educativa, dentro del marco de la Constitución y la legislación vigente.

Decreto 1860 de 1994

Este decreto reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994 y desarrolla de manera específica la organización y funcionamiento del Gobierno Escolar.

Define la integración, funciones y mecanismos de elección de los órganos de dirección y participación de las instituciones educativas, así como los procedimientos para la conformación del Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Estudiantes, el Consejo de Padres de Familia y la Personería Estudiantil.

Asimismo, establece las responsabilidades del rector como representante legal del establecimiento educativo y orienta la elaboración del Proyecto Educativo Institucional como instrumento fundamental de gestión escolar.

Decreto 1075 de 2015

El Decreto Único Reglamentario del Sector Educación compila y actualiza la normatividad vigente relacionada con la organización del sistema educativo colombiano.

En relación con el Gobierno Escolar, consolida las disposiciones contenidas en normas anteriores sobre la integración, funciones, competencias y funcionamiento de los órganos de dirección y participación de las instituciones educativas, constituyéndose en el principal referente normativo para su organización y operación.

La Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy adopta las disposiciones contenidas en este decreto como marco general para el funcionamiento de su Gobierno Escolar y para la regulación de los procesos de participación institucional.

Ley 1620 de 2013

La Ley 1620 crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y fortalece la formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Como parte de esta normativa se establece el Comité Escolar de Convivencia, órgano que se articula con el Gobierno Escolar y contribuye al fortalecimiento de la convivencia, la participación democrática, la prevención de conflictos y la promoción de ambientes escolares protectores e incluyentes.

Decreto 1965 de 2013

Este decreto reglamenta la Ley 1620 de 2013 y desarrolla la organización y funcionamiento del Comité Escolar de Convivencia, la Ruta de Atención Integral

para la Convivencia Escolar y los procedimientos para la promoción de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en el contexto escolar.

Su aplicación fortalece las acciones preventivas, pedagógicas y restaurativas que desarrollan los diferentes órganos del Gobierno Escolar en materia de convivencia escolar.

Ley 1098 de 2006

El Código de la Infancia y la Adolescencia establece la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y reconoce la participación como un derecho fundamental.

Esta ley orienta la actuación del Gobierno Escolar en todas aquellas decisiones relacionadas con la garantía de derechos, la protección integral, la participación estudiantil y el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

Acuerdo Municipal 41 de 2010

En el municipio de Medellín, este acuerdo crea la figura del **Contralor Escolar** como un mecanismo de participación ciudadana y control social dentro de las instituciones educativas oficiales.

Su propósito es fortalecer la cultura de la transparencia, la participación y el seguimiento a la gestión institucional mediante la participación activa de los estudiantes en procesos de control y vigilancia pedagógica de los recursos públicos destinados al sector educativo.

Decreto Municipal 0505 de 2011

Este decreto reglamenta la organización y funcionamiento de la Contraloría Escolar en las instituciones educativas oficiales del municipio de Medellín, estableciendo los procedimientos para la elección del Contralor Escolar, sus funciones, responsabilidades y articulación con los demás órganos del Gobierno Escolar.

Su implementación fortalece la formación ciudadana, la cultura del control social y la participación democrática de los estudiantes.

Marco normativo del Gobierno Escolar

Norma	Aspecto que regula	Aplicación en la institución
Constitución Política de Colombia (1991)	Derecho a la educación, participación democrática y autonomía escolar.	Orienta los principios constitucionales del Gobierno Escolar.
Ley 115 de 1994	Organización del Gobierno Escolar y autonomía escolar.	Define los órganos principales y la participación de la comunidad educativa.
Decreto 1860 de 1994	Organización y funcionamiento del Gobierno Escolar.	Regula la integración y funciones de los órganos institucionales.
Decreto 1075 de 2015	Compila la normatividad del sector educación.	Marco reglamentario vigente para el funcionamiento institucional.

Ley 1620 de 2013	Sistema Nacional de Convivencia Escolar.	Articula el Comité Escolar de Convivencia con el Gobierno Escolar.
Decreto 1965 de 2013	Reglamenta la Ley 1620.	Define procedimientos de convivencia y atención integral.
Ley 1098 de 2006	Protección integral de niños, niñas y adolescentes.	Garantiza la participación y protección de los estudiantes.
Acuerdo Municipal 41 de 2010	Creación de la Contraloría Escolar en Medellín.	Fortalece el control social y la participación estudiantil.
Decreto Municipal 0505 de 2011	Reglamentación de la Contraloría Escolar.	Orienta la elección y funcionamiento del Contralor Escolar.

Articulación con el Proyecto Educativo Institucional

El marco normativo anteriormente descrito orienta la organización y el funcionamiento del Gobierno Escolar de la Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy, garantizando que sus actuaciones se desarrollen conforme a los principios constitucionales, la legislación educativa colombiana y las políticas públicas de participación democrática. De esta manera, el Gobierno Escolar se consolida como un componente esencial del Proyecto Educativo Institucional, articulando la gestión directiva, académica, administrativa y comunitaria con los principios de autonomía, corresponsabilidad, inclusión y mejoramiento continuo que caracterizan a la institución.

Organización del Gobierno Escolar

La organización del Gobierno Escolar de la Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy responde a los principios de participación democrática, autonomía institucional, corresponsabilidad y formación ciudadana establecidos en la legislación educativa colombiana. Su estructura garantiza la representación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa y favorece la participación activa en los procesos de dirección, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión institucional.

En concordancia con lo establecido en la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015, el Gobierno Escolar está conformado por tres órganos principales: la Rectoría, el Consejo Directivo y el Consejo Académico. Estos órganos constituyen la instancia de dirección y orientación de la institución y son responsables de liderar los procesos académicos, administrativos, pedagógicos y comunitarios.

De manera complementaria, la institución cuenta con órganos de representación, participación, apoyo y control que fortalecen la democracia escolar y garantizan la intervención activa de estudiantes, docentes, familias y demás integrantes de la comunidad educativa en la vida institucional. Estos organismos desarrollan funciones específicas de asesoría, representación, vigilancia, participación y

acompañamiento a la gestión institucional, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

La interacción permanente entre estos órganos permite consolidar una gestión participativa, transparente y articulada con las diferentes áreas de gestión institucional, favoreciendo la toma de decisiones concertadas y el mejoramiento continuo de la calidad educativa.

Estructura del Gobierno Escolar

El Gobierno Escolar de la Institución Educativa, se organiza mediante una estructura funcional en la que cada órgano ejerce competencias específicas, definidas por la normatividad vigente, manteniendo relaciones de coordinación, asesoría, apoyo y corresponsabilidad con los demás organismos institucionales.

Esta estructura facilita la participación democrática de los diferentes estamentos de la comunidad educativa y asegura que las decisiones institucionales respondan a criterios de legalidad, transparencia, inclusión, eficiencia y calidad.

La organización del Gobierno Escolar comprende tres niveles de actuación:

Órganos de dirección

Son los responsables de orientar la gestión institucional y adoptar las decisiones estratégicas relacionadas con el funcionamiento de la institución.

- Rectoría.
- Consejo Directivo.
- Consejo Académico.

Órganos de representación y participación

Representan los intereses de los diferentes estamentos de la comunidad educativa y promueven la participación democrática en la vida institucional.

- Consejo de Estudiantes.
- Personería Estudiantil.
- Consejo de Padres de Familia.
- Asamblea General de Padres de Familia.

Órganos de apoyo, control y seguimiento

Fortalecen la gestión institucional mediante procesos de acompañamiento, control social, convivencia y evaluación.

- Contraloría Escolar.
- Comité Escolar de Convivencia.
- Comisiones de Evaluación y Promoción.

Esta organización favorece la interacción permanente entre los diferentes actores institucionales, fortaleciendo la corresponsabilidad y la construcción colectiva de las decisiones que orientan el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.

Articulación del Gobierno Escolar con la gestión institucional

El Gobierno Escolar constituye un sistema integrado que se relaciona con todos los procesos de gestión de la Institución Educativa, favoreciendo la implementación del Proyecto Educativo Institucional y el cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos por la comunidad educativa.

Su funcionamiento se articula con las cuatro áreas de gestión institucional establecidas por el Ministerio de Educación Nacional:

Gestión Institucional	Articulación del Gobierno Escolar
Gestión Directiva	Participa en la formulación de políticas institucionales, el direccionamiento estratégico, la evaluación institucional y el Plan de Mejoramiento.
Gestión Académica	Apoya el desarrollo curricular, el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), el plan de estudios y los procesos pedagógicos.
Gestión Administrativa y Financiera	Promueve la transparencia, el control social, la rendición de cuentas y el uso eficiente de los recursos institucionales.
Gestión de la Comunidad	Fortalece la participación de las familias, los estudiantes, los egresados y los demás actores sociales en la vida institucional.

Esta articulación favorece la coherencia entre los diferentes procesos institucionales y contribuye al logro de las metas establecidas en el Proyecto Educativo Institucional.

Relación funcional entre los órganos del Gobierno Escolar

El funcionamiento del Gobierno Escolar se basa en la cooperación permanente entre sus diferentes órganos. Aunque cada uno posee funciones específicas definidas por la legislación educativa, sus actuaciones son complementarias y buscan el fortalecimiento de la gestión institucional.

Órgano	Función principal	Interacción con otros órganos
Rectoría	Dirige y representa legalmente la institución.	Coordina todos los órganos del Gobierno Escolar.
Consejo Directivo	Define políticas institucionales y adopta decisiones estratégicas.	Trabaja con Rectoría, Consejo Académico y órganos de participación.
Consejo Académico	Lidera los procesos pedagógicos y curriculares.	Se articula con docentes, coordinaciones y Comisiones de Evaluación y Promoción.

Consejo de Estudiantes	Representa a los estudiantes.	Trabaja con Personería, Consejo Directivo y Rectoría.
Personería Estudiantil	Promueve los derechos y deberes estudiantiles.	Coopera con el Comité Escolar de Convivencia y el Consejo de Estudiantes.
Consejo de Padres	Representa a las familias.	Apoya la gestión institucional y participa en el Consejo Directivo.
Asamblea General de Padres	Instancia de participación de todas las familias.	Elige a sus representantes y apoya la vida institucional.
Comité Escolar de Convivencia	Promueve la convivencia y la resolución pacífica de conflictos.	Se articula con Rectoría, Personería y Consejo Directivo.
Contraloría Escolar	Promueve el control social y la transparencia.	Trabaja con Rectoría y Consejo Directivo en el seguimiento a la gestión institucional.
Comisiones de Evaluación y Promoción	Analizan el desempeño académico y apoyan las decisiones de promoción.	Se articulan con el Consejo Académico y los docentes.

Los órganos del gobierno escolar

Rectoría

La Rectoría es la máxima autoridad académica, administrativa y ejecutiva de la Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy. De conformidad con la Ley General de Educación y el Decreto 1075 de 2015, el rector ejerce la representación legal del establecimiento educativo y es el responsable de dirigir, coordinar y orientar el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI), garantizando el cumplimiento de los fines de la educación, las políticas públicas educativas y los objetivos institucionales.

Como primera autoridad del Gobierno Escolar, la Rectoría lidera los procesos de planeación, organización, dirección, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión institucional, promoviendo la participación democrática de la comunidad educativa y articulando las acciones de los diferentes órganos del Gobierno Escolar.

Su gestión se fundamenta en los principios de legalidad, transparencia, participación, corresponsabilidad, equidad, eficiencia, inclusión y mejoramiento

continuo, favoreciendo la construcción de ambientes escolares que promuevan la formación integral de los estudiantes y el fortalecimiento de la calidad educativa.

La Rectoría tiene como propósito orientar el desarrollo estratégico de la Institución Educativa mediante un liderazgo participativo, ético y transformador que garantice la implementación del Proyecto Educativo Institucional, el fortalecimiento de la convivencia escolar, la calidad de los procesos pedagógicos y la participación activa de todos los integrantes de la comunidad educativa.

Su gestión busca consolidar una institución comprometida con la formación integral, el respeto por la diversidad, la innovación pedagógica, el uso responsable de los recursos públicos y el mejoramiento permanente del servicio educativo.

Consejo Directivo

Es la máxima instancia de participación, orientación y toma de decisiones del Gobierno Escolar en la Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy. Su naturaleza es democrática, participativa y colegiada, permitiendo la representación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa en las decisiones que orientan el desarrollo institucional.

Como órgano de dirección, el Consejo Directivo adopta las políticas generales de la institución, orienta la ejecución del Proyecto Educativo Institucional (PEI), vela por el cumplimiento de la normatividad vigente y promueve el mejoramiento continuo de los procesos académicos, administrativos, financieros y comunitarios.

Las decisiones del Consejo Directivo se fundamentan en los principios de legalidad, participación democrática, transparencia, corresponsabilidad, equidad, inclusión, autonomía escolar y búsqueda permanente de la calidad educativa.

El Consejo Directivo se organiza y funciona conforme a lo establecido en:

- Constitución Política de Colombia (artículos 67 y 68).
- Ley 115 de 1994 (artículos 142 al 145).
- Decreto 1860 de 1994.
- Decreto 1075 de 2015.
- Ley 1620 de 2013.
- Manual de Convivencia.
- Proyecto Educativo Institucional.

Consejo Académico

El Consejo Académico es la máxima instancia de orientación, asesoría y coordinación pedagógica de la Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy. Su naturaleza es académica, consultiva y participativa, y tiene como propósito liderar los procesos relacionados con el desarrollo curricular, la implementación del modelo pedagógico institucional, la evaluación de los aprendizajes y el mejoramiento permanente de la calidad educativa.

Como órgano del Gobierno Escolar, el Consejo Académico orienta las decisiones pedagógicas de la institución, garantizando que el currículo, las estrategias metodológicas, los procesos de evaluación y los proyectos pedagógicos respondan a las necesidades de los estudiantes, a las políticas educativas nacionales y

territoriales y a los principios establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Su gestión promueve el trabajo colaborativo entre directivos docentes y docentes, fortaleciendo la innovación pedagógica, la reflexión sobre la práctica educativa y la construcción colectiva de estrategias orientadas al desarrollo integral de los estudiantes.

El Consejo Académico desarrolla sus funciones con fundamento en:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 115 de 1994.
- Decreto 1860 de 1994.
- Decreto 1075 de 2015.
- Ley 1620 de 2013.
- Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).
- Manual de Convivencia.
- Proyecto Educativo Institucional.

Consejo de Estudiantes

El Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado de representación de los estudiantes dentro de la Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy. Su naturaleza es democrática, participativa y consultiva, constituyéndose en el principal escenario para el ejercicio de la representación estudiantil y la formación en ciudadanía.

Este organismo garantiza el derecho de los estudiantes a participar activamente en la vida institucional, fortaleciendo el liderazgo, el sentido de pertenencia, la corresponsabilidad y la construcción colectiva de propuestas que contribuyan al mejoramiento de la institución.

En coherencia con el modelo pedagógico humanista adoptado por la institución, el Consejo de Estudiantes constituye un espacio pedagógico para el aprendizaje de la democracia, el desarrollo del pensamiento crítico, la deliberación, la concertación y el ejercicio responsable de los derechos y deberes.

El Consejo de Estudiantes desarrolla sus funciones con fundamento en:

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 115 de 1994.
- Decreto 1860 de 1994.
- Decreto 1075 de 2015.
- Manual de Convivencia.
- Proyecto Educativo Institucional.

Personería Estudiantil

La **Personería Estudiantil** es un mecanismo de representación democrática mediante el cual los estudiantes ejercen el derecho a participar activamente en la defensa, promoción y protección de sus derechos, así como en el cumplimiento de sus deberes dentro de la comunidad educativa.

El Personero o Personera Estudiantil es un estudiante elegido democráticamente por sus compañeros para promover los principios de participación, convivencia, liderazgo, respeto por los derechos humanos y fortalecimiento de la cultura ciudadana, actuando como vocero del estudiantado ante los diferentes órganos del Gobierno Escolar.

En la Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy, la Personería Estudiantil constituye un espacio pedagógico de formación para la ciudadanía, el liderazgo ético y el ejercicio responsable de la participación democrática, en coherencia con el modelo pedagógico humanista y los principios institucionales.

La Personería Estudiantil se rige por:

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 115 de 1994.
- Decreto 1860 de 1994.
- Decreto 1075 de 2015.
- Ley 1620 de 2013.
- Decreto 1965 de 2013.
- Manual de Convivencia.
- Proyecto Educativo Institucional.

Contraloría Escolar

La **Contraloría Escolar** es un mecanismo de participación democrática y control social orientado a fortalecer la cultura de la transparencia, la participación ciudadana, la ética pública y el cuidado de los recursos del Estado dentro de las instituciones educativas oficiales.

En la Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy, la Contraloría Escolar constituye un escenario pedagógico que promueve la formación de estudiantes íntegros, críticos, responsables y comprometidos con el ejercicio del control social, el uso adecuado de los bienes públicos y la vigilancia ciudadana de la gestión institucional.

Más que un organismo de fiscalización, la Contraloría Escolar es una estrategia educativa que fortalece las competencias ciudadanas, el liderazgo estudiantil y la corresponsabilidad en el cuidado del patrimonio institucional, promoviendo valores como la honestidad, la transparencia, la legalidad, el respeto y la participación democrática.

Su funcionamiento se desarrolla en articulación con los demás órganos del Gobierno Escolar y con los procesos de gestión institucional, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura de la rendición de cuentas y el mejoramiento continuo.

La Contraloría Escolar de la Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy se fundamenta en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 115 de 1994.
- Ley 1757 de 2015 (Participación Ciudadana).
- Decreto 1075 de 2015.
- Acuerdo Municipal 41 de 2010 (Concejo de Medellín).
- Decreto Municipal 0505 de 2011.

- Manual de Convivencia.
- Proyecto Educativo Institucional.

La Contraloría Escolar tiene como finalidad promover la cultura del control social, la transparencia, la participación democrática y el cuidado de los recursos públicos mediante el ejercicio responsable del liderazgo estudiantil.

Su gestión busca fortalecer la formación ciudadana, incentivar el sentido de pertenencia por la institución y contribuir al uso eficiente, responsable y transparente de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y ambientales con los que cuenta la comunidad educativa.

Consejo de Padres de Familia

El **Consejo de Padres de Familia** es el órgano de participación y representación de las familias dentro de la Institución Educativa. Su naturaleza es participativa, consultiva y colaborativa, y tiene como propósito fortalecer la corresponsabilidad entre la familia y la institución educativa en los procesos de formación integral de los estudiantes.

Este organismo constituye un espacio permanente de diálogo, concertación y cooperación entre los padres, madres y cuidadores y la institución, favoreciendo la construcción de estrategias que contribuyan al mejoramiento de la calidad educativa, la convivencia escolar, el bienestar estudiantil y el fortalecimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

En coherencia con el modelo pedagógico humanista institucional, el Consejo de Padres promueve la participación activa de las familias como primeros educadores de sus hijos y aliados fundamentales en el desarrollo de los procesos académicos, formativos y sociales.

El Consejo de Padres de Familia se fundamenta en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 115 de 1994.
- Decreto 1860 de 1994.
- Decreto 1075 de 2015.
- Decreto 1286 de 2005.
- Ley 2025 de 2020 (Escuelas para Padres, Madres y Cuidadores).
- Manual de Convivencia.
- Proyecto Educativo Institucional.

Asamblea General de Padres de Familia

La Asamblea General de Padres de Familia es la máxima instancia de participación, información y deliberación de los padres, madres y acudientes de la Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy. Está conformada por la totalidad de los padres, madres o acudientes de los estudiantes matriculados y constituye un espacio democrático para fortalecer la corresponsabilidad entre la familia y la institución educativa.

Su naturaleza es participativa, deliberativa e informativa, favoreciendo el diálogo permanente entre las familias y la institución para contribuir al mejoramiento de los procesos académicos, formativos, convivenciales y administrativos.

En el marco del modelo pedagógico humanista institucional, la Asamblea General promueve una participación activa, respetuosa y corresponsable de las familias como agentes fundamentales en la formación integral de los estudiantes.

La Asamblea General de Padres de Familia desarrolla sus funciones con fundamento en:

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 115 de 1994.
- Decreto 1286 de 2005.
- Decreto 1075 de 2015.
- Ley 2025 de 2020 (Escuela de Padres, Madres y Cuidadores).
- Manual de Convivencia.
- Proyecto Educativo Institucional.

Comité Escolar de Convivencia

El **Comité Escolar de Convivencia** es el órgano responsable de liderar la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, los derechos sexuales y reproductivos, la prevención de la violencia escolar y la atención de las situaciones que afectan la convivencia en la Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy.

Su naturaleza es preventiva, pedagógica, consultiva, articuladora y de seguimiento. Actúa como instancia de coordinación entre los diferentes actores de la comunidad educativa para fortalecer ambientes escolares seguros, incluyentes, democráticos y respetuosos de la diversidad.

En coherencia con el modelo pedagógico humanista institucional, el Comité orienta sus actuaciones hacia la formación integral de los estudiantes, privilegiando el diálogo, la mediación, la justicia restaurativa, la corresponsabilidad y la construcción de una cultura de paz.

El Comité Escolar de Convivencia desarrolla sus funciones con fundamento en:

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 115 de 1994.
- Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia.
- Ley 1620 de 2013 – Sistema Nacional de Convivencia Escolar.
- Decreto 1965 de 2013 (compilado en el Decreto 1075 de 2015).
- Decreto 1075 de 2015.
- Manual de Convivencia Institucional.
- Proyecto Educativo Institucional.

Comisiones de Evaluación y Promoción

Las **Comisiones de Evaluación y Promoción** son instancias de apoyo académico encargadas de realizar el seguimiento permanente a los procesos de aprendizaje, evaluación y promoción de los estudiantes, garantizando la aplicación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) y promoviendo el mejoramiento continuo de la calidad educativa.

Su naturaleza es técnica, pedagógica, consultiva y de seguimiento, orientando sus actuaciones bajo los principios de equidad, inclusión, objetividad, transparencia, corresponsabilidad y respeto por las diferencias individuales.

En la Institución Educativa **Octavio Harry - Jacqueline Kennedy**, las Comisiones constituyen un espacio de reflexión pedagógica que favorece la toma de decisiones fundamentadas sobre el desempeño académico, la permanencia escolar y las estrategias de apoyo para los estudiantes.

Las Comisiones de Evaluación y Promoción desarrollan sus funciones con fundamento en:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 115 de 1994.
- Decreto 1075 de 2015.
- Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).
- Proyecto Educativo Institucional.
- Manual de Convivencia.

Integración de los órganos del Gobierno Escolar

Rectoría

La Rectoría es ejercida por el rector o la rectora de la Institución Educativa, designado(a) por la autoridad competente de conformidad con la normatividad vigente.

En su calidad de representante legal de la institución, el rector preside el Consejo Directivo y el Consejo Académico, lidera la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y coordina el funcionamiento de los diferentes órganos del Gobierno Escolar, garantizando la articulación entre los procesos académicos, administrativos, financieros y comunitarios.

Consejo Directivo

De conformidad con la legislación vigente, el Consejo Directivo de la Institución Educativa **Octavio Harry - Jacqueline Kennedy** estará integrado por:

Integrante	Representación
Rector(a)	Presidente del Consejo Directivo
Dos representantes de los docentes	Elegidos por el cuerpo docente
Dos representantes de los padres de familia	Elegidos por el Consejo de Padres de Familia
Un representante de los estudiantes	Elegido por el Consejo de Estudiantes entre los estudiantes del último grado que ofrezca la institución

Un representante de los egresados	Designado conforme al procedimiento institucional
Un representante del sector productivo	Designado por el Consejo Directivo de acuerdo con la normatividad vigente

La conformación del Consejo Directivo garantizará la representación equilibrada de los diferentes sectores de la comunidad educativa y favorecerá la participación democrática en la toma de decisiones institucionales.

El Consejo Directivo tiene como propósito orientar el direccionamiento estratégico de la institución mediante la formulación de políticas, la adopción de decisiones y el seguimiento a los procesos institucionales, garantizando que la gestión educativa responda a las necesidades de la comunidad, al marco legal vigente y a los principios definidos en el Proyecto Educativo Institucional.

Su actuación busca fortalecer una cultura de participación, transparencia y corresponsabilidad que contribuya al desarrollo integral de los estudiantes y al mejoramiento continuo de la calidad del servicio educativo.

Consejo Académico

De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, el Consejo Académico estará integrado por:

El Rector o la Rectora, quien lo preside.

Un docente representante por cada una de las asignaturas definidas en el plan de estudios, y un representante de la Básica Primaria.

Cuando las necesidades institucionales lo requieran, podrán participar como invitados otros docentes, profesionales de apoyo o representantes de entidades aliadas, con voz, pero sin voto, para aportar elementos técnicos que contribuyan al análisis de temas específicos.

La integración del Consejo Académico garantiza la representación de las diferentes áreas del conocimiento y favorece la construcción colectiva de decisiones relacionadas con la gestión curricular y pedagógica

El Consejo Académico tiene como propósito liderar el desarrollo académico de la institución, orientando la implementación del currículo, el fortalecimiento del modelo pedagógico humanista, la evaluación de los aprendizajes y el mejoramiento continuo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Su actuación busca consolidar una educación pertinente, inclusiva y de calidad, promoviendo el desarrollo de competencias científicas, tecnológicas, ciudadanas, comunicativas y ambientales, en coherencia con la misión y la visión de la Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy.

Consejo de Estudiantes

El Consejo de Estudiantes estará conformado por un representante elegido democráticamente por cada uno de los grados que ofrece la institución, desde el grado tercero de educación básica primaria hasta el grado undécimo.

En los niveles de preescolar, primero y segundo, los mecanismos de participación estudiantil se desarrollarán mediante estrategias pedagógicas acordes con la edad de los estudiantes, favoreciendo el aprendizaje progresivo de la participación democrática.

Cada representante ejercerá la vocería de su grupo, canalizando las iniciativas, inquietudes y propuestas de sus compañeros ante las diferentes instancias institucionales.

La elección de los representantes al Consejo de Estudiantes se realizará durante las primeras semanas del calendario escolar, conforme al cronograma institucional del Gobierno Escolar.

El proceso comprenderá las siguientes etapas:

- Convocatoria institucional.
- Socialización de funciones y responsabilidades.
- Postulación voluntaria de candidatos.
- Presentación de propuestas ante el grupo.
- Elección mediante voto secreto o el mecanismo democrático definido por la institución.
- Escrutinio.
- Elaboración del acta de elección.
- Posesión de los representantes.

Todo el proceso será acompañado por la Rectoría, el Coordinador y los docentes directores de grupo, garantizando los principios de igualdad, transparencia, participación y respeto.

Personería Estudiantil

Podrá aspirar a la Personería Estudiantil el estudiante matriculado en el grado 11º y que cumpla los requisitos establecidos en el Manual de Convivencia.

Además, se espera que el candidato evidencie las siguientes características:

- Liderazgo positivo.
- Sentido de pertenencia institucional.
- Excelente comportamiento y convivencia.
- Buen desempeño académico.
- Capacidad de comunicación y diálogo.
- Responsabilidad y compromiso.
- Honestidad y transparencia.
- Respeto por la diversidad.
- Capacidad para resolver conflictos mediante el diálogo.
- Disposición para trabajar en equipo y representar los intereses de todos los estudiantes.

La elección del Personero Estudiantil se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al inicio de clases, conforme a la normatividad vigente.

El proceso comprenderá las siguientes etapas:

- Convocatoria institucional.
- Inscripción de candidatos.
- Verificación de requisitos.
- Socialización de propuestas y campañas electorales.
- Debates o foros estudiantiles.
- Jornada de votación mediante sufragio secreto.
- Escrutinio.
- Declaración oficial de resultados.
- Posesión del Personero Estudiantil.

La institución garantizará que el proceso electoral se desarrolle con criterios de igualdad, transparencia, respeto y participación democrática.

Contraloría Escolar

La Contraloría Escolar estará conformada por:

- El Contralor o Contralora Escolar, elegido democráticamente por los estudiantes.
- El Grupo de Apoyo a la Contraloría Escolar, integrado por estudiantes representantes de los diferentes grados, quienes acompañarán el desarrollo de las actividades de control social, participación y formación ciudadana.

La institución garantizará que el Grupo de Apoyo represente los diferentes niveles educativos, promoviendo la participación activa y el trabajo colaborativo.

El estudiante que aspire a la Contraloría Escolar deberá evidenciar:

- Liderazgo positivo.
- Honestidad e integridad.
- Responsabilidad.
- Sentido de pertenencia institucional.
- Respeto por la diversidad.
- Buen desempeño académico y convivencial.
- Capacidad de comunicación.
- Interés por el servicio a la comunidad.
- Actitud ética y transparente.
- Compromiso con el cuidado de los bienes públicos.

La elección del Contralor Escolar se realizará dentro del cronograma institucional del Gobierno Escolar y comprenderá las siguientes etapas:

- Convocatoria institucional.
- Inscripción de candidatos.
- Verificación del cumplimiento de requisitos.
- Socialización de propuestas.
- Campaña electoral.
- Jornada democrática de votación.
- Escrutinio.
- Declaración oficial del estudiante elegido.
- Acto de posesión.

El proceso será acompañado por la Rectoría y los docentes del área de sociales, garantizando transparencia, igualdad y participación.

Consejo de Padres de Familia

El Consejo de Padres estará integrado por un (1) representante principal y un (1) suplente de cada uno de los grupos que conforman la institución educativa, elegidos democráticamente por los padres, madres o acudientes en la primera reunión general de cada año escolar.

Los representantes ejercerán su labor durante el correspondiente año lectivo y podrán ser reelegidos conforme a lo establecido en la normatividad y en el Manual de Convivencia.

Una vez conformado, el Consejo elegirá entre sus integrantes un presidente, un vicepresidente y un secretario para coordinar su funcionamiento.

El Consejo de Padres tiene como propósito fortalecer la participación de las familias en la vida institucional, promoviendo acciones que favorezcan la formación integral de los estudiantes, el mejoramiento de los procesos académicos, la convivencia escolar y el desarrollo de una cultura de corresponsabilidad entre la escuela y el hogar.

Su gestión contribuye a consolidar una comunidad educativa participativa, incluyente y comprometida con el cumplimiento de la misión y la visión institucionales.

Asamblea General de Padres de Familia

La Asamblea General estará integrada por:

- Los padres de familia de los estudiantes matriculados.
- Las madres de familia.
- Los acudientes legalmente autorizados.

La participación de las familias constituye un ejercicio de corresponsabilidad en el proceso educativo y fortalece el vínculo entre el hogar y la escuela.

La Asamblea General tiene como propósito fortalecer la relación entre la institución educativa y las familias, promoviendo espacios de información, participación, formación y concertación que contribuyan al desarrollo integral de los estudiantes y al cumplimiento de los objetivos del Proyecto Educativo Institucional.

Asimismo, busca consolidar una cultura de participación democrática, corresponsabilidad y compromiso con el mejoramiento continuo de la calidad educativa.

Comité Escolar de Convivencia

De conformidad con la Ley 1620 de 2013, el Comité Escolar de Convivencia estará integrado por:

- El Rector, quien lo preside.
- El Personero Estudiantil.

- Los profesionales de apoyo (PEEP, MTQS, UAI).
- El Coordinador de Convivencia.
- El presidente del Consejo de Padres de Familia.
- El presidente del Consejo de Estudiantes.
- Dos docentes (1 de primaria, 1 de secundaria) quienes lideran procesos o estrategias de convivencia escolar.

Cuando las circunstancias lo requieran, el Comité podrá invitar a otros integrantes de la comunidad educativa o a entidades externas que puedan aportar elementos técnicos para el análisis de situaciones específicas, quienes participarán con voz, pero sin voto.

El Comité Escolar de Convivencia tiene como propósito promover una cultura institucional basada en el respeto, la inclusión, la participación democrática, la solución pacífica de los conflictos y la garantía de los derechos humanos.

Asimismo, orienta la implementación de estrategias preventivas y formativas que favorezcan el desarrollo socioemocional de los estudiantes, el fortalecimiento de las relaciones interpersonales y la consolidación de ambientes escolares protectores.

Objetivo general

Promover una convivencia escolar armónica mediante la implementación de acciones preventivas, pedagógicas y restaurativas que fortalezcan la formación integral y el bienestar de toda la comunidad educativa.

Objetivos específicos

- Promover el respeto por los derechos humanos y la diversidad.
- Fortalecer las competencias ciudadanas y socioemocionales.
- Prevenir situaciones de acoso escolar, discriminación y violencia.
- Implementar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.
- Favorecer la resolución pacífica de conflictos.
- Promover la participación activa de las familias en los procesos de convivencia.
- Hacer seguimiento a las estrategias institucionales de convivencia.

Comisiones de Evaluación y Promoción

Las Comisiones estarán conformadas de acuerdo con la organización institucional y el SIEE, incluyendo como mínimo:

- El Rector o su delegado.
- El Coordinador.
- Los directores de grupo del nivel correspondiente.
- Docentes de las asignaturas involucradas.
- Los profesionales de apoyo (UAI, PEEP, MTQS).

Objetivos

- Analizar el desempeño académico de los estudiantes.
- Identificar factores que afectan el aprendizaje.
- Formular estrategias de apoyo y nivelación.
- Recomendar acciones pedagógicas de mejoramiento.
- Emitir recomendaciones sobre promoción conforme al SIEE.
- Favorecer la permanencia y el éxito escolar.

Funciones de los órganos del Gobierno Escolar

Rectoría

De conformidad con el artículo 2.3.3.1.5.8 del Decreto 1075 de 2015, corresponden al rector las funciones establecidas por la normatividad vigente. En la Institución Educativa **Octavio Harry - Jacqueline Kennedy**, estas funciones se concretan en las siguientes responsabilidades institucionales:

- Dirigir y representar legalmente la institución ante las autoridades educativas y demás entidades públicas y privadas.
- Liderar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.
- Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico, garantizando el cumplimiento de sus decisiones.
- Orientar la implementación del currículo, el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), el Manual de Convivencia y los proyectos pedagógicos institucionales.
- Promover la participación democrática de los diferentes estamentos de la comunidad educativa mediante el funcionamiento efectivo del Gobierno Escolar.
- Coordinar los procesos de planeación institucional, autoevaluación, formulación del Plan de Mejoramiento Institucional y seguimiento a los resultados.
- Administrar los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros asignados a la institución conforme a la normatividad vigente.
- Propiciar ambientes escolares seguros, incluyentes y respetuosos de los derechos humanos.
- Promover estrategias de formación permanente para docentes, directivos docentes y demás integrantes de la comunidad educativa.
- Gestionar alianzas interinstitucionales que fortalezcan los procesos académicos, tecnológicos, científicos, culturales, deportivos y ambientales de la institución.
- Garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con la protección integral de niños, niñas y adolescentes.
- Presentar informes de gestión y rendir cuentas sobre el desarrollo institucional a la comunidad educativa y a las autoridades competentes.

Parágrafo. Las demás funciones de la Rectoría serán las establecidas en la legislación educativa vigente, especialmente en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015 y las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Competencias del Rector

Para el ejercicio de sus funciones, el rector desarrollará competencias relacionadas con:

- Liderazgo pedagógico.
- Dirección estratégica.
- Gestión del talento humano.
- Planeación institucional.
- Gestión administrativa y financiera.
- Comunicación efectiva.
- Resolución de conflictos.

- Toma de decisiones.
- Gestión del cambio y la innovación.
- Trabajo colaborativo y construcción de alianzas.

Estas competencias favorecen el cumplimiento de la misión institucional y fortalecen la capacidad de la institución para responder a las necesidades de la comunidad educativa.

La Rectoría ejerce un papel articulador dentro del Gobierno Escolar, promoviendo la coordinación permanente entre los diferentes órganos de dirección, participación, representación, apoyo y control.

Articulación de la Rectoría con los órganos del Gobierno Escolar

Órgano	Relación con la Rectoría
Consejo Directivo	Lo preside y ejecuta sus decisiones.
Consejo Académico	Lo preside y orienta las políticas académicas.
Consejo de Estudiantes	Promueve el liderazgo y la participación estudiantil.
Personería Estudiantil	Garantiza el ejercicio de los derechos y la atención de las iniciativas estudiantiles.
Consejo de Padres	Fortalece la corresponsabilidad entre familia y escuela.
Comité Escolar de Convivencia	Lidera acciones para la promoción de la convivencia y la resolución pacífica de conflictos.
Contraloría Escolar	Facilita los procesos de control social y rendición de cuentas.
Comisiones de Evaluación y Promoción	Acompaña el seguimiento al desempeño académico y la implementación del SIEE.

La Rectoría lidera la implementación del Proyecto Educativo Institucional y orienta la articulación de todos los procesos de gestión hacia el logro de la misión y la visión institucionales.

Su actuación favorece:

- El fortalecimiento del modelo pedagógico humanista.
- La consolidación de una cultura de participación democrática.
- La implementación de procesos de inclusión y atención a la diversidad.
- El mejoramiento continuo de la calidad educativa.

- La consolidación de alianzas con entidades como el SENA, INDER, EAFIT, SIATA y demás organizaciones que apoyan el desarrollo institucional.
- El cumplimiento de los objetivos estratégicos del PEI y del Plan de Mejoramiento Institucional.

Consejo Directivo

En concordancia con el artículo 2.3.3.1.5.6 del Decreto 1075 de 2015, el Consejo Directivo ejercerá, entre otras, las siguientes funciones:

- Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y realizar seguimiento a su desarrollo.
- Adoptar y actualizar el Manual de Convivencia, garantizando la participación de la comunidad educativa.
- Participar en la definición de políticas institucionales que favorezcan el mejoramiento continuo.
- Aprobar los reglamentos internos y las disposiciones necesarias para el adecuado funcionamiento institucional.
- Analizar y resolver las situaciones que sean de su competencia conforme a la normatividad vigente.
- Promover relaciones de cooperación entre la institución educativa y las organizaciones sociales, culturales, académicas y productivas del entorno.
- Estimular y reconocer iniciativas que fortalezcan la calidad educativa y la participación democrática.
- Favorecer procesos de inclusión, equidad y respeto por los derechos humanos dentro de la comunidad educativa.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las metas institucionales y apoyar la formulación del Plan de Mejoramiento Institucional.
- Conocer los informes de gestión presentados por la Rectoría y formular recomendaciones cuando sea necesario.
- Apoyar estrategias que fortalezcan la transparencia, la participación y el control social en la gestión institucional.

Parágrafo. Las demás funciones serán las establecidas en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015 y las demás normas que regulen el Gobierno Escolar.

El Consejo Directivo desarrollará sus funciones bajo los siguientes criterios:

- Celebrará reuniones ordinarias de acuerdo con el cronograma institucional y reuniones extraordinarias cuando las circunstancias lo requieran.
- Sus decisiones se adoptarán mediante acuerdos aprobados por la mayoría de los miembros presentes, siempre que exista el quórum reglamentario.
- Cada reunión será registrada mediante acta, la cual contendrá los asistentes, el orden del día, los temas tratados, las decisiones adoptadas, los responsables y los compromisos establecidos.
- Los integrantes actuarán con criterios de ética, confidencialidad cuando corresponda, respeto y responsabilidad institucional.
- Las decisiones del Consejo Directivo serán comunicadas oportunamente a la comunidad educativa cuando su naturaleza así lo requiera.

El Consejo Directivo mantiene una relación permanente de coordinación con los demás órganos del Gobierno Escolar, garantizando la articulación entre la gestión directiva, académica, administrativa y comunitaria.

Articulación del Consejo Directivo

Órgano	Relación institucional
Rectoría	Preside el Consejo y ejecuta sus decisiones.
Consejo Académico	Recibe recomendaciones relacionadas con aspectos curriculares y pedagógicos.
Consejo de Padres	Participa mediante sus representantes y presenta iniciativas de las familias.
Consejo de Estudiantes	Canaliza las propuestas e inquietudes de los estudiantes.
Personería Estudiantil	Presenta iniciativas relacionadas con los derechos de los estudiantes.
Comité Escolar de Convivencia	Articula acciones relacionadas con la convivencia escolar y el Manual de Convivencia.
Contraloría Escolar	Promueve la transparencia y el control social sobre la gestión institucional.
Comisiones de Evaluación y Promoción	Recibe información general sobre los procesos de evaluación cuando sea pertinente para la toma de decisiones institucionales.

El Consejo Directivo constituye el principal órgano de orientación estratégica del Proyecto Educativo Institucional. A través de sus decisiones contribuye a:

- Consolidar el horizonte institucional y garantizar su cumplimiento.
- Fortalecer el modelo pedagógico humanista y la formación integral de los estudiantes.
- Promover la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Impulsar procesos de innovación, inclusión y mejoramiento continuo.
- Aprobar y realizar seguimiento a las políticas institucionales relacionadas con la convivencia, la evaluación, la gestión académica y los proyectos pedagógicos.
- Favorecer la articulación entre la institución y las entidades aliadas, como el **SENA**, el **INDER**, **EAFIT**, **SIATA** y otras organizaciones que apoyan el desarrollo institucional.

Perfil de los integrantes del Consejo Directivo

Los representantes de los diferentes estamentos deberán distinguirse por:

- Compromiso con los principios y valores institucionales.
- Liderazgo y capacidad de trabajo colaborativo.

- Sentido de pertenencia por la institución.
- Disposición para el diálogo y la concertación.
- Actuación ética, responsable y transparente.
- Respeto por la diversidad y la participación democrática.
- Interés por el mejoramiento continuo de la calidad educativa.

Consejo Académico

De conformidad con la legislación vigente, el Consejo Académico ejercerá las siguientes funciones:

- Servir como instancia superior para el estudio, análisis y mejoramiento permanente de los procesos académicos de la institución.
- Liderar la revisión, actualización y seguimiento del plan de estudios.
- Orientar la implementación del modelo pedagógico institucional.
- Asesorar al Consejo Directivo en asuntos relacionados con el currículo y la organización académica.
- Estudiar y proponer ajustes al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).
- Analizar los resultados de las evaluaciones internas y externas para formular estrategias de mejoramiento.
- Promover la innovación pedagógica, el uso de metodologías activas y la incorporación de tecnologías en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Coordinar el trabajo de las Comisiones de Evaluación y Promoción.
- Hacer seguimiento al desarrollo de los proyectos pedagógicos institucionales.
- Promover procesos de actualización pedagógica y formación docente.
- Formular recomendaciones orientadas al mejoramiento continuo de la calidad educativa.
- Parágrafo. Las demás funciones serán las establecidas en el Decreto 1075 de 2015 y en las normas que regulen la organización académica de las instituciones educativas.

El Consejo Académico desarrollará sus funciones mediante reuniones ordinarias programadas en el plan operativo anual, el cronograma institucional y reuniones extraordinarias cuando las necesidades académicas lo requieran.

Las decisiones se adoptarán de manera colegiada, privilegiando el análisis técnico, la concertación y el consenso entre sus integrantes. Cada sesión quedará registrada en acta, la cual incluirá los temas tratados, las decisiones adoptadas, los responsables y los compromisos establecidos.

El Consejo Académico realizará seguimiento periódico al cumplimiento de sus acuerdos y evaluará el impacto de las decisiones adoptadas sobre los procesos pedagógicos e institucionales.

El Consejo Académico constituye el principal órgano de articulación de los procesos pedagógicos de la institución. Su gestión se desarrolla en coordinación permanente con los diferentes componentes de la gestión académica.

Relación con los órganos del Gobierno Escolar

El Consejo Académico desarrolla sus funciones en coordinación con los demás órganos del Gobierno Escolar.

Órgano	Relación institucional
Rectoría	Lidera y coordina el funcionamiento del Consejo Académico.
Consejo Directivo	Presenta recomendaciones sobre aspectos académicos y curriculares.
Comisiones de Evaluación y Promoción	Coordina y orienta su funcionamiento.
Comité Escolar de Convivencia	Articula estrategias para favorecer ambientes de aprendizaje y convivencia.
Consejo de Estudiantes	Considera propuestas relacionadas con la vida académica y el currículo.
Consejo de Padres	Promueve espacios de diálogo sobre el desempeño académico y los procesos formativos.

El Consejo Académico contribuye al fortalecimiento del Proyecto Educativo Institucional mediante:

- La implementación y actualización del modelo pedagógico humanista.
- El desarrollo y seguimiento del plan de estudios.
- La articulación entre currículo, evaluación y proyectos pedagógicos.
- El fortalecimiento de la formación integral de los estudiantes.
- El análisis de los resultados académicos para la formulación de estrategias de mejoramiento.
- La consolidación de procesos de innovación educativa y transformación pedagógica.
- La articulación de la educación media técnica con el SENA y de los proyectos institucionales desarrollados con entidades comoINDER, EAFIT y SIATA, favoreciendo una formación pertinente y contextualizada.

Perfil de los integrantes del Consejo Académico

Los integrantes del Consejo Académico deberán caracterizarse por:

- Liderazgo pedagógico.
- Compromiso con el mejoramiento continuo.
- Capacidad de análisis y toma de decisiones.
- Trabajo colaborativo.
- Innovación educativa.
- Ética profesional.
- Conocimiento del currículo y del modelo pedagógico institucional.
- Disposición para la investigación y la actualización permanente.

Consejo de Estudiantes

Son funciones del Consejo de Estudiantes:

- Elegir al representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.
- Promover la participación democrática de los estudiantes en la vida institucional.
- Presentar propuestas orientadas al mejoramiento académico, cultural, deportivo, ambiental y de convivencia.
- Canalizar las iniciativas de los diferentes grupos hacia los órganos del Gobierno Escolar.
- Participar en actividades de formación ciudadana y liderazgo.
- Promover el conocimiento y cumplimiento del Manual de Convivencia.
- Apoyar campañas institucionales relacionadas con la convivencia, el cuidado del ambiente, la participación democrática y la cultura ciudadana.
- Colaborar en la organización de actividades institucionales.
- Fomentar el respeto por los derechos humanos y la resolución pacífica de los conflictos.
- Participar en los procesos de evaluación institucional cuando sea convocado.

Derechos de los integrantes

Los representantes estudiantiles tendrán derecho a:

- Participar con voz y voto en las reuniones del Consejo de Estudiantes.
- Presentar iniciativas y propuestas.
- Recibir información institucional necesaria para el cumplimiento de sus funciones.
- Ser escuchados por las directivas de la institución.
- Participar en procesos de formación en liderazgo y participación ciudadana.
- Recibir acompañamiento institucional para el desarrollo de sus responsabilidades.

Responsabilidades

Los integrantes del Consejo de Estudiantes deberán:

- Representar responsablemente a su grupo.
- Mantener comunicación permanente con sus compañeros.
- Informar oportunamente sobre las decisiones adoptadas.
- Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.
- Cumplir los compromisos adquiridos.
- Actuar con ética, respeto y responsabilidad.
- Promover la convivencia pacífica.
- Respetar las normas institucionales.

El Consejo de Estudiantes desarrollará reuniones ordinarias conforme al cronograma institucional y reuniones extraordinarias cuando las necesidades lo requieran.

Cada reunión contará con:

- Convocatoria previa.
- Orden del día.
- Registro de asistencia.
- Acta de reunión.
- Seguimiento a compromisos.

- Socialización de decisiones.

Las decisiones se adoptarán preferiblemente por consenso o, cuando sea necesario, mediante votación por mayoría simple.

El Consejo de Estudiantes mantiene una relación permanente con los diferentes órganos del Gobierno Escolar.

Órgano	Forma de articulación
Rectoría	Presenta propuestas estudiantiles y participa en espacios de diálogo institucional.
Consejo Directivo	Elige al representante de los estudiantes ante este órgano y canaliza iniciativas para su análisis.
Consejo Académico	Presenta sugerencias relacionadas con los procesos académicos y pedagógicos.
Personería Estudiantil	Coordina acciones de promoción de los derechos y deberes de los estudiantes.
Contraloría Escolar	Apoya campañas de transparencia, participación y control social.
Comité Escolar de Convivencia	Participa en estrategias de promoción de la convivencia y mediación escolar.

Aportes al Proyecto Educativo Institucional

El Consejo de Estudiantes contribuye al fortalecimiento del Proyecto Educativo Institucional mediante:

- La promoción de una cultura democrática y participativa.
- El fortalecimiento del liderazgo estudiantil.
- La formación en competencias ciudadanas.
- El desarrollo de habilidades de comunicación, trabajo colaborativo y resolución pacífica de conflictos.
- La participación activa en proyectos institucionales de carácter académico, cultural, deportivo, tecnológico, ambiental y social.
- El fortalecimiento del sentido de pertenencia y de la identidad institucional.

Perfil del representante estudiantil

El estudiante elegido como representante deberá evidenciar, preferiblemente, las siguientes cualidades:

- Liderazgo positivo.
- Sentido de pertenencia por la institución.
- Respeto por la diversidad.

- Responsabilidad y compromiso.
- Buenas relaciones interpersonales.
- Capacidad de diálogo y concertación.
- Actitud de servicio.
- Disposición para el trabajo en equipo.
- Interés por el bienestar de sus compañeros.
- Comportamiento acorde con los principios y valores institucionales.

Personería Estudiantil

El Personero Estudiantil tendrá las siguientes funciones:

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes.
- Divulgar el contenido del Manual de Convivencia.
- Recibir y canalizar las solicitudes, inquietudes y propuestas de los estudiantes.
- Presentar recomendaciones ante la Rectoría, el Consejo Directivo y demás órganos institucionales.
- Promover campañas relacionadas con la convivencia escolar, la inclusión, la participación democrática y el respeto por los derechos humanos.
- Participar en actividades de liderazgo y formación ciudadana.
- Incentivar el cuidado de los bienes públicos y del medio ambiente.
- Servir como mediador en situaciones que permitan soluciones dialogadas, cuando la normatividad institucional lo contemple.
- Presentar informes periódicos sobre el desarrollo de su gestión.
- Las demás funciones establecidas en la legislación vigente y el Manual de Convivencia.

Derechos del Personero Estudiantil

El Personero tendrá derecho a:

- Ser escuchado por las directivas institucionales.
- Participar en actividades institucionales relacionadas con su cargo.
- Recibir capacitación para el ejercicio de sus funciones.
- Solicitar información necesaria para el cumplimiento de su plan de trabajo.
- Presentar iniciativas ante los diferentes órganos del Gobierno Escolar.
- Contar con el acompañamiento de un docente orientador designado por la Rectoría.

Responsabilidades

El Personero Estudiantil deberá:

- Actuar con imparcialidad, ética y responsabilidad.
- Representar a todos los estudiantes sin distinción.
- Mantener comunicación permanente con el Consejo de Estudiantes.
- Promover soluciones pacíficas frente a las situaciones de convivencia.
- Cumplir el plan de trabajo presentado durante su campaña.
- Presentar informes periódicos de gestión a la comunidad educativa.
- Rendir cuentas al finalizar su período.

Al inicio de su período, el Personero elaborará un Plan de Trabajo Anual que incluirá:

- Objetivos.

- Actividades.
- Cronograma.
- Responsables.
- Recursos requeridos.
- Indicadores de seguimiento.
- Evidencias de cumplimiento.

Este plan será presentado a la Rectoría y socializado ante el Consejo de Estudiantes y la comunidad educativa.

Con el propósito de fortalecer la transparencia y la participación democrática, el Personero Estudiantil presentará, como mínimo:

- Un informe semestral de avances.
- Un informe final de gestión.
- Socialización pública de los resultados obtenidos.
- Evaluación del cumplimiento de las propuestas de campaña.

Articulación con el Gobierno Escolar

Órgano	Articulación
Rectoría	Presenta propuestas e informes de gestión.
Consejo Directivo	Expone iniciativas relacionadas con los derechos de los estudiantes cuando sea invitado.
Consejo de Estudiantes	Coordina campañas y acciones de participación estudiantil.
Comité Escolar de Convivencia	Promueve estrategias para fortalecer la convivencia escolar.
Contraloría Escolar	Desarrolla campañas conjuntas sobre transparencia y participación ciudadana.
Consejo de Padres	Participa en actividades institucionales cuando sea pertinente.

Aportes al Proyecto Educativo Institucional

La Personería Estudiantil contribuye al fortalecimiento del PEI mediante:

- La promoción de los derechos humanos y la participación democrática.
- El fortalecimiento del liderazgo estudiantil.
- La consolidación de una cultura de diálogo y resolución pacífica de conflictos.
- El apoyo a los proyectos pedagógicos institucionales.
- La promoción de la inclusión, el respeto por la diversidad y la cultura de paz.
- El fortalecimiento del sentido de pertenencia y la identidad institucional.

Su gestión se orienta a formar estudiantes críticos, autónomos, solidarios y comprometidos con la transformación positiva de su entorno.

Evaluación de la gestión

La gestión del Personero Estudiantil será objeto de seguimiento mediante indicadores como:

Indicador	Evidencia
Cumplimiento del plan de trabajo	Informe de ejecución.
Número de campañas realizadas	Registro fotográfico y actas.
Participación en actividades institucionales	Listados de asistencia.
Informes de gestión presentados	Actas e informes.
Nivel de cumplimiento de las propuestas	Matriz de seguimiento.
Participación estudiantil	Encuestas y registros institucionales.

Contraloría Escolar

Son funciones del Contralor Escolar:

- Promover la cultura del control social dentro de la institución.
- Fomentar el cuidado y uso responsable de los bienes públicos.
- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la transparencia.
- Promover campañas de protección del patrimonio institucional.
- Presentar propuestas orientadas al mejoramiento de la gestión institucional.
- Participar en actividades de formación ciudadana y control social.
- Socializar periódicamente los avances de su gestión.
- Trabajar articuladamente con el Personero Estudiantil, el Consejo de Estudiantes y los demás órganos del Gobierno Escolar.
- Promover prácticas de sostenibilidad y cuidado del ambiente escolar.
- Presentar informes periódicos de gestión.

En ningún caso el Contralor Escolar ejercerá funciones propias de los organismos de control fiscal del Estado ni intervendrá en decisiones administrativas o financieras reservadas a las autoridades competentes.

El Grupo de Apoyo acompañará al Contralor Escolar en la ejecución de su plan de trabajo.

Sus funciones serán:

- Participar en campañas institucionales.
- Promover el cuidado de los recursos públicos.
- Apoyar jornadas de sensibilización.
- Presentar propuestas de mejoramiento.

- Participar en actividades de formación ciudadana.
- Colaborar en la difusión de información sobre transparencia y control social.
- Apoyar el seguimiento al plan de trabajo del Contralor Escolar.

Durante el primer mes de su período, el Contralor Escolar elaborará un Plan Anual de Trabajo que incluirá:

- Objetivo general.
- Objetivos específicos.
- Actividades programadas.
- Cronograma.
- Responsables.
- Recursos.
- Indicadores.
- Evidencias.

Este plan será presentado a la Rectoría y socializado ante el Consejo Directivo y la comunidad educativa.

Con el propósito de fortalecer la transparencia institucional, el Contralor Escolar realizará:

- Un informe semestral de gestión.
- Un informe anual de resultados.
- Socialización pública de las actividades desarrolladas.
- Presentación del nivel de cumplimiento del Plan Anual de Trabajo.

Los informes harán parte de los archivos institucionales del Gobierno Escolar.

Articulación con el Gobierno Escolar

Órgano	Forma de articulación
Rectoría	Presenta informes, recomendaciones y propuestas relacionadas con el cuidado de los recursos institucionales.
Consejo Directivo	Socializa iniciativas de transparencia y control social que contribuyan al fortalecimiento institucional.
Consejo Académico	Promueve proyectos pedagógicos relacionados con ciudadanía, ética pública y cultura de la legalidad.
Personería Estudiantil	Desarrolla campañas conjuntas sobre participación, derechos, deberes y formación ciudadana.
Consejo de Estudiantes	Promueve actividades de liderazgo y participación estudiantil.

Comité Escolar de Convivencia	Apoya acciones relacionadas con el cuidado de los espacios institucionales y la corresponsabilidad ciudadana.
-------------------------------	---

La Contraloría Escolar fortalece el Proyecto Educativo Institucional mediante:

- La formación en control social y participación ciudadana.
- El desarrollo de competencias éticas y democráticas.
- La promoción del cuidado de los recursos públicos.
- El fortalecimiento del sentido de pertenencia institucional.
- El apoyo a los proyectos ambientales y de sostenibilidad.
- La promoción de una cultura de transparencia, legalidad y rendición de cuentas.
- El fortalecimiento del liderazgo estudiantil como eje de la formación integral.

La gestión de la Contraloría Escolar será objeto de seguimiento mediante los siguientes indicadores:

Indicador	Evidencia
Cumplimiento del Plan Anual de Trabajo	Informe de ejecución.
Campañas de sensibilización desarrolladas	Registros fotográficos, actas y material divulgativo.
Participación estudiantil en actividades	Listados de asistencia y memorias.
Informes de gestión presentados	Actas e informes institucionales.
Propuestas de mejoramiento formuladas	Documentos y seguimiento de acciones.
Actividades de promoción del cuidado de los bienes institucionales	Evidencias documentales y reportes de ejecución.

Asamblea General de Padres de Familia

Corresponde a la Asamblea General de Padres de Familia:

- Elegir democráticamente a los representantes de cada grupo para conformar el Consejo de Padres de Familia.
- Conocer el Proyecto Educativo Institucional y sus actualizaciones.
- Recibir información sobre la gestión académica, administrativa y financiera de la institución.
- Participar en los procesos de rendición de cuentas liderados por la Rectoría.

- Conocer los resultados institucionales y las acciones del Plan de Mejoramiento Institucional.
- Formular recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la calidad educativa.
- Promover la participación activa de las familias en las actividades institucionales.
- Apoyar las acciones de la Escuela de Familias, Madres, Padres y Cuidadores.
- Fortalecer los procesos de formación en valores, convivencia, inclusión y corresponsabilidad.

La Asamblea General se reunirá, como mínimo, una vez al año de manera ordinaria, sin perjuicio de las reuniones extraordinarias que puedan ser convocadas por la Rectoría, el Consejo Directivo o el Consejo de Padres cuando las necesidades institucionales lo ameriten.

Cada sesión contará con:

- Convocatoria previa.
- Agenda u orden del día.
- Registro de asistencia.
- Desarrollo de los temas programados.
- Espacio para preguntas y propuestas.
- Elaboración del acta correspondiente.

Las decisiones y recomendaciones formuladas por la Asamblea serán consideradas por los órganos competentes del Gobierno Escolar en el marco de sus funciones.

Derechos y deberes de los participantes

Derechos

Los padres, madres y acudientes tienen derecho a:

- Participar con voz en las deliberaciones de la Asamblea.
- Elegir y ser elegidos como representantes del Consejo de Padres.
- Recibir información clara y oportuna sobre la gestión institucional.
- Presentar iniciativas y propuestas para el mejoramiento de la institución.
- Participar en procesos de formación y orientación dirigidos a las familias.

Deberes

Los integrantes de la Asamblea deberán:

- Participar activamente en las reuniones convocadas.
- Apoyar el proceso formativo de sus hijos o acudidos.
- Cumplir los compromisos derivados de los espacios de participación.
- Respetar las normas institucionales y las decisiones adoptadas conforme a la ley.
- Promover relaciones de respeto, diálogo y cooperación con la comunidad educativa.

Articulación con el Gobierno Escolar

Órgano	Forma de articulación
Rectoría	Recibe informes de gestión institucional y participa en espacios de diálogo con las familias.
Consejo Directivo	Elige, a través del Consejo de Padres, a los representantes de las familias ante este órgano.
Consejo de Padres	Constituye la instancia que elige y orienta a sus representantes.
Consejo Académico	Conoce estrategias para fortalecer el acompañamiento familiar a los procesos académicos.
Comité Escolar de Convivencia	Apoya acciones de promoción de la convivencia y prevención de situaciones que afecten el ambiente escolar.
Escuela de Familias	Participa activamente en las actividades de formación programadas por la institución.

La Asamblea General de Padres de Familia aporta al fortalecimiento del PEI mediante:

- La consolidación de una cultura de corresponsabilidad entre la familia y la escuela.
- El apoyo a la implementación del proyecto institucional **Alianza Familia-Escuela**.
- La participación en la formulación de propuestas de mejoramiento institucional.
- El fortalecimiento de la convivencia escolar y la formación en valores.
- El acompañamiento a los procesos académicos y formativos de los estudiantes.
- La promoción de la participación democrática y del compromiso de las familias con la educación.

Estas acciones favorecen el cumplimiento de la misión institucional y fortalecen el modelo pedagógico humanista, al reconocer a la familia como un actor esencial en el desarrollo integral de los estudiantes.

La participación de la Asamblea General será objeto de seguimiento mediante indicadores como:

Indicador	Evidencia
Asistencia de las familias a las asambleas	Registros de asistencia.

Participación en los procesos de elección	Actas de escrutinio y elección.
Número de propuestas presentadas	Actas y memorias de las reuniones.
Participación en la Escuela de Familias	Registros y certificados de asistencia.
Nivel de satisfacción de las familias	Encuestas institucionales.
Cumplimiento de compromisos	Informes de seguimiento.

Consejo de Padres de Familia

Son funciones del Consejo de Padres de Familia:

- Elegir a los representantes de los padres ante el Consejo Directivo.
- Promover la participación activa de las familias en las actividades institucionales.
- Presentar propuestas orientadas al mejoramiento de los procesos académicos, convivenciales y administrativos.
- Apoyar la implementación del Proyecto Educativo Institucional.
- Participar en la formulación y evaluación de estrategias que fortalezcan la relación familia–escuela.
- Colaborar en el desarrollo de la Escuela de Familias, Madres, Padres y Cuidadores.
- Promover campañas relacionadas con la formación en valores, convivencia, inclusión, salud, bienestar y protección integral de los estudiantes.
- Fomentar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades de las familias en el proceso educativo.
- Servir como canal de comunicación entre las familias y la institución.
- Apoyar las actividades culturales, deportivas, científicas, ambientales y comunitarias programadas por la institución.

El Consejo de Padres desarrollará reuniones ordinarias conforme al cronograma institucional y podrá reunirse extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran.

Las reuniones se desarrollarán bajo los siguientes criterios:

- Convocatoria previa.
- Orden del día.
- Verificación del quórum.
- Registro de asistencia.
- Elaboración de actas.
- Asignación de compromisos.
- Seguimiento a las decisiones adoptadas.

Las decisiones se adoptarán por mayoría simple de los asistentes, respetando los principios de participación, diálogo y concertación.

Derechos

Los integrantes del Consejo de Padres tienen derecho a:

- Participar con voz y voto en las reuniones.
- Presentar propuestas e iniciativas.
- Recibir información institucional pertinente.
- Ser escuchados por las directivas.
- Participar en procesos de formación para el ejercicio de su función.

Responsabilidades

Los representantes deberán:

- Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.
- Representar los intereses de las familias de su grupo.
- Mantener comunicación permanente con los padres y acudientes que representan.
- Cumplir los compromisos adquiridos.
- Promover un ambiente de respeto, diálogo y corresponsabilidad.
- Actuar con ética, transparencia y sentido institucional.

Articulación con el Gobierno Escolar

Órgano	Forma de articulación
Rectoría	Participa en espacios de diálogo y concertación sobre la gestión institucional.
Consejo Directivo	Elige a los representantes de los padres ante este órgano y presenta propuestas para su consideración.
Consejo Académico	Aporta recomendaciones relacionadas con el proceso formativo y el desempeño académico de los estudiantes.
Comité Escolar de Convivencia	Participa en estrategias para fortalecer la convivencia y el bienestar escolar.
Asamblea General de Padres	Rinde informes sobre su gestión y recoge iniciativas de las familias.
Personería y Consejo de Estudiantes	Apoya actividades de formación ciudadana, liderazgo y participación democrática.

Aportes al Proyecto Educativo Institucional

El Consejo de Padres contribuye al fortalecimiento del PEI mediante:

- El desarrollo de una cultura de corresponsabilidad entre la familia y la escuela.
- El apoyo a la implementación del Proyecto **Alianza Familia-Escuela**.

- La participación en procesos de mejoramiento institucional.
- El fortalecimiento de la convivencia escolar y la educación en valores.
- El acompañamiento a las estrategias de inclusión y atención a la diversidad.
- El apoyo a las actividades académicas, culturales, deportivas, tecnológicas y ambientales.
- La promoción de la participación activa de las familias en la vida institucional.

Plan anual de trabajo

El Consejo de Padres elaborará un Plan Anual de Trabajo articulado con el Plan Operativo Institucional y el Proyecto Educativo Institucional, el cual incluirá:

- Objetivos.
- Actividades.
- Cronograma.
- Responsables.
- Recursos.
- Indicadores de seguimiento.
- Evidencias.

El plan será evaluado periódicamente y sus resultados se socializarán ante la Asamblea General de Padres y el Consejo Directivo.

Evaluación de la gestión

La gestión del Consejo de Padres será objeto de seguimiento mediante indicadores como:

Indicador	Evidencia
Participación de los representantes en las reuniones	Listados de asistencia y actas.
Cumplimiento del Plan Anual de Trabajo	Informes de ejecución.
Actividades desarrolladas con las familias	Registros fotográficos, convocatorias y memorias.
Propuestas presentadas al Consejo Directivo	Actas y documentos de trabajo.
Participación en la Escuela de Familias	Registros de asistencia y evaluaciones.
Nivel de satisfacción de las familias	Encuestas institucionales.

Comité Escolar de Convivencia

El Comité Escolar de Convivencia desarrollará, entre otras, las siguientes funciones:

- Liderar la implementación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar en la institución.

- Promover estrategias de formación en derechos humanos, ciudadanía y convivencia.
- Identificar factores de riesgo que puedan afectar el clima escolar.
- Diseñar e implementar acciones de prevención de la violencia escolar.
- Activar y hacer seguimiento a la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.
- Analizar las situaciones Tipo II y Tipo III conforme a la Ley 1620 de 2013 y al Manual de Convivencia.
- Formular recomendaciones para fortalecer el clima institucional.
- Promover procesos de mediación y prácticas restaurativas cuando sean procedentes.
- Articular acciones con entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, salud, protección y justicia cuando la situación lo requiera.
- Realizar seguimiento a las acciones implementadas.

El Comité Escolar de Convivencia sesionará de manera ordinaria conforme al cronograma institucional y extraordinariamente cuando las circunstancias lo ameriten.

Las reuniones comprenderán:

- Convocatoria formal.
- Orden del día.
- Verificación del quórum.
- Registro de asistencia.
- Análisis de los casos o temas.
- Definición de compromisos.
- Elaboración y aprobación del acta.
- Seguimiento a las decisiones adoptadas.

Todas las actuaciones respetarán los principios de confidencialidad, debido proceso, interés superior del niño, protección integral y corresponsabilidad.

La Institución Educativa implementará la **Ruta de Atención Integral** para la Convivencia Escolar conforme a la Ley 1620 de 2013 y al Decreto 1075 de 2015, desarrollando acciones en cuatro componentes:

Componente	Propósito
Promoción	Fortalecer las competencias ciudadanas, la cultura de paz, el respeto por la diversidad y los derechos humanos.
Prevención	Identificar factores de riesgo e implementar estrategias para evitar situaciones que afecten la convivencia escolar.
Atención	Brindar respuesta oportuna, integral y articulada a las situaciones que afectan la convivencia, conforme a la normatividad vigente.

Seguimiento	Verificar el cumplimiento de las acciones implementadas y evaluar sus resultados para garantizar la protección de los estudiantes.
-------------	--

Articulación con la gestión institucional

El Comité Escolar de Convivencia desarrolla sus funciones de manera articulada con:

- Manual de Convivencia.
- Proyecto Educativo Institucional.
- Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).
- Proyecto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía.
- Proyecto de Democracia y Participación Ciudadana.
- Proyecto Alianza Familia-Escuela.
- Proyecto de Educación Ambiental Escolar (PRAE).
- Plan de Mejoramiento Institucional.
- Protocolos de atención integral.

Relación con los órganos del Gobierno Escolar

Órgano	Forma de articulación
Rectoría	Lidera el Comité y garantiza la implementación de sus decisiones.
Consejo Directivo	Presenta recomendaciones para fortalecer el Manual de Convivencia y las políticas institucionales.
Consejo Académico	Coordina estrategias pedagógicas para fortalecer la convivencia y el desarrollo socioemocional.
Personería Estudiantil	Promueve la defensa de los derechos de los estudiantes y participa en acciones preventivas.
Consejo de Estudiantes	Lidera campañas de convivencia y participación estudiantil.
Consejo de Padres	Fortalece la corresponsabilidad entre la familia y la institución.
Contraloría Escolar	Apoya campañas de cultura ciudadana, ética y cuidado de los bienes comunes.

Aportes al Proyecto Educativo Institucional

El Comité Escolar de Convivencia fortalece el Proyecto Educativo Institucional mediante:

- La consolidación de una cultura de paz y respeto por la diversidad.
- La implementación de estrategias preventivas y restaurativas para el manejo de conflictos.
- La promoción de los derechos humanos y la participación democrática.
- El fortalecimiento de las competencias ciudadanas y socioemocionales.
- La articulación de las acciones de convivencia con los proyectos pedagógicos institucionales.
- La construcción de ambientes escolares protectores, seguros e inclusivos.

Estas acciones contribuyen al desarrollo del modelo pedagógico humanista, promoviendo la formación de estudiantes capaces de convivir armónicamente, resolver conflictos mediante el diálogo y actuar con responsabilidad frente a sí mismos, los demás y su entorno.

Evaluación y seguimiento

La gestión del Comité Escolar de Convivencia será evaluada mediante indicadores como:

Indicador	Evidencia
Cumplimiento del plan anual de convivencia	Informes de ejecución y cronogramas.
Número de reuniones realizadas	Actas del Comité.
Actividades de promoción y prevención desarrolladas	Registros fotográficos, memorias y materiales de apoyo.
Seguimiento a las situaciones atendidas	Formatos de seguimiento y actas.
Participación de la comunidad educativa	Listados de asistencia y evaluaciones.
Mejoramiento del clima escolar	Resultados de encuestas institucionales e indicadores de convivencia.

Comisiones de Evaluación y Promoción

Corresponde a las Comisiones:

- Analizar periódicamente los resultados académicos.
- Hacer seguimiento a estudiantes con desempeños bajos o superiores.
- Recomendar planes de apoyo y mejoramiento.
- Orientar estrategias pedagógicas diferenciadas.
- Presentar recomendaciones al Consejo Académico.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos académicos.
- Apoyar la aplicación del SIEE.

- Contribuir a disminuir la repitencia y la deserción escolar.

Las Comisiones sesionarán al finalizar cada período académico o cuando las necesidades institucionales lo requieran.

Cada reunión contará con:

- Convocatoria.
- Registro de asistencia.
- Análisis académico.
- Recomendaciones pedagógicas.
- Elaboración del acta.
- Seguimiento a los compromisos.

Articulación institucional

Las Comisiones desarrollan su labor en coordinación con:

- Consejo Académico.
- Rectoría.
- Coordinación.
- Docentes.
- Profesionales de apoyo.
- Familias.
- Estudiantes.

Aportes al PEI

Las Comisiones fortalecen el Proyecto Educativo Institucional mediante:

- El mejoramiento continuo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- La disminución de la repitencia y la deserción escolar.
- La atención oportuna de las dificultades académicas.
- La implementación efectiva del SIEE.
- La promoción de una evaluación formativa e inclusiva.

Cronograma anual del Gobierno Escolar

Con el propósito de garantizar la organización, participación y funcionamiento oportuno del Gobierno Escolar, la Institución Educativa establecerá anualmente un cronograma institucional que podrá ajustarse de acuerdo con las orientaciones de la Secretaría de Educación de Medellín y las necesidades institucionales.

Actividad	Periodo	Responsable
Socialización del Gobierno Escolar	Enero	Rectoría y Coordinación
Convocatoria a elecciones	Enero	Proyecto de Democracia
Inscripción de candidatos	Enero-Febrero	Proyecto de Democracia

Campañas electorales	Febrero	Estudiantes candidatos
Jornada democrática	Según comunicado de SEM	Comunidad Educativa
Posesión de representantes	Marzo	Rectoría
Instalación Consejo Directivo	Marzo	Rectoría
Instalación Consejo Académico	Marzo	Rectoría
Instalación Consejo de Padres	Marzo	Rectoría
Instalación Comité Escolar de Convivencia	Marzo	Rectoría
Reuniones ordinarias	Durante el año	Cada órgano
Rendición de cuentas	Noviembre	Todos los órganos
Evaluación del Gobierno Escolar	Noviembre	Consejo Directivo

Procedimiento para la conformación del Gobierno Escolar

La conformación del Gobierno Escolar se desarrollará cada año lectivo mediante las siguientes etapas:

- Planeación institucional.
- Expedición del cronograma.
- Socialización con la comunidad educativa.
- Convocatoria pública.
- Inscripción de candidatos.
- Campañas pedagógicas.
- Jornada electoral.
- Escrutinios.
- Declaración oficial de elegidos.
- Posesión de los representantes.
- Instalación oficial de los órganos.
- Elaboración del plan anual de trabajo.
- Seguimiento y evaluación.

Seguimiento y evaluación del Gobierno Escolar

La Institución realizará seguimiento permanente al funcionamiento del Gobierno Escolar mediante indicadores que permitan valorar su eficacia, participación e impacto institucional.

Indicadores

Indicador	Meta	Evidencia
Conformación oportuna de los órganos	100 %	Actas
Cumplimiento del cronograma	≥95 %	Cronograma ejecutado
Asistencia a reuniones	≥90 %	Listados de asistencia
Cumplimiento de planes de trabajo	≥90 %	Informes
Participación de la comunidad educativa	Creciente	Encuestas
Cumplimiento de compromisos	≥90 %	Seguimientos

La evaluación permitirá formular acciones de mejora que serán incorporadas al **Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)**.

La organización y funcionamiento del Gobierno Escolar en la Institución Educativa **Octavio Harry - Jacqueline Kennedy** se desarrollará conforme a la Constitución Política, la Ley General de Educación, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, el Manual de Convivencia, el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) y las demás disposiciones que regulan la participación democrática en los establecimientos educativos.

Los integrantes de los diferentes órganos ejercerán sus funciones con criterios de responsabilidad, ética, transparencia, participación, respeto por la diversidad, corresponsabilidad y compromiso con el mejoramiento continuo de la institución.

El presente capítulo podrá ser actualizado cuando se produzcan modificaciones normativas o cuando los procesos de autoevaluación institucional evidencien la necesidad de fortalecer la organización y el funcionamiento del Gobierno Escolar.

Se anexan actas de conformación del gobierno escolar 2026

Gestión Administrativa

9. Costos educativos

La Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy, en su calidad de establecimiento educativo oficial del Municipio de Medellín, garantiza el acceso y

permanencia de los estudiantes mediante la aplicación del principio de gratuidad educativa establecido por el Estado colombiano.

La administración de los recursos y de los posibles cobros autorizados se realiza con fundamento en

- La Constitución Política de Colombia (1991), artículos 44, 67 y 68.
- Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), especialmente los artículos 95, 138 y concordantes sobre la prestación del servicio educativo.
- Ley 715 de 2001, artículos 5 y 7, sobre competencias de la Nación y de las entidades territoriales certificadas para la financiación y administración del servicio educativo.
- El Decreto Nacional 1075 de 2015, sección 4 capítulo 6, título 1 parte 3, estableció la gratuidad educativa en el sector oficial para los estudiantes de Educación Formal Regular en los grados, niveles y ciclos de preescolar, primaria, secundaria y media". En este sentido, "La gratuidad educativa se entiende como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios. En consecuencia, las instituciones educativas estatales no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios". Para garantizar la gratuidad educativa de los estudiantes matriculados entre los grados 0 a 11 del sector oficial y de cobertura educativa, el Gobierno Nacional asignó recursos provenientes del Sistema General de Participaciones que se entregan directamente a sus fondos de servicios educativos.
- Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026), que fortalece la política de acceso y permanencia en el sistema educativo.

Al nivel municipal, antes de que inicie el año lectivo, la Secretaría de Educación de Medellín emite una resolución donde se regula el proceso de adopción de las tarifas educativas por concepto de derechos académicos y servicios complementarios en las Instituciones Educativas Oficiales, y en las Instituciones con las que se realiza la contratación del servicio educativo en el Municipio de Medellín. Allí se indican cuáles son los únicos servicios por los cuales la institución educativa puede realizar cobros a ex alumnos de las Instituciones Educativas y Centros Educativos oficiales, y de aquellas con la que se realiza la contratación del servicio educativo.

Los costos educativos que eventualmente se generan corresponden únicamente a aquellos expresamente autorizados por la normatividad vigente y aprobados por el Consejo Directivo cuando sea procedente.

Se concluye entonces que las instituciones educativas sí pueden realizar los cobros estrictamente autorizados por las resoluciones emitidas para cada año lectivo, sólo por los siguientes conceptos:

- Duplicado de diploma a solicitud del usuario
- Copia del acta de grado
- Certificados de estudio de grados cursados para ex alumnos

Para realizar estos cobros, el Rector realiza el siguiente procedimiento:

El Rector presenta ante el Consejo Directivo la propuesta de los cobros que se van a realizar, ciñéndose estrictamente a lo dispuesto en la normatividad vigente y conforme a lo proyectado en el presupuesto de ingresos y gastos de la Institución Educativa.

El Consejo Directivo mediante convocatoria y sesión ordinaria o extraordinaria, como instancia superior de participación de la comunidad educativa y de orientación administrativa, previa deliberación y consulta de los intereses y expectativas de los estamentos de la comunidad educativa, mediante Acuerdo suscrito por todos sus integrantes, oficializa la determinación. En el acta del Consejo Directivo deberá registrarse dicha sesión con la respectiva identificación y firma de todos los miembros que por normatividad deben conformar este órgano de gobierno escolar. En caso de discrepancias frente a las determinaciones tomadas, en el mismo documento deberá realizarse la salvedad del voto correspondiente.

El Rector mediante Acto Administrativo (Resolución Rectoral) adopta los cobros aprobados por el Consejo Directivo y este documento lo presenta al Núcleo de Desarrollo Educativo, anexando copia del Acuerdo del Consejo Directivo, e incluyendo una copia del acto administrativo del año anterior, para que tal instancia verifique el estricto cumplimiento de las formalidades y procedimientos legalmente establecidos.

El Rector de la Institución Educativa será responsable de publicar en cada una de las sedes, en lugar visible y de fácil acceso, la Resolución y el acto administrativo de adopción de cobros debidamente refrendado por el director de Núcleo Educativo, asegurando conjuntamente el desarrollo de una estrategia comunicacional que permita su difusión en toda la comunidad educativa”.

Matrícula

La matrícula constituye el acto administrativo mediante el cual se formaliza el ingreso o renovación de un estudiante en la institución educativa.

En la Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy este proceso es gratuito para los estudiantes beneficiarios de la política de gratuidad educativa del Estado y se desarrolla de acuerdo con el calendario académico establecido por la Secretaría de Educación de Medellín.

Durante el proceso de matrícula se verifica la documentación requerida, se actualiza la información del estudiante y su acudiente y se suscribe el compromiso de aceptación del Proyecto Educativo Institucional y del Manual de Convivencia.

Pensiones

Por tratarse de una institución educativa oficial, **no se cobran pensiones** a los estudiantes beneficiarios de la política de gratuidad educativa.

En caso de que la normatividad nacional contemple situaciones excepcionales para estudiantes no cobijados por dicha política, la institución aplicará estrictamente las disposiciones legales vigentes y las tarifas autorizadas por la autoridad competente.

Cobros periódicos

La institución no realiza cobros periódicos por concepto de enseñanza, mensualidades o servicios académicos ordinarios a los estudiantes amparados por la gratuidad educativa.

Otros cobros periódicos

Únicamente podrán efectuarse aquellos cobros expresamente autorizados por el Ministerio de Educación Nacional y aprobados por el Consejo Directivo, tales como certificados, constancias u otros documentos cuya expedición tenga un costo permitido por la normatividad vigente.

Las tarifas serán publicadas oportunamente y estarán disponibles para consulta de toda la comunidad educativa.

Contrato de servicio educativo y pagaré, reglamentación de la gratuidad escolar

La relación entre la institución educativa, el estudiante y su acudiente se formaliza mediante el proceso de matrícula, en el cual se aceptan las disposiciones contenidas en el Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia y las demás normas que regulan el servicio educativo.

En atención a la naturaleza oficial de la institución y a la política de gratuidad educativa, **no se suscriben contratos de prestación del servicio educativo ni pagarés como condición para la matrícula de los estudiantes beneficiarios de dicha política**, salvo que una disposición legal vigente establezca situaciones particulares que así lo requieran.

La institución garantiza el cumplimiento de la política nacional de gratuidad educativa, asegurando el acceso, permanencia y continuidad de los estudiantes sin que existan barreras económicas que limiten el ejercicio del derecho fundamental a la educación.

Se anexa acta del consejo directivo y resolución rectoral de adopción de costos 2026

Gestión de la Comunidad

10. Relación con otras organizaciones sociales

La Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy reconoce que la educación es una responsabilidad compartida entre la escuela, la familia, el Estado y la sociedad. En consecuencia, promueve el establecimiento de alianzas estratégicas y relaciones de cooperación con organizaciones públicas, privadas,

académicas, comunitarias y sociales que contribuyan al fortalecimiento de la calidad educativa, la formación integral de los estudiantes y el desarrollo institucional.

Estas relaciones se fundamentan en los principios de corresponsabilidad, participación, inclusión, pertinencia y trabajo colaborativo, permitiendo ampliar las oportunidades de aprendizaje, fortalecer los proyectos pedagógicos institucionales y responder a las necesidades del contexto social, económico, cultural y ambiental donde se encuentra ubicada la institución.

Las alianzas y convenios se establecen de acuerdo con las prioridades definidas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y el Plan Operativo Anual (POAI), procurando que cada una de ellas genere beneficios verificables para la comunidad educativa.

Los convenios son objeto de seguimiento y evaluación por parte de la Rectoría y de los responsables institucionales designados para cada proyecto, con el fin de valorar el cumplimiento de sus objetivos, el impacto alcanzado y la pertinencia de su continuidad.

Objetivos de las alianzas institucionales

Las relaciones con otras organizaciones sociales tienen como propósito:

- Fortalecer la formación integral de los estudiantes mediante experiencias académicas, científicas, tecnológicas, culturales, deportivas y ambientales.
- Apoyar el desarrollo de los proyectos pedagógicos institucionales.
- Facilitar procesos de articulación con la educación superior y la formación para el trabajo.
- Promover la participación de las familias y de la comunidad en la vida institucional.
- Gestionar recursos, asesoría técnica y acompañamiento especializado para el mejoramiento continuo.
- Favorecer el desarrollo de competencias ciudadanas, científicas, tecnológicas y laborales.

Procedimiento para el establecimiento de alianzas

La Institución Educativa desarrolla sus relaciones interinstitucionales mediante el siguiente procedimiento:

- Identificación de las necesidades institucionales a partir del PEI, el PMI y los proyectos pedagógicos.
- Identificación de organizaciones que puedan aportar al logro de los objetivos institucionales.
- Gestión y formalización de convenios, cartas de intención o acuerdos de cooperación, cuando sea necesario.
- Planeación conjunta de actividades y definición de responsables.
- Ejecución de las acciones acordadas.
- Seguimiento periódico mediante informes, evidencias y evaluación del impacto.
- Decisión sobre la continuidad, fortalecimiento o cierre de la alianza.

Principales alianzas institucionales

Organización o institución	Objetivo del convenio	Actividades que se realizan	Vigencia	Evidencias
SENA	Fortalecer la Educación Media Técnica en Diseño de Software y facilitar la continuidad de la formación tecnológica.	Formación técnica, desarrollo de competencias laborales, prácticas, certificaciones y acompañamiento curricular.	Permanente	Convenio, actas, listas de asistencia, certificaciones e informes.
INDER Medellín	Promover estilos de vida saludable y el desarrollo deportivo de los estudiantes.	Escuelas deportivas, torneos, formación en microfútbol, baloncesto, voleibol y otras disciplinas.	Anual	Programación, registros fotográficos, informes y participación estudiantil.
Universidad EAFIT	Fortalecer las competencias ciudadanas y el liderazgo estudiantil.	Talleres, proyectos de formación ciudadana, acompañamiento pedagógico y actividades de extensión.	Según convenio	Informes, evidencias fotográficas y productos académicos.
SIATA	Promover la educación ambiental y la apropiación social del conocimiento científico.	Proyecto Ciudadanos Científicos, monitoreo ambiental, actividades investigativas y formación ambiental.	Permanente	Informes, registros de participación y proyectos desarrollados.
Secretaría de Educación de Medellín	Fortalecer la gestión institucional y el mejoramiento continuo.	Asistencia técnica, programas de calidad, formación docente, evaluación institucional y acompañamiento.	Permanente	Actas, informes, certificaciones y planes de mejoramiento.

Comisaría de Familia, ICBF y entidades de protección	Garantizar la protección integral de niños, niñas y adolescentes.	Activación de rutas, acompañamiento psicosocial y restablecimiento de derechos.	Permanente	Registros de atención y seguimiento conforme a la normatividad.
Secretaría de Salud y Metrosalud	Promover la salud integral y la prevención de enfermedades.	Jornadas de promoción y prevención, vacunación, salud mental y educación sexual.	Anual	Informes y registros de actividades.
Universidad Adventista	Promover la salud integral y la prevención de enfermedades.	Jornadas de promoción y prevención, vacunación, salud mental y educación sexual.	Anual	Informes y registros de actividades.
Policía Nacional (Policía de Infancia y Adolescencia)	Fortalecer la convivencia escolar y la prevención de riesgos.	Charlas preventivas, formación en ciudadanía y acompañamiento en campañas institucionales.	Anual	Actas, informes y registros fotográficos.

Seguimiento y evaluación

La Institución Educativa realiza seguimiento a las alianzas mediante indicadores como:

- Cumplimiento de las actividades programadas.
- Número de estudiantes, docentes y familias beneficiadas.
- Nivel de satisfacción de los participantes.
- Impacto en el fortalecimiento de los proyectos institucionales.
- Cumplimiento de los compromisos establecidos en cada convenio.
- Continuidad o renovación de las alianzas estratégicas.

Las evidencias documentales (convenios, cartas de entendimiento, actas, informes, certificaciones y registros fotográficos) se conservan en los archivos institucionales y hacen parte de los soportes del Sistema de Gestión Institucional y del Plan de Mejoramiento Institucional.

Gestión Directivo Administrativa

11. Evaluación de los recursos

La Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy reconoce que el logro de los objetivos institucionales y el cumplimiento de su misión dependen de la adecuada gestión de los recursos humanos, físicos, tecnológicos, financieros y pedagógicos que apoyan el desarrollo de los procesos directivos, académicos, administrativos y comunitarios.

En consecuencia, la institución implementa un proceso permanente de evaluación, seguimiento y mejoramiento de dichos recursos, orientado a garantizar su disponibilidad, suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y uso responsable, procurando que respondan a las necesidades de la comunidad educativa y a los propósitos definidos en el Proyecto Educativo Institucional.

La evaluación de los recursos hace parte del proceso de mejoramiento continuo y constituye un insumo fundamental para la Autoevaluación Institucional, la formulación del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), el Plan Anual de Adquisiciones y la programación del Fondo de Servicios Educativos (FSE).

Objetivos de la evaluación de los recursos

La evaluación de los recursos institucionales tiene como propósitos:

- Verificar la disponibilidad y suficiencia de los recursos para la prestación del servicio educativo.
- Evaluar el estado de conservación, funcionalidad y pertinencia de los recursos institucionales.
- Identificar necesidades de mantenimiento, reposición, modernización o ampliación.
- Garantizar el uso eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos.
- Priorizar las inversiones institucionales de acuerdo con las necesidades identificadas.
- Contribuir al mejoramiento continuo de la calidad educativa.

Recursos humanos

El talento humano constituye el principal recurso de la institución y está conformado por directivos docentes, docentes, personal administrativo y personal de apoyo, quienes desarrollan sus funciones conforme a la normatividad vigente y a las metas institucionales.

La evaluación de este recurso considera aspectos como:

- Perfil profesional y formación académica.
- Idoneidad para el desempeño del cargo.
- Cumplimiento de funciones y responsabilidades.
- Participación en procesos de formación permanente.
- Evaluación del desempeño laboral.
- Participación en proyectos institucionales.

- Clima organizacional y bienestar laboral.
- Aportes al mejoramiento institucional.

La información obtenida orienta los planes de formación docente, los programas de bienestar laboral y las estrategias de fortalecimiento institucional

Recursos físicos y tecnológicos

La institución realiza periódicamente la evaluación del estado de su infraestructura física y de la dotación institucional con el fin de garantizar ambientes seguros, accesibles, inclusivos y adecuados para el aprendizaje.

Esta evaluación comprende, entre otros aspectos:

- Estado general de las sedes educativas.
- Aulas de clase.
- Biblioteca escolar.
- Textos escolares.
- Material didáctico.
- Material bibliográfico.
- Laboratorios.
- Salas de informática.
- Equipos tecnológicos.
- Mobiliario escolar.
- Redes eléctricas y de conectividad.
- Espacios deportivos, recreativos y culturales.
- Servicios públicos.
- Condiciones de accesibilidad para estudiantes con discapacidad.
- Condiciones ambientales de iluminación, ventilación y seguridad.

Los resultados permiten establecer prioridades de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y renovación de infraestructura

Recursos económicos

La administración de los recursos financieros se realiza a través del Fondo de Servicios Educativos (FSE), conforme a la legislación vigente y bajo los principios de legalidad, eficiencia, transparencia, economía y responsabilidad fiscal.

La evaluación financiera comprende:

- Ejecución presupuestal.
- Cumplimiento del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).
- Ejecución del Plan Anual de Adquisiciones.
- Seguimiento al Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).
- Control del gasto.
- Ejecución de los recursos de gratuidad educativa.
- Seguimiento a contratos y adquisiciones.
- Informes financieros presentados al Consejo Directivo y a los organismos de control.

Los recursos son destinados prioritariamente al fortalecimiento de los procesos académicos, administrativos, de infraestructura y bienestar de la comunidad educativa.

Instrumentos para la evaluación de los recursos

La Institución Educativa emplea diversos mecanismos para valorar el estado y la eficiencia de sus recursos, entre ellos:

- Autoevaluación Institucional.
- Inventario físico anual.
- Informes de gestión.
- Evaluación del desempeño del talento humano.
- Auditorías internas y externas.
- Informes financieros del Fondo de Servicios Educativos.
- Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional.
- Informes de interventoría y supervisión contractual.
- Encuestas de satisfacción a la comunidad educativa.
- Actas del Consejo Directivo y del Consejo Académico

Mejoramiento continuo de los recursos

Los resultados obtenidos en la evaluación de los recursos sirven de base para definir acciones de mejoramiento orientadas a:

- Optimizar la distribución de los recursos institucionales.
- Priorizar inversiones de acuerdo con las necesidades detectadas.
- Fortalecer la infraestructura física y tecnológica.
- Modernizar los ambientes de aprendizaje.
- Promover la formación permanente del talento humano.
- Garantizar la sostenibilidad financiera institucional.
- Mejorar la calidad del servicio educativo.

Estas acciones se incorporan al Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y al presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos.

Seguimiento y evaluación

La evaluación de los recursos se desarrolla de manera permanente mediante indicadores de gestión que permiten verificar el nivel de cumplimiento de las metas institucionales. Entre los principales indicadores se encuentran:

Recurso	Indicador	Frecuencia
Talento humano	% de docentes y directivos que participan en procesos de formación	Anual
Infraestructura	% de espacios en condiciones adecuadas de funcionamiento	Semestral
Tecnología	% de equipos tecnológicos operativos	Semestral
Recursos pedagógicos	Nivel de actualización y disponibilidad del material didáctico	Anual
Recursos financieros	Porcentaje de ejecución presupuestal del FSE	Trimestral

Mejoramiento institucional	Cumplimiento de las acciones del PMI relacionadas con recursos	Semestral
----------------------------	--	-----------

Gestión de la Comunidad

12. Articulación con expresiones culturales locales y regionales

Fundamentación

La Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy reconoce la cultura como un componente esencial de la formación integral y de la construcción de ciudadanía. En coherencia con su enfoque pedagógico humanista, inclusivo y participativo, promueve el reconocimiento de la diversidad cultural, el fortalecimiento de la identidad local y el sentido de pertenencia mediante la articulación permanente con las expresiones culturales, artísticas, deportivas, científicas y comunitarias presentes en el territorio.

La institución comprende que la escuela trasciende el espacio del aula y se constituye en un escenario de encuentro entre el conocimiento académico y las manifestaciones culturales de la comunidad, favoreciendo procesos de aprendizaje significativos que fortalecen las competencias ciudadanas, comunicativas, artísticas, ambientales y sociales.

Objetivo

Fortalecer la formación integral de los estudiantes mediante la participación permanente en expresiones culturales, artísticas, deportivas, científicas y comunitarias del contexto local y regional, favoreciendo el desarrollo de la identidad institucional, el sentido de pertenencia, la convivencia y el reconocimiento de la diversidad cultural.

Estrategias de articulación

La Institución Educativa desarrolla estrategias que permiten integrar la vida escolar con los procesos culturales del territorio, entre las cuales se destacan:

- Participación en eventos culturales promovidos por la Secretaría de Educación de Medellín y demás entidades públicas y privadas.
- Vinculación a festivales artísticos, musicales, literarios, deportivos y científicos.
- Desarrollo de proyectos pedagógicos que promueven el conocimiento de la historia, la identidad y el patrimonio cultural de Medellín y Antioquia.
- Celebración de fechas institucionales, nacionales, regionales y locales que fortalecen la memoria histórica y la identidad cultural.
- Integración de las expresiones artísticas dentro del currículo mediante actividades de música, danza, teatro, literatura, artes plásticas y audiovisuales.
- Participación de estudiantes en encuentros académicos, ambientales, científicos y tecnológicos.

- Promoción de espacios de intercambio cultural con otras instituciones educativas.
- Fortalecimiento de las manifestaciones culturales propias de la comunidad educativa mediante muestras pedagógicas y culturales.

Articulación con entidades y programas del territorio

La institución fortalece esta dimensión mediante alianzas estratégicas con diferentes organizaciones que enriquecen los procesos formativos, entre ellas:

Entidad	Aporte institucional
INDER Medellín	Centros de interés deportivos, participación en Juegos Intercolegiados y eventos recreativos.
SENA	Formación técnica en Diseño de Software y fortalecimiento de competencias laborales.
Universidad EAFIT	Desarrollo de programas de competencias ciudadanas y formación para la convivencia.
SIATA	Participación en el programa Ciudadanos Científicos y educación ambiental.
Secretaría de Educación de Medellín	Participación en programas culturales, académicos y de fortalecimiento institucional.
Bibliotecas públicas y espacios culturales	Promoción de lectura, escritura y acceso a bienes culturales.
Casas de la Cultura y organizaciones comunitarias	Integración con procesos artísticos y culturales del territorio.

Expresiones culturales promovidas por la institución

La Institución Educativa fomenta la participación de los estudiantes en actividades como:

- Actos cívicos institucionales.
- Semana Institucional y Semana Cultural.
- Celebraciones patrias.
- Día del Idioma.
- Muestras artísticas.
- Exposiciones de proyectos.
- Presentaciones musicales.
- Actividades de danza.
- Teatro escolar.
- Festivales deportivos.
- Juegos Interclases.
- Juegos Intercolegiados.

- Encuentros ambientales.
- Actividades de promoción de la lectura y la escritura.
- Ferias de emprendimiento y tecnología.
- Actividades de convivencia e integración comunitaria.

Centros de interés que fortalecen la identidad institucional

Como parte de la formación integral, la institución ofrece espacios extracurriculares que fortalecen el desarrollo de habilidades, talentos e intereses de los estudiantes, entre ellos:

- Microfútbol.
- Baloncesto.
- Voleibol.
- Porrismo.
- Ajedrez.
- Origami.
- Rondas infantiles.
- Actividades científicas.
- Actividades tecnológicas.
- Proyectos ambientales.
- Competencias ciudadanas.

Estos espacios contribuyen al desarrollo de competencias socioemocionales, liderazgo, trabajo colaborativo, creatividad y aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

Evidencias de la articulación

La institución conservará evidencias que permitan demostrar el desarrollo de las acciones descritas en este apartado, tales como:

- Plan operativo anual.
- Agenda semanal
- Novedades diarias
- Programaciones culturales.
- Fotografías.
- Actas.
- Informes de gestión.
- Certificados de participación.
- Publicaciones institucionales.
- Productos elaborados por los estudiantes.
- Registro audiovisual de eventos.
- Archivo histórico institucional.

Seguimiento y evaluación

La evaluación de este componente se realizará mediante indicadores como:

- Número de actividades culturales desarrolladas durante el año escolar.
- Participación de estudiantes, docentes y familias en eventos culturales.
- Número de alianzas activas con entidades del territorio.
- Participación en eventos municipales, departamentales o nacionales.
- Evidencias de integración curricular de las expresiones culturales.
- Nivel de satisfacción de la comunidad educativa frente a las actividades desarrolladas.

Gestión Directivo Administrativa

13. Organización administrativa y evaluación de la gestión

La Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy concibe la organización administrativa como el conjunto de procesos, estructuras, responsabilidades y mecanismos de coordinación que permiten garantizar el cumplimiento de la misión institucional y la prestación eficiente del servicio educativo.

La gestión administrativa constituye un soporte fundamental para el desarrollo de los procesos directivos, académicos, administrativos y comunitarios, favoreciendo la planeación, organización, ejecución, seguimiento y evaluación permanente de las acciones institucionales.

En concordancia con la autonomía escolar establecida en la Ley General de Educación y el Decreto 1075 de 2015, la institución define una estructura organizacional clara que facilita la participación democrática, la toma de decisiones, la administración de los recursos y el mejoramiento continuo de la calidad educativa.

La evaluación de la gestión se entiende como un proceso sistemático y permanente mediante el cual la institución analiza el cumplimiento de sus objetivos, identifica fortalezas y oportunidades de mejora y formula acciones orientadas al fortalecimiento institucional.

Principios de la organización administrativa

La gestión administrativa de la institución se orienta por los siguientes principios:

- Legalidad.
- Transparencia.
- Planeación.
- Participación democrática.
- Eficiencia.
- Eficacia.
- Responsabilidad.
- Corresponsabilidad.
- Mejoramiento continuo.
- Calidad del servicio educativo.
- Inclusión.
- Equidad.
- Rendición de cuentas.

Estructura y administración institucional

- Rectoría.
- Consejo Directivo.
- Consejo Académico.
- Coordinación.
- Personal administrativo.
- Docentes.
- Directores de grupo.
- Comité Escolar de Convivencia.
- Comité de Calidad.

- Consejo de Padres.
- Consejo de Estudiantes.
- Personería Estudiantil.
- Contraloría Escolar.
- Representantes de los diferentes proyectos institucionales

Distribución de responsabilidades

Las diferentes dependencias de la Institución Educativa Octavio Harry – Jacqueline Kennedy cumplen funciones específicas que, de manera articulada, garantizan el adecuado funcionamiento administrativo, académico, directivo y comunitario de la institución, contribuyendo al cumplimiento de la misión, la visión y los objetivos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Cada dependencia desarrolla responsabilidades relacionadas con la planeación, organización, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos institucionales, en concordancia con la normatividad vigente y con los principios de eficiencia, transparencia, participación, inclusión y mejoramiento continuo que orientan la gestión escolar.

En este apartado se presenta una descripción general de las principales dependencias institucionales y de sus responsabilidades. El desarrollo detallado de las funciones, perfiles, competencias, niveles de autoridad y responsabilidades de cada cargo se encuentra consignado en el Manual de Funciones de la Institución, documento que hace parte de la gestión administrativa y constituye un anexo de referencia para la ejecución del PEI.

Rectoría

Es la máxima autoridad ejecutiva de la institución educativa y tiene la responsabilidad de dirigir, orientar y representar el establecimiento educativo. Lidera la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI), promueve el mejoramiento continuo de los procesos institucionales y garantiza el cumplimiento de la normatividad vigente, favoreciendo una gestión participativa y el logro de los objetivos institucionales.

Consejo Directivo

Es la máxima instancia de participación para la dirección y orientación institucional. Adopta las decisiones relacionadas con las políticas generales del establecimiento educativo, aprueba los principales instrumentos de gestión institucional y vela por el cumplimiento de la misión, la visión y los principios que orientan el Proyecto Educativo Institucional, garantizando la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

Consejo Académico

Es la instancia responsable de asesorar y orientar el desarrollo de los procesos pedagógicos y curriculares de la institución. Analiza, propone y acompaña las decisiones relacionadas con el currículo, el plan de estudios, la evaluación de los aprendizajes y las estrategias de mejoramiento académico, promoviendo la calidad de la formación integral de los estudiantes.

Coordinación

Apoya la gestión directiva mediante la coordinación de los procesos académicos, formativos y de convivencia escolar. Supervisa el desarrollo de las actividades institucionales, acompaña a docentes y estudiantes, realiza seguimiento al

cumplimiento de las disposiciones institucionales y contribuye al fortalecimiento del ambiente escolar y del servicio educativo.

Auxiliares administrativas

Es la dependencia encargada de administrar la información académica y documental de la institución. Gestiona los procesos de matrícula, registro académico, archivo institucional, certificaciones y demás procedimientos administrativos relacionados con la vida escolar de los estudiantes, garantizando la confiabilidad, custodia y actualización de la información institucional.

Docentes

Son los responsables de planear, desarrollar y evaluar los procesos de enseñanza y aprendizaje, orientando la formación integral de los estudiantes de acuerdo con el currículo institucional. Promueven el desarrollo de competencias, valores, habilidades y actitudes, implementando estrategias pedagógicas inclusivas y participando activamente en los procesos de mejoramiento institucional.

Directores de Grupo

Son los docentes encargados del acompañamiento integral de un grupo de estudiantes. Realizan seguimiento al desempeño académico, convivencial y formativo, fortalecen la comunicación entre la institución y las familias, promueven la participación estudiantil y contribuyen al desarrollo de estrategias de prevención, orientación y permanencia escolar.

Jefes de Área

Lideran la organización, articulación y mejoramiento de los procesos curriculares de las diferentes áreas del conocimiento. Coordinan la planeación académica, promueven el trabajo colaborativo entre docentes, realizan seguimiento al cumplimiento de los planes de área y apoyan las acciones de evaluación y mejoramiento de los resultados de aprendizaje.

Comité Escolar de Convivencia

Es la instancia encargada de promover la convivencia escolar, la formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención de la violencia escolar. Analiza las situaciones que afectan la convivencia, formula estrategias de promoción, prevención, atención y seguimiento, y orienta las acciones contempladas en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, de conformidad con la Ley 1620 de 2013.

Profesionales de Apoyo

Corresponde al equipo interdisciplinario que brinda acompañamiento especializado a los procesos de inclusión, orientación escolar y atención integral de los estudiantes. Desde sus diferentes perfiles profesionales, apoyan la identificación de necesidades, el diseño de estrategias de intervención, el fortalecimiento de los procesos pedagógicos y la articulación con las familias y entidades externas para favorecer el desarrollo integral de la comunidad educativa.

Planeación institucional

La institución desarrolla sus procesos mediante instrumentos de planeación como:

- Proyecto Educativo Institucional.

- Plan Operativo Anual (POA).
- Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
- Plan de Acción Rectoral.
- Planes de Área.
- Cronograma semanal.
- Proyectos Pedagógicos Transversales.
- Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).
- Plan Escolar para la Gestión del Riesgo.
- Plan de Formación Docente.
- Plan de Bienestar Laboral.

Gestión documental

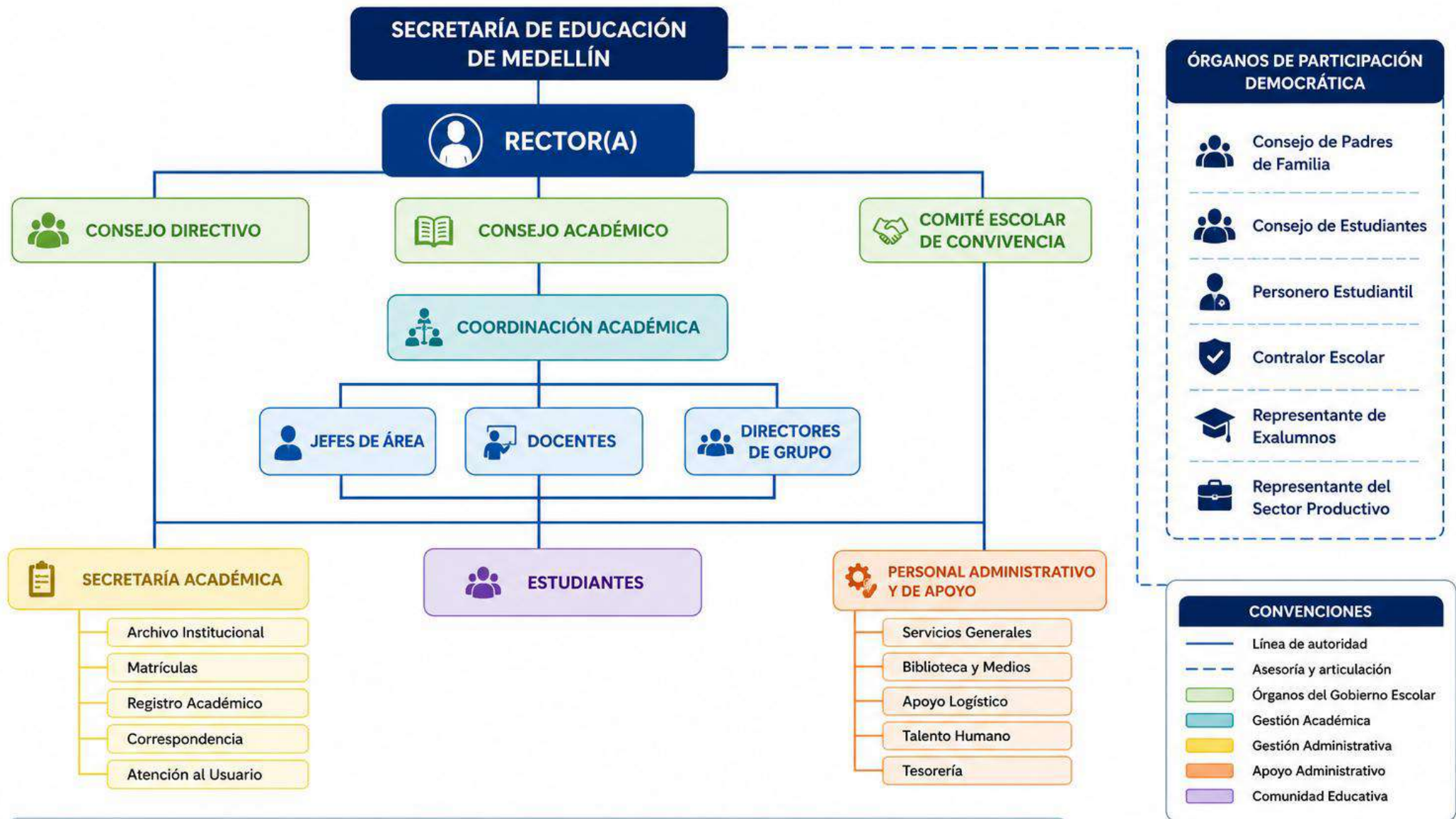
La institución garantiza la adecuada administración documental mediante:

- Archivo de cada una de las gestiones.
- Archivo central.
- Carpetas estudiantiles.
- Carpetas grupales
- Libros reglamentarios.
- Actas de los órganos de gobierno escolar.
- Registro académico.
- Boletines.
- Certificados.
- Correspondencia oficial.
- Sistema de información institucional.
- Protección y confidencialidad de la información.

Organigrama

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA OCTAVIO HARRY - JACQUELINE KENNEDY



MISIÓN: Formar integralmente a nuestros estudiantes en valores, conocimientos y competencias para que sean ciudadanos autónomos, solidarios y transformadores de su entorno.

Mapa de Procesos Institucional

La Institución Educativa Octavio Harry – Jacqueline Kennedy adopta el enfoque de gestión por procesos como una estrategia para organizar, articular y mejorar continuamente el funcionamiento institucional. Este enfoque permite identificar la interacción entre los diferentes procesos que hacen posible la prestación del servicio educativo y el cumplimiento de la misión institucional.

Los procesos institucionales se clasifican en cuatro categorías: **estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y mejoramiento**, los cuales interactúan permanentemente para garantizar la calidad del servicio educativo y el logro de los objetivos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA OCTAVIO HARRY - JACQUELINE KENNEDY



Descripción de los procesos

Procesos estratégicos

Corresponden a los procesos mediante los cuales la institución define su direccionamiento estratégico, formula políticas institucionales, establece objetivos, toma decisiones y orienta el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y la participación de la comunidad educativa.

Procesos misionales

Constituyen la razón de ser de la institución. Comprenden todas las acciones relacionadas con la formación integral de los estudiantes mediante el desarrollo curricular, las prácticas pedagógicas, la evaluación de los aprendizajes, la convivencia escolar, la inclusión educativa y los proyectos pedagógicos institucionales.

Procesos de apoyo

Agrupan los procesos administrativos, financieros, tecnológicos, documentales y de gestión del talento humano que suministran los recursos físicos, humanos y financieros necesarios para garantizar el funcionamiento eficiente de la institución y el desarrollo de los procesos misionales.

Procesos de evaluación y mejoramiento

Incluyen los mecanismos de seguimiento, control, evaluación y mejora continua orientados a verificar el cumplimiento de los objetivos institucionales, fortalecer la calidad del servicio educativo y promover la toma de decisiones basada en evidencias mediante la autoevaluación institucional, el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), el seguimiento a indicadores y la rendición de cuentas.

Sistema de gestión de la calidad S.G.C

La Institución Educativa Octavio Harry – Jacqueline Kennedy implementa un **Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE)**, conforme a los requisitos de la **Norma Técnica Colombiana NTC ISO 21001:2019**, certificada por ICONTEC, el cual se articula con las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, la Guía 34 para el Mejoramiento Institucional, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y las demás disposiciones legales aplicables al servicio educativo. El Sistema de Gestión tiene como propósito garantizar la prestación de un servicio educativo de calidad, centrado en el estudiante, promoviendo la mejora continua de los procesos institucionales, la gestión basada en riesgos y oportunidades, la toma de decisiones fundamentada en evidencias y la satisfacción de las necesidades y expectativas de la comunidad educativa.

La gestión institucional se desarrolla bajo el enfoque de procesos y el ciclo de mejora continua **Planear – Hacer – Verificar – Actuar (PHVA)**, mediante el cual se planifican las actividades institucionales, se ejecutan los procesos académicos y administrativos, se realiza seguimiento permanente a los resultados y se implementan acciones de mejora que fortalecen el cumplimiento de la misión, la visión y los objetivos estratégicos de la institución.

En este marco, el Sistema de Gestión integra los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y mejoramiento, asegurando la articulación entre la planeación institucional, la gestión académica, la administración de los recursos, la

atención a las partes interesadas y el mejoramiento permanente de los resultados institucionales.

Componentes del Sistema de Gestión

El Sistema de Gestión Institucional contempla, entre otros, los siguientes procesos de seguimiento, evaluación y mejoramiento:

- Autoevaluación institucional.
- Planeación estratégica y formulación del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
- Seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Seguimiento a los indicadores de gestión y desempeño institucional.
- Evaluación y seguimiento de los proyectos pedagógicos institucionales.
- Seguimiento a los planes de acción de cada proceso.
- Evaluación de los resultados académicos, formativos y de convivencia.
- Auditorías internas del Sistema de Gestión.
- Revisión por la Dirección.
- Gestión de riesgos y oportunidades.
- Acciones correctivas, preventivas y de mejora.
- Seguimiento a la satisfacción de las partes interesadas.

Enfoque basado en procesos

El Sistema de Gestión articula todas las actividades institucionales mediante el mapa de procesos, clasificándolas en:

- **Procesos estratégicos**, responsables del direccionamiento institucional, la planeación, el liderazgo y la definición de políticas.
- **Procesos misionales**, relacionados con la prestación del servicio educativo, el desarrollo curricular, la gestión pedagógica, la evaluación y la formación integral de los estudiantes.
- **Procesos de apoyo**, encargados de suministrar los recursos humanos, físicos, tecnológicos, financieros y documentales necesarios para el funcionamiento institucional.
- **Procesos de evaluación y mejoramiento**, orientados al seguimiento, medición, análisis y mejora continua del desempeño institucional.

Mejoramiento continuo

La institución promueve una cultura organizacional basada en la calidad, la innovación y el aprendizaje permanente. Los resultados obtenidos a través de los diferentes mecanismos de evaluación constituyen el insumo para la formulación e implementación de acciones de mejora que permitan incrementar la eficacia de los procesos, fortalecer la satisfacción de la comunidad educativa y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En coherencia con la **NTC ISO 21001:2019**, la mejora continua se desarrolla mediante la identificación de oportunidades de mejora, la gestión de riesgos y oportunidades, el análisis de indicadores, la evaluación de la eficacia de las acciones implementadas y la participación activa de todos los integrantes de la comunidad educativa.

Articulación con las áreas de gestión institucional

El Sistema de Gestión se encuentra articulado con las cuatro áreas de gestión definidas por el Ministerio de Educación Nacional, garantizando la coherencia entre los procesos institucionales y el Proyecto Educativo Institucional:

- **Gestión Directiva:** direccionamiento estratégico, liderazgo, gobierno escolar, planeación y toma de decisiones.
- **Gestión Académica:** currículo, prácticas pedagógicas, evaluación de los aprendizajes, inclusión y mejoramiento académico.
- **Gestión Administrativa y Financiera:** administración de recursos humanos, físicos, tecnológicos, documentales y financieros para garantizar la prestación del servicio educativo.
- **Gestión de la Comunidad:** convivencia escolar, participación, bienestar, inclusión, atención a las familias y articulación con el entorno.

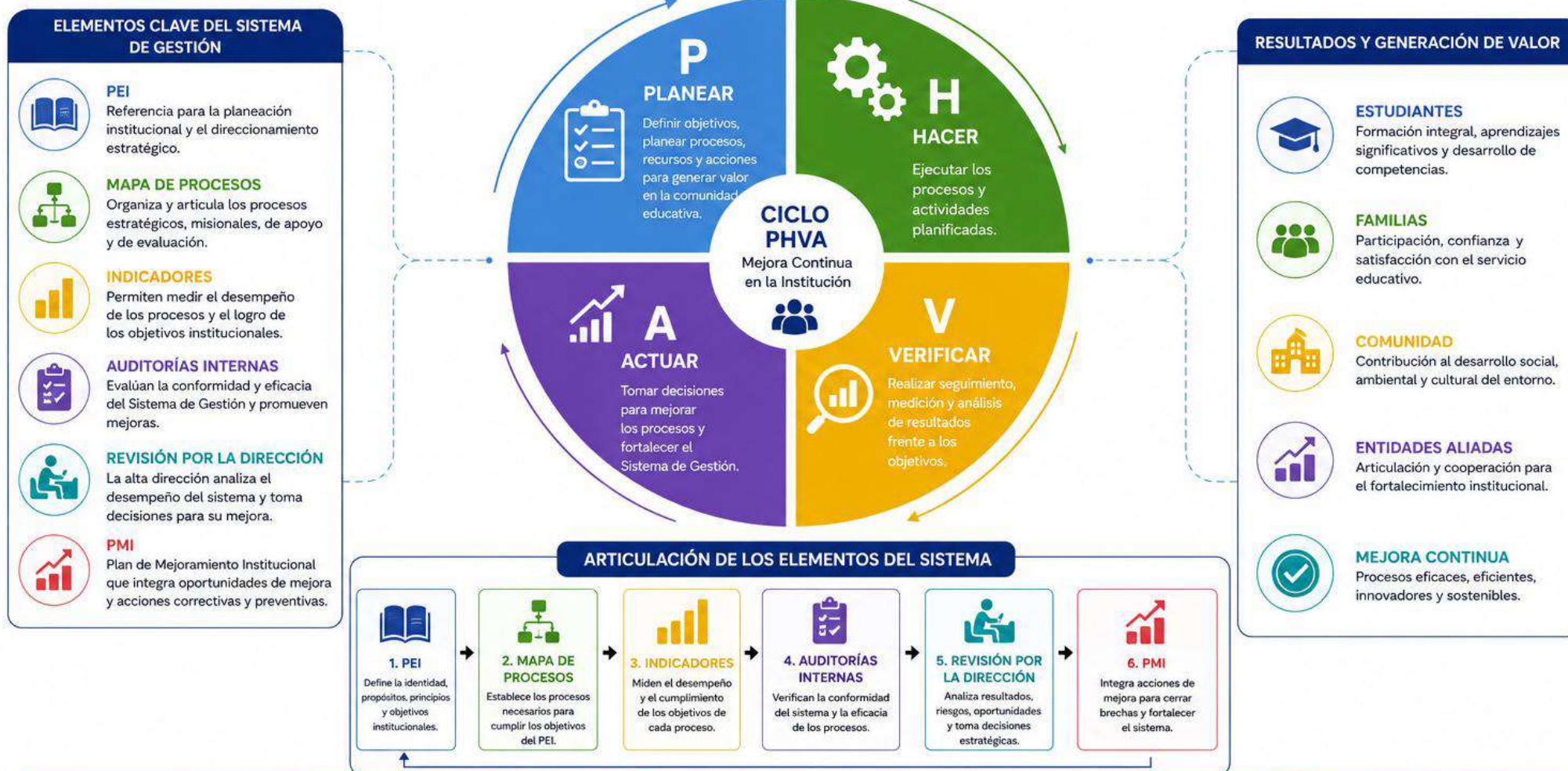
SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy

Certificada en la NTC ISO 21001:2019 - ICONTEC



Nuestro Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE) garantiza un servicio educativo de calidad, centrado en el estudiante, mediante el enfoque por procesos, la gestión de riesgos y oportunidades, la toma de decisiones basada en evidencias y el mejoramiento continuo en el marco de la norma ISO 21001:2019.



ENFOQUE CENTRADO EN EL ESTUDIANTE

El Sistema de Gestión promueve ambientes seguros, inclusivos, equitativos e innovadores, orientados al desarrollo integral del estudiante, la satisfacción de las partes interesadas y el cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables.



ISO 21001:2019
Organizaciones Educativas
Gestión para la Excelencia

Evaluación institucional

La evaluación institucional constituye un proceso permanente orientado a valorar el cumplimiento de los objetivos institucionales, la calidad de los procesos y la eficacia de las acciones implementadas.

Anualmente la institución desarrolla procesos de:

- Autoevaluación institucional.
- Seguimiento al PMI.
- Evaluación del PEI.
- Evaluación de proyectos pedagógicos.
- Evaluación del clima escolar.
- Análisis de resultados académicos.
- Evaluación de indicadores institucionales.
- Rendición de cuentas a la comunidad educativa.

Los resultados obtenidos sirven de base para la formulación de nuevos planes de mejoramiento y para la toma de decisiones orientadas al fortalecimiento institucional.

Indicadores de seguimiento

Algunos indicadores para evaluar la gestión institucional son:

Componente	Indicador
Planeación	Cumplimiento del Plan Operativo Anual.
Académico	Cumplimiento de metas académicas institucionales.
Administrativo	Oportunidad en la gestión documental y administrativa.
Participación	Funcionamiento de los órganos del Gobierno Escolar.
Calidad	Cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional.
Comunidad	Nivel de satisfacción de la comunidad educativa.
Recursos	Ejecución eficiente de los recursos institucionales.

Gestión de la Comunidad y Directivo Administrativa

14. Programas para la educación y desarrollo humano

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.3.3.1.4.1 numeral 14 del Decreto 1075 de 2015, la Institución Educativa Octavio Harry – Jacqueline Kennedy desarrolla una oferta permanente de programas educativos de carácter informal dirigidos a diferentes integrantes de la comunidad educativa, con el propósito de fortalecer las competencias personales, familiares, pedagógicas, ciudadanas y comunitarias que contribuyen al logro de los objetivos del Proyecto Educativo Institucional.

Esta oferta constituye una estrategia de formación continua que complementa el proceso educativo formal y responde a las necesidades identificadas mediante la autoevaluación institucional, los diagnósticos de contexto, los resultados académicos, la caracterización de la población, el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), el Plan de Mejoramiento Institucional y las oportunidades de articulación con entidades públicas, privadas y de educación superior.

Los programas se desarrollan bajo los principios de calidad, inclusión, participación, pertinencia y mejoramiento continuo establecidos en el Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas NTC ISO 21001:2019, privilegiando procesos de formación flexibles, contextualizados y orientados al fortalecimiento de la comunidad educativa.

Objetivos

Los programas de formación permanente tienen como propósito:

- Fortalecer las competencias de madres, padres y cuidadores para mejorar el acompañamiento al proceso formativo de los estudiantes.
- Promover la actualización permanente del personal docente y directivo docente en aspectos pedagógicos, curriculares, tecnológicos, investigativos y de gestión escolar.
- Favorecer la construcción de ambientes escolares protectores, democráticos e inclusivos.
- Fortalecer las competencias ciudadanas, socioemocionales, digitales y ambientales de la comunidad educativa.
- Consolidar alianzas institucionales que amplíen las oportunidades de formación y desarrollo humano.

Programas dirigidos a madres, padres y cuidadores

La institución desarrolla acciones de formación familiar en cumplimiento de la Ley 2025 de 2020, fortaleciendo la corresponsabilidad entre familia y escuela.

Las temáticas se actualizan anualmente de acuerdo con las necesidades identificadas en la comunidad educativa y pueden desarrollarse mediante conferencias, talleres, escuelas de familias, encuentros vivenciales, asesorías especializadas o cursos de corta duración.

Líneas de formación

- Escuela de Familias.
- Crianza positiva.
- Comunicación asertiva.
- Manejo de conflictos familiares.
- Salud mental y bienestar emocional.
- Prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
- Uso responsable de las tecnologías y redes sociales.
- Prevención del acoso escolar y ciberacoso.
- Proyecto de vida familiar.
- Educación inclusiva.
- Derechos humanos y convivencia.
- Orientación vocacional para las familias.

Programa permanente de formación docente

La Institución reconoce que el fortalecimiento profesional de los docentes constituye uno de los principales factores para garantizar la calidad educativa.

Por ello desarrolla un programa permanente de cualificación articulado con la Secretaría de Educación de Medellín, el Ministerio de Educación Nacional, Instituciones de Educación Superior, el SENA y demás entidades aliadas.

La formación docente se orienta al fortalecimiento de las competencias pedagógicas, investigativas, tecnológicas, curriculares, evaluativas y de liderazgo educativo, favoreciendo la innovación y el mejoramiento continuo de las prácticas de aula.

Líneas de formación

- Actualización curricular.
- Evaluación de los aprendizajes.
- Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
- Educación Inclusiva.
- Competencias socioemocionales.
- Innovación pedagógica.
- Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP).
- Competencias digitales.
- Inteligencia Artificial aplicada a la educación.
- Gestión del aula.
- Investigación educativa.
- Gestión de la calidad.
- Sistema de Gestión ISO 21001.
- Protección de datos.
- Convivencia escolar.
- Gestión del riesgo.
- Educación ambiental.
- Competencias STEM.
- Bienestar laboral.
- Liderazgo pedagógico.

Alianzas institucionales para la formación

La Institución fortalece su oferta mediante convenios y alianzas estratégicas con diferentes entidades públicas y privadas, entre ellas:

- Secretaría de Educación de Medellín.
- SENA.
- Universidad EAFIT.
- INDER Medellín.
- SIATA.
- Secretaría de Salud.
- Secretaría de Inclusión Social.
- Policía Nacional.
- Instituciones de Educación Superior.
- Organizaciones sociales y comunitarias.

Estas alianzas permiten ampliar la cobertura, diversidad y pertinencia de la oferta formativa para toda la comunidad educativa.

Metodología

Los programas se desarrollan mediante estrategias de formación activa, tales como:

- Talleres participativos.
- Seminarios.
- Conferencias.
- Cursos cortos.
- Conversatorios.
- Foros académicos.
- Comunidades de aprendizaje.
- Círculos de estudio.
- Formación virtual.
- Aprendizaje colaborativo.
- Estudios de caso.
- Laboratorios pedagógicos.
- Socialización de experiencias significativas.

Planeación anual de la oferta formativa

Cada programa de formación se estructura mediante una ficha técnica que contiene como mínimo:

Componente	Descripción
Nombre del programa	Denominación oficial.
Justificación	Necesidad institucional que atiende.
Objetivos	Resultados esperados.

Población beneficiaria	Docentes, directivos, familias o comunidad.
Responsable	Dependencia o entidad aliada.
Modalidad	Presencial, virtual o híbrida.
Intensidad horaria	Número de horas.
Contenidos	Temáticas a desarrollar.
Metodología	Estrategias didácticas.
Cronograma	Fechas previstas.
Recursos	Humanos, físicos y tecnológicos.
Evaluación	Instrumentos de seguimiento y satisfacción.
Evidencias	Listados de asistencia, fotografías, certificados, informes y productos elaborados.

Evaluación y mejoramiento

La efectividad de los programas de formación se evalúa mediante indicadores definidos dentro del Sistema de Gestión Institucional, entre ellos:

- Cobertura de participación.
- Cumplimiento del cronograma.
- Nivel de satisfacción de los asistentes.
- Impacto en las prácticas pedagógicas.
- Mejoramiento del acompañamiento familiar.
- Transferencia de los aprendizajes al contexto escolar.
- Cumplimiento de metas del Plan de Mejoramiento Institucional.
- Resultados de auditorías internas y externas.
- Acciones de mejora implementadas.

Los resultados obtenidos son analizados durante los procesos de autoevaluación institucional y revisión por la dirección, generando acciones de mejora continua en coherencia con el ciclo PHVA y los requisitos de la NTC ISO 21001:2019.

PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CARÁCTER INFORMAL Y DE FORMACIÓN PERMANENTE

Institución Educativa Octavio Harry - Jacqueline Kennedy

Formación para la vida • Inclusión • Participación • Calidad • Mejoramiento continuo

